

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y siete minutos del día 10 de septiembre de 2010, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D^a M^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión, excusando la asistencia de la Diputada Provincial D.^a Montserrat Aparicio Aguayo por encontrarse de viaje en el extranjero.

Los Diputados Provinciales D. José Antonio López Marañón y D. Ángel Guerra García, se incorporan a la sesión en el momento en que oportunamente se indica en el acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 30 de julio de 2010, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, con las rectificaciones de los errores que a continuación se detallan *-en los términos del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-*, de forma que:

Asunto nº 32.- Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal, anualidad 2010.

Donde dice: “Sotresgudo”

Debe decir: “Sotragero”

Donde dice: “53/511/762”

Debe decir: “53/453/762”

Asunto nº 37.- Documentos recibidos.

Donde dice:

“**10.-** Sentencia nº 497/2010 de 16 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 289/2008, interpuesto por Dª Manuela Álvarez Ibeas y D. Benito Sevilla Revilla, contra acuerdo de 14 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 331-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 987 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.”

Debe decir:

“**10.-** Sentencia nº 497/2010 de 16 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº **238/2008, interpuesto por D. Álvaro Martínez Gómez, contra acuerdo de 6 de febrero de 2008** del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la **finca nº 069-00-00** (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad **1.227,38 €**, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.”

En este punto y con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

Decreto nº 4.813, de fecha 9 de agosto de 2010.

“**DECRETO.-** Visto el expediente incoado para tramitar el proyecto denominado “Las Merindades: Un futuro sostenible. Parques de Ocio en las Riberas de los Ríos”, incluido en los Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2009-201, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Resultando que, en el mencionado expedientes consta proyecto técnico así como informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artc. 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar el documento técnico de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar el Proyecto denominado “las Merindades, Un Futuro sostenible. Parques de Ocio en las Riberas de los Ríos” y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.274.056,74 € (dividido en tres lotes de 444.639,05 , 413.396,77 y 416.020,92 €).

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 4.909, de fecha 16 de agosto de 2010.

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar la obra que se indica a continuación.

Resultando que, en el mencionado expediente consta: proyecto técnico visado, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 107 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar el documento técnico de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia en funciones asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar el documento técnico de la Obra nº 113 “Pavimentación de diversas calles en VILLATUELDA”, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2010, por importe de 35.000,00 €.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 4.952, de fecha 18 de agosto de 2010.

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá, tanto aprobar los documentos técnicos de referencia, como delegar la contratación y ejecución de dichas actuaciones con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos,

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia en funciones asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar los documentos técnicos que se relacionan.

Segundo.- Delegar la contratación de estas inversiones y, en consecuencia, encomendar su contratación y ejecución a las Entidades Locales que se indican.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
POS-2010	18	CEREZO DE RÍO TIRÓN	Pavimentación c/Jarama 3ª fase	149.980,29
FCL-2010	49	LA HORRA	Renovación pavimto Pl.Nueva, f. II	80.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	229.980,29
--	-------------------

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 5224, de fecha 7 de septiembre de 2010.

DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta para los proyectos de obra informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar los documentos técnicos de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General Accdtal que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar y tomar en consideración los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

PROYECTOS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
POS-2009	39/0	BEORADO	Acdtº y mejora calles casco antiguo, 2ª fase	496.548,30
FCL-2009	2/0	CARAZO	Reforma Casa Consistorial	248.472,00
FCL-2009	50/0	REZMONDO	Edificio de usos múltiples	150.000,01
FCL-2009	28/0	VILLAPANILLO (MDAD CUESTA URRÍA)	Reforma edificio municipal	25.827,19
FCL-2009	72/0	VIVAR DEL CID	Centro de atención al visitante "Cº del Cid"	274.586,10
POS-2010	14/0	ARLANZÓN	Pavimtº parcial c/Daoid y Velarde y Newton	50.000,00
POS-2010	23/0	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimtº Pl. Ausencio Gómez	32.498,55
POS-2010	11/0	PAMPLIEGA	Renovación redes y pavimtº c/El Puente	80.000,00
POS-2010	24/0	PERAL ARLANZA DE	Construcción aceras Pl. Mayor y Pavimentación c/del Río, 2ª fase	70.375,52
POS-2010	12/0	SAN MAMES DE BURGOS	Renovac.redes 1ª f. en c/Sol y dos calles más en Quintanilla Las Carretas	30.369,06
POS-2010	7/0	SARRACÍN	Accesos desde Ctra. N-234 y pavimtº c/Ctra. Soria, núms. Impares, Fase I	117.000,00
POS-2010	37/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimtº, Abastº y saneamº c/Confederación Hidrográfico del Duero y Pasaje Libertad	41.078,48
FCL-2010	64/0	CARDENUELA RIOPICO	Pavimentº c/subida a la iglesia	44.168,00
FCL-2010	118/0	CASTILDELGADO	Mejora y Acondicionamiento camino	31.000,00
FCL-2010	45/0	COGOLLOS	Renovación parcial de la red	125.035,85
FCL-2010	72/0	FUENTE URBEL	Mejora y Acdtº de la depuradora	24.000,00
FCL-2010	47/0	GREDILLA DE SEDANO	Sustitución red distribución y saneamiento	133.439,76

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
FCL-2010	56/0	MERINDAD RIO UBIERN (SOTOPALACIOS)	Abastº en Quintanilla Sobresierra	29.978,69
FCL-2010	95/0	MERINDAD RIO UBIERN (SOTOPALACIOS)	Pavimentación calles en varios núcleos	149.999,82
FCL-2010	81/0	MORIANA	Pavimtº parcial c/la iglesia, Arroyo y Mayor	26.000,00
FCL-2010	68/0	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	Acondicionamiento entorno al lavadero en Cubilla de la Sierra	64.606,61
FCL-2010	88/0	SAN JUAN DEL MONTE	Pavimtº c/ Las Eras	48.988,73
FCL-2010	93/0	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentación c/Campillo	70.000,00
FCL-2010	96/0	SOTRESGUDO	Mejora y reparación del firme	66.000,00
FCL-2010	101/0	VALDORROS	Pavimentación varias calles	65.000,00
FCL-2010	92/0	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Pavimtº c/Somovilla y c/Ubierna en Santibáñez Zaraguda	45.000,00
FCL-2010	120/0	VALLES DE PALENZUELA	Acdtº y mejora Camino de Carroperal	36.000,00
FCL-2010	108/0	VILLAMEDIANILLA	Pavimtº c/Las Campanas y Cº Las Eras	27.000,00
FCL-2010	116/0	ZARZOSA RIOPISUERGA	Pavimentación DE calles	30.000,00
PEX-2010	121/0	ARNEDO	Pavimentación de varias calles	12.000,00
PEX-2010	65/0	AUSINES, LOS	Pavimentación calles del Barrio de San Juan	20.000,00
PEX-2010	66/0	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimentación de calles Real y Mayor	26.500,00
PEX-2010	67/0	BARCINA DE LOS MONTES	Pavimentación c/Antigua	20.000,00
PEX-2010	68/0	BARRIOS DE COLINA	Pavimtº c/trasera de San Juan y Mayor	64.930,39
PEX-2010	17/0	BARRIO PANIZARES	Instalaciones eléct. para alumbrado público	32.233,02
PEX-2010	48/0	BERBERANA	Pavimentación camino San Roque	20.000,00
PEX-2010	49/0	CELADAS, LAS	Acceso núcleos	10.000,00
PEX-2010	18/0	CITORES DEL PÁRAMO	Reforma y ampliación inst. alumbrado público	15.000,01
PEX-2010	74/0	FRESNO DE RODILLA	Pavimtº c/Sta Marina, San Román y 2 más	266.982,64
PEX-2010	19/0	MELGOSA DE BURGOS (V.NAVAS)	Reforma ampliación instalaciones de alumbrado	16.105,03
PEX-2010	75/0	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	24.000,00
PEX-2010	54/0	HUMIENTA	Renovación red distribución de agua	194.866,51
PEX-2010	55/0	LENCE	Red de Abastecimiento y Saneamiento	21.834,46
PEX-2010	83/0	GREDILLA DE SEDANO (VALLE DE SEDANO)	Pavimentación calles en Nocedo	24.551,41
PEX-2010	89/0	PEÑALBA DE CASTRO	Pavimentación continuación calle bajera	21.000,00
PEX-2010	38/0	QUINTANAORTUÑO	Construcción de depuradora	59.010,33

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
PEX-2010	94/0	QUINTANALARA	Urbanización callejón y c/Las Eras	21.000,00
PEX-2010	57/0	ORBANEJA RIO PICO	Renov. red Abstº en Quintanilla Riopico	129.877,79
PEX-2010	9/0	RIO DE LOSA	Acondicionamiento Casa Consistorial	20.000,00
PEX-2010	100/0	ROBREDO TEMIÑO	Pavimentación parcial trasera c/La Fuente	18.000,00
PEX-2010	15/0	SAN FELICES DEL RUDRÓN	Arreglo Casa del Pastor	11.000,00
PEX-2010	103/0	TALAMILLO DEL TOZO	Pavimentación c/Río Congostillo	36.000,00
PEX-2010	28/0	VILLAESCUSA LA SOLANA	Reforma de cubierta y fachadas edificio de la Junta destinado a Almacén	20.000,00
PEX-2010	112/0	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	Pavimentación de calles	20.000,00
PEX-2010	21/0	VILLALÓMEZ	Reforma y ampliación instalación alumbrado	52.681,31

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	3.810.545,57
--	---------------------

TOMA EN CONSIDERACIÓN

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND- 2009	7/0	MEDINA DE POMAR	Urbaniz. P.Ind. "Las Navas IV"	700.000,00
SEQ-2009	2/0	AMAYA	Depósito de agua de 90 m3	30.000,00
SEQ-2009	12/0	ESTEPAR	Depósito de agua	55.663,24
SEQ-2009	15/0	GRISALEÑA	Depósito regulador en red gral.	85.000,00
SEQ-2009	22/0	MODÚBAR DE LA CUESTA	Depósito regulador	450.754,99
SEQ-2009	29/0	SALAS DE BUREBA	Depósito regulador de 220 m3	90.000,02
SEQ-2009	28/0	SALINILLAS DE BUREBA	Depósito regulador en Revillalcon	70.036,62
SEQ-2009	30/0	SAN LLORENTE LOSA	Captación, impulsión y depósito	67.000,00
SEQ-2009	32/0	SAN VICENTEJO	Sondeo y depósito de agua	90.000,00
SEQ-2009	36/0	VILLAMEDIANILLA	Construcción nuevo depósito	60.000,00

IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	1.698.454,87
---	---------------------

MEMORIAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
PEX-2010	64/0	ARCELLARES DEL TOZO	Pavimentación calles	12.000,00
PEX-2010	39/0	BARRIO DE BRICIA	Arreglo-sustitución depuradora	24.063,49
PEX-2010	31/0	BASCONCILLOS DEL TOZO	Ampliación Cementerio Municipal	14.000,00
PEX-2010	23/0	CAMPINO DE BRICIA	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples	13.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
PEX-2010	70/0	CELADA DE LA TORRE	Pavimentación travesía en carretera	15.026,28
PEX-2010	78/0	HUMADA	Pavimentación calles	18.000,00
PEX-2010	80/0	LOMAS DE VILLAMEDIANA	Pavimentación calles	20.000,00
PEX-2010	1/0	MEDINA DE POMAR	Cerramiento Colegio Público San Isidro	15.080,00
PEX-2010	2/0	MEDINA DE POMAR	Cerramiento Piscina Climatizada	20.880,00
PEX-2010	62/0	MEDINA DE POMAR	Protección de Captación aguas en Villatomil	7.540,00
PEX-2010	6/0	MONTEJO DE BRICIA	Rehabilitación Casa Consistorial	9.000,00
PEX-2010	45/0	NUEZ DE ABAJO, LA	Ampliación Edificio Socio-Cultural	15.149,01
PEX-2010	85/0	ORDEJONES, LOS	Pavimtº calles en Ordejón de Arriba y Ordejón de Abajo	18.000,00
PEX-2010	86/0	PALACIOS DE BENAVER	Pavimentación calles	20.000,00
PEX-2010	7/0	PARTE DE BUREBA, LA	Reparación fachada Edificio Municipal	20.000,00
PEX-2010	41/0	QUINTANILLA DE RÍO FRESNO	Rehabilitación Edificio de Usos Múltiples	33.640,50
PEX-2010	96/0	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Pavimentación calles	20.025,51
PEX-2010	32/0	QUINTANILLA SAN ROMAN	Arreglo muro Cementerio	12.700,02
PEX-2010	99/0	REBOLLEDO TRASPEÑA	Pavimentación c/El Rincón	18.000,00
PEX-2010	101/0	SALINILLAS DE BUREBA	Pavimentación calles	20.000,00
PEX-2010	33/0	SAN PEDRO DE LA HOZ	Cementerios	31.594,50
PEX-2010	34/0	TORRES DE ABAJO	Reparación muro Cementerio	8.352,00
PEX-2010	107/0	TURRIENTES	Urbanización de solar	26.545,52
PEX-2010	109/0	VALLEJIMENO	Pavimentación calles	7.500,00
PEX-2010	4/0	VILLADIEGO	Acdtº C. Consist. en Bustillo del Páramo	6.000,00
PEX-2010	69/0	VILLADIEGO	Pavimentación calles en Brullés	12.000,00
PEX-2010	76/0	VILLADIEGO	Pavimtº calles en Hormazuela	6.000,00
PEX 2010	108/0	VILLADIEGO	Pavimentación calles en Los Valcárceres	16.000,00
PEX-2010	114/0	VILLADIEGO	Pavimentación calles en Villahernando	6.000,00
PEX-2010	115/0	VILLAMEDIANA DE LOMAS	Pavimentación calles	10.000,00
PEX-2010	119/0	VILLAVEDEO	Pavimentación calles	20.799,09
				496.895,92

IMPORTE TOTAL DE MEMORIAS APROBADAS

496.895,92

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 4.953, de fecha 18 de agosto de 2010.

“**DECRETO.**” Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en los expedientes que nos ocupan, consta solicitud expresa de las Entidades Locales a través de las cuales se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de las inversiones.

Considerando que concurren razones de oportunidad y urgencia que aconsejan proceder a **delegar condicionadamente** las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y, en todo caso, con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la **delegación condicionada** de la contratación de los proyectos.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia en funciones asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero. Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con las solicitudes obrantes en los expedientes de su razón, encomendar a las Entidades Locales que se relacionan la contratación y ejecución de las inversiones correspondientes:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2010	26/0	QUINTANARRAYA	Pavimentación calles	30.000,00
POS-2010	35/0	TORDÓMAR	Pavimentación calles	77.000,00
POS-2010	37/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación calles	40.000,00
FCL-2010	42/0	ANGUIX	Abastecimiento aguas	44.000,00
FCL-2010	8/0	BAHABON DE ESGUEVA	Otras Dependencias Adm. Gral.	40.000,00
FCL-2010	61/0	BARRIOS DE BUREBA, LOS	Pavimentación calles	30.000,00
FCL-2010	38/0	CILLAPERLATA	Centros sociales	32.000,00
FCL-2010	67/0	CILLERUELO DE ABAJO	Pavimentación calles	64.000,00

FCL-2010	70/0	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	Pavimentación calles	25.000,00
FCL-2010	85/0	PRESENCIO	Pavimentación calles	55.000,00
FCL-2010	99/0	TERRAZOS	Pavimentación calles	24.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Entidades Locales interesadas, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 5.223, de fecha 8 de septiembre de 2010.

DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en los expedientes que nos ocupan, consta solicitud expresa de las Entidades Locales a través de las cuales se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de las inversiones.

Considerando que concurre razones de oportunidad y urgencia que aconsejan proceder a **delegar y a delegar condicionadamente** las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y en todo caso con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la **delegación y delegación condicionada** de la contratación de los proyectos.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General Acctal. que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con las solicitudes obrantes en los expedientes de su razón, encomendar a las Entidades Locales que se relacionan, la contratación y ejecución de las inversiones correspondientes.

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2010	28/0	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación calles	44.000,00
POS-2010	38/0	VID Y BARRIOS, LA	Pavimtº calles en Zuzones	68.000,00
FCL-2010	10/0	HUERTA DE ABAJO	Otras depend. Adm. Gral.	24.000,00
FCL-2010	76/0	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación calles	158.700,00
FCL-2010	2/0	SUSIMOS DEL PÁRAMO	Instalaciones deportivas	42.000,00
FCL-2010	121/0	VALUJERA	Acdtº y Mejora Caminos P.	36.000,00
FCL-2010	35/0	ZAZUAR	Instalaciones deportivas	62.000,00

DELEGACIONES DE OBRA

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
PEX-2010	48/0	ORDEJONES, LOS	Pavimtº calles	18.000,00
PEX-2010	33/0	SAN PEDRO DE LA HOZ	Cementerios	20.000,00
PEX-2010	85/0	SANTURDE	Tratamtº residuos líquidos oblig.	50.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Entidades Locales interesadas, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 5.070, de fecha 24 de agosto de 2010.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones y Modificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que las Certificaciones de obra, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2010, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones/Modificaciones de obra que nos ocupan, a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia en funciones, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

<<Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones/Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

CERTIFICACIONES

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2007

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl	127/0	CASTRILLO DE BEZANA	Pavimentación calles	12.000,00	75.155.76200
Decl.	119/0	VILLADIEGO	Renovación contadores agua Villahizán de Treviño	12.000,00	75.161.76200

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2008

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	71/0	BAHABÓN DE ESGUEVA	Renovación redes abastº agua margen dcha antigua N-1	38.225,00	76.161.76200
Unica	23/0	LASTRAS DE TEZA	Alumbrado público	23.801,19	76.163.76200
Unica	101/0	REGUMIEL DE LA SIERRA	Sustitución parcial red saneamiento	11.702,45	76.161.76200

Plan Polígonos Industriales (IND)-2008

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
1ª	9/0	REGUMIEL DE LA SIERRA	Urbaniz. P.I. "Tenada Quemada", fase 4	20.020,93	79.422.76200
Unica	5/0	MEDINA DE POMAR	Ampl.y mejora P.I. Navas	85.255,40	79.422.76200

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
1ª	39/0	BELORADO	Acdtº y mejora varias calles casco antig. fase 2	73.545,23	71.155.76200
2ª	39/0	BELORADO	Acdtº y mejora varias calles casco antig. fase 2	102.107,52	71.155.76200
3ª	39/0	BELORADO	Acdtº y mejora varias calles casco antig. fase 2	83.214,63	71.155.76200

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
4ª	39/0	BEORADO	Acdtº y mejora varias calles casco antig. fase 2	76.971,65	71.155.76200
5ª	44/0	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Reforma Plaza Sancho García, fase IV	42.402,76	71.155.76200
3ª	11/0	FUENTESPINA	Colector c/Casajo	31.211,39	71.161.76200
2ª Liq	14/0	HOYALES DE ROA	Frontón Municipal y accesos, 4ª fase	20.791,54	71.342.76200
Unica	73/0	QUINTANILLA CABE ROJAS	Ampliación red Abastº depósito a manantial y Cº de Quemada	30.000,00	71.161.76200
5ª	68/0	RIOSEAS	Acdtº y refuerzo Ctra. BU-V-5004 a N-623, f.1ª	3.637,60	71.453.60900
		Honorarios UTE mbg-eic		114,11	
		Honorarios Amepro, S.A.		50,57	
1ª	32/0	SANTA MARIA DEL CAMPO	Renovación Abastº aguas c/Antonio Sánchez y Ctra Mahamud	136.528,59	71.161.76200
2ª	32/0	SANTA MARIA DEL CAMPO	Renovación Abastº aguas c/Antonio Sánchez y Ctra Mahamud	76.724,59	71.161.76200
2ª	63/0	VILLALBA DE DUERO	Pavimentación calle Calvario y cuatro más	48.200,92	71.155.76200
Unica	64/0	VILLARCAYO M.C.V.	Pavimentación c/Doctor Albiñana, 2ª fase	100.000,00	71.155.76200

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	19/0	BELBIMBRE	Rehab.Edif.Munpal. f. 4ª	34.000,00	76.920.76200
Unica	3/0	JUNTA DE TRASLALOMA	Reparación Casa Ayto. de Castrobarro	40.000,00	76.920.76200
1ª	5/0	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	Rehabilitac. C. Consist.. en Celadilla Sotobrín	7.417,67	76.920.76200
2ª	5/0	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	Rehabilitac. C. Consist.. en Celadilla Sotobrín	16.073,99	76.920.76200
Unica	138/0	CIDAD DE VALDEPORRES	Pavimentación calles	24.000,00	76.155.76200
Unica	140/0	CUBO DE BUREBA	Pavimentación calles	38.000,00	76.155.76200
Unica	32/0	MERINDAD DE CUESTA URRÍA	Ampl. Alumbrado público v. núcleos de Nofuentes	48.000,00	76.165.76200
Unica	163/0	VILLADIEGO	Pavimentación calles en Palazuelos de Villadiego	24.000,00	76.155.76200
Unica	68/0	POZA DE LA SAL	Construcción de Local anexo a Inst. Deportivas	34.500,00	76.342.76200
Unica	168/0	QUINTANALACUESTA	Pavimentación calles	41.300,50	76.155.76200
Unica	58/0	QUINTANAMANVIRGO	Ampliación cementerio	24.000,00	76.164.76200
Unica	24/0	RUBENA	Otras depend.Adm.Gral.	53.959,29	76.920.76200

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	106/0	SARGENTES DE LA LORA	Saneamiento en San Andrés de Montearados	24.000,02	76.161.76200
Unica	186/0	TEJADA	Pavimtº calles Costanillo y Vicente	30.000,00	76.155.76200
Unica	187/0	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Pavimtº Plaza y diversas calles	37.375,79	76.155.76200
Unica	39/0	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	Alumbrado público	34.000,00	76.165.76200
1ª	27/0	VILLALMANZO	Otras Dep. Adm. Gral.	82.126,65	76.920.76200

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl.	120/1	ANGOSTO DE LOSA	Arreglo cubierta Edificio Municipal	12.055,59	75.920.76200
Decl.	144/1	BAHABON DE ESGUEVA	Arreglo del cementerio	7.500,00	75.164.76200
Decl.	191/1	BUSTILLO DE VILLARCAYO	Pavimentación calles	12.012,73	75.155.76200
Decl.	93/0	CALERUEGA	Reparación prolong. c/Santo Domingo	7.602,10	75.155.76200
Decl.	6/0	GUMIEL DEL MERCADO	Rehabilitación almenas	15.000,00	75.920.76200
Decl.	125/1	MELGAR DE FERNAMENTAL	Reparación fachada y cubierta Casa Cultura	18.000,00	75.920.76200
Decl.	100/0	PEREX DE LOSA	Pavimentación calles	7.500,00	75.155.76200
Decl.	129/1	ROJAS	Arreglo cubierta	10.235,84	75.920.76200
Decl.	199/1	SOTRESGUDO	Pavimtº c/Trasera Erillas y Acerado	7.700,00	75.155.76200
Decl.	202/1	VILLATOMIL	Pavimentación calles	7.500,00	75.155.76200

Plan Aguas (AGU)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	18/0	CAYUELA	Sustituc.parcial Red	60.000,00	76.161.76200
2ª Liq	33/0	HOYALES DE ROA	Sustituc. Red, 3ª fase	29.195,10	76.161.76200
Unica	42/0	PADILLA DE ABAJO	Sustituc. Red, 5ª fase	50.504,72	76.161.76200
Unica	43/0	PARAMO DEL ARROYO	Renovación Red de Abastº agua, 3ª fase	16.942,35	76.161.76200
1ª	37/0	PEDROSA DE RÍO URBEL	Sustit. red distr.núcleo Marmellar de Abajo	27.271,20	76.161.76200

Plan Sequía (SEQ)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
2ª	3/0	ARAUZO DE MIEL	Conducción agua 3ª f.	21.353,60	76.134.76200
Unica	4/0	BAJAURI	Mejora captación y renovación Red Abstº	30.000,00	76.134.76200

Plan Sequía (SEQ)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	20/0	MAMOLAR	Mejora conducción Abastº agua- fase 1	85.000,00	76.134.76200

Plan Polígonos Industriales (IND)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	16/0	VILLARCAYO MCV	Pavimtº y mejoras alumbrado P.I. Las Merindades	200.000,00	79.422.76200

Plan Parques Infantiles (PAR)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl.	32/0	MONTUENGA	Remodelación Parque Infantil	5.572,64	79.171.76200
Decl.	42/0	VALLE DE TOBALINA	Ampliación Parque Recreativo en Quintana M.Galíndez	5.559,21	79.171.76200

FONDOS FEDER-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Fact.		LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE Proyecto técnico sobre los espacios de ocio en las riberas de los ríos.		20.880,00	78.179.650
				360,00	78.414.22799

Plan Provincial Obras y Servicios (POS)-2010

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	1/0	CAYUELA	Renov. y ampliación alumbrado exterior	50.000,00	71.165.76200

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	2.328.840,38
--	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRA**Plan Provincial Obras y Servicios (POS)-2009**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	51/0	MORIANA ((Importe Certif.: 30.000,00 €))	Pavimtº c/Arroyo	Anexo Partidas modificadas

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	72/0	VIVAR DEL CID (Importe Certif.: 24.828,23€)	Centro atención visitante "Cº del Cid"	Anexo Partidas modificadas

Plan AGUAS (AGU)-2009

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	91/0	ZAZUAR (Importe Certif.: 22.314,60 €)	Renovación parcial Red agua	Acta de Precios Contradictorios

Segundo.- En lo que respecta a las Certificaciones de obra, ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 5225, de fecha 7 de septiembre de 2010.

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones y Modificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que las Certificaciones de obra, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2010, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones/Modificaciones de obra que nos ocupan, a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia, asistido por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

<<Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones/Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

CERTIFICACIONES

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	51/0	MORIANA	Pavim ^º c/Arroyo	30.000,00	71.155.76200
Unica	61/0	VALDORROS	Pavim ^º c/S.Pelayo y S. Julián	57.868,31	71.155.76200

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	174/0	SALGUERO DE JUARROS	Pavimtº y Urbaniz. Pl. San Martín	24.000,00	76.155.76200

Plan Aguas (AGU)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
1ª	45/0	PERAL DE ARLANZA	Renovación parcial redes Abtº y Smtº	26.707,92	76.161.76200
2ª Liq.	45/0	PERAL DE ARLANZA	Renovación parcial redes Abtº y Smtº	43.292,08	76.161.76200
Unica	47/0	PIÉRNIGAS	Renov. y ampl. red	40.000,00	76.161.76200
Unica	78/0	VALLES DE PALENZUELA	Renov. parcial redes Abtº y Saneamtº	49.661,79	76.161.76200
Unica	87/0	VILLANGÓMEZ	Sustituc. red 6ª fase	34.671,85	76.161.76200
2ª Liq.	91/0	ZAZUAR	Renov. parcial red	22.314,60	76.161.76200

Plan Sequía (SEQ)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	6/0	CILLERUELO DE ABAJO	Sustituc. Sistema bombeo al depósito	25.000,00	76.134.76200
Unica	12/0	ESTEPAR	Depósito de agua	55.000,00	76.134.76200
Unica	17/0	IBRILLOS	Tubería de conducción	47.810,34	76.134.76200
Unica	21/0	MELGAR DE FERNAMENTAL	Tubería de impulsión	144.913,99	76.134.76200
Unica	26/0	PEDROSA DE DUERO	Mejora Abastecimiento fase 2	25.600,00	76.134.76200
Unica	34/0	TOSANTOS	Tubería de captación a depósito	65.357,76	76.134.76200
Unica	31/0	SAN PELAYO DE MONTIJA	Renovac. tubería de captación a depósito	20.080,18	76.134.76200

Plan Polígonos Industriales (IND)-2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
1ª	8/0	PALACIOS DE LA SIERRA	Desvío línea A.T. 45 KV simple circuito "Pinares" y Urbaniz. P.I."Las Eras-Alto La Palomera", sep. 10ª	112.675,90	79.422.76200

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	23/0	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación Plaza Ausencio Gómez	32.498,55	71.155.76200

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	857.453,27
--	-------------------

MODIFICACIONES DE OBRA**Plan Fondo Cooperación Local (FCL)-2009**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	113/0	VILLATUELDA (Importe Certif.:32.367,40 €)	Asfaltado de zonas varias	Acta de precios contradictorios

Plan Aguas (AGU)-2009

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	30/0	HINOJAR DEL REY (Importe Certif.:70.000,00 €)	Sustit.red distribución agua, 3ª fase	Acta de precios contradictorios

Plan Sequía (SEQ)-2009

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	18/0	ITERO DEL CASTILLO (Importe Certif.:70.000,00 €)	Depósito regulación	Anexo Partidas modificadas
Unica	30/0	SAN LLORENTE DE LOSA (Importe Certif.:67.000,00 €)	Construcc.captación, impulsión y depósito	Anexo Partidas modificadas

Segundo.- En lo que respecta a las Certificaciones de obra, ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACIÓN

3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA RED DE RECORRIDOS SENDERISTAS AUTOGUIADOS Y EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DE LA RED, Y EL SUMINISTRO DE SILLAS JOULETTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 8 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de julio de 2010, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la contratación reseñada en el encabezamiento, cuya adjudicación se sigue por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación de la licitación convocada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de 28 de julio de 2010, celebró sesión los días 19 de agosto de 2010, para la calificación de la documentación general, admisión de la proposición presentada, y apertura de los sobres número dos en que se contienen las ofertas respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor; y el día 6 de septiembre de 2010 para ponderación asignada a los criterios indicados que se dan a conocer en dicho acto público, cuya motivación detallada consta en informe técnico que se incorpora al expediente, procediéndose también a la apertura de los sobres número tres en los que se contiene la documentación cuya evaluación se efectúa mediante fórmulas.

Concurre al procedimiento la empresa ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 3 de septiembre de 2010, en el que se especifica que, en relación a la memoria técnica presentada por Medio Ambiente, S.L., responde adecuadamente a todos los requisitos y prescripciones solicitadas en el pliego de condiciones técnicas, así mismo, plantea varias mejoras interesantes de cara a la ejecución del contrato que deberán ser valoradas con ocasión de la apertura de la proposición económica. En este sentido debe entenderse la reducción del plazo para la ejecución de los trabajos ofertados en cuatro meses y medio.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, aprueba el contenido del mencionado informe, otorgando la puntuación de 40, por ser la única y por tanto la más favorable de las ofertas recibidas.

En lo que respecta a la proposición económica, la cantidad ofertada es:

LICITADOR	OFERTA (18% IVA incluido)
ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L	133.939,44 euros

Teniendo en cuenta que el IVA vigente al momento de la elaboración de los pliegos era del 16%, y que el que rige en la actualidad es del 18% procede suplementar la aplicación presupuestaria 16.432.629 en la cantidad de 939,44 euros.

En su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. por ser la que ha presentado la proposición más ventajosa de conformidad con las puntuaciones otorgadas en el conjunto de los criterios de adjudicación que se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cuyo detalle figura en el acta de la última sesión celebrada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF B-09393497, el contrato para la ejecución del proyecto para el “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA RED DE RECORRIDOS SENDERISTAS AUTOGUIADOS, EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DE LA RED, Y EL SUMINISTRO DE SILLAS JÓULETTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, en el precio de 133.939,44 euros (113.508,00 € de base imponible, más 20.431,44 € correspondiente al 18% de IVA).

Segundo.- De conformidad con la Disposición General 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares se designa como Responsable del Contrato, a D. Javier Sardiñas Ortega, Gerente del Plan de Creación del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.629 del Presupuesto General de la Diputación, para lo que existe saldo de crédito disponible hasta el importe de 133.000,00 euros, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de mayo de 2010; y sin perjuicio del suplemento de crédito pendiente de aprobación por importe de 939,44 euros correspondiente a la adecuación al nuevo tipo impositivo del IVA (18%) vigente desde el 1 de julio de 2010.

Cuarto.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 5.675,40

euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme establece el artículo 83.1 Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente, dentro del citado plazo, deberán presentar la documentación que les acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Contratación en la primera reunión que celebre.

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA RED DE RECORRIDOS PARA BICICLETA DE MONTAÑA O BTT, LA TEMATIZACIÓN, SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE DE LOS CENTROS DE SERVICIO DE APOYO, Y EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DE LA RED, EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA””.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 8 de septiembre de 2010, y teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de julio de 2010, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen la contratación reseñada en el encabezamiento, cuya adjudicación se sigue por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación de la licitación convocada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 141, de 28 de julio de 2010, celebró sesión los días 25 de agosto de 2010, para la calificación de la documentación general, admisión de las proposiciones presentadas, y apertura de los sobres número dos en que se contienen las ofertas respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor; y el día 6 de septiembre de 2010 para ponderación asignada a los criterios indicados que se dan a conocer en dicho acto público, cuya motivación

detallada consta en informe técnico que se incorpora al expediente, procediéndose también a la apertura de los sobres número tres en los que se contiene la documentación cuya evaluación se efectúa mediante fórmulas.

Concurren al procedimiento las empresas ENTECSA SERVICIOS DE TURISMO, S.L. y ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 3 de septiembre de 2010, en relación con la oferta presentada por Entecsa Servicios de Turismo, S.L. aprecia que no se acomoda al objeto del contrato, especialmente a sus prestaciones B y C reseñadas en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que:

1).- No satisface las peticiones de cantidades mínimas de equipamientos-suministros para cada centro requeridos en la propuesta que se consideran básicos

CONCEPTO	LICITACIÓN (Mínimos)	OFERTA DE ENTECSA, S.A.	OFERTA DE ALBERA, S.L.
Taquillas	25X5=125	5X5=25	30X5=150
Bicicletas	25X5=125	5X5=25	25X5=125
Cascos	25X5=125	25	25X5=125
Gps	20X5=100	20	20X5=100

2).- No satisface las cantidades mínimas de materiales de promoción requeridas en la licitación.

CONCEPTO	LICITACIÓN (Mínimos)	OFERTA DE ENTECSA, S.A.	OFERTA DE ALBERA, S.L.
Guía	5000	2500	5000
Folleto General	5000	2500	5000
Folleto individual	5000x15=75000	200x15= 3000	5000x15=75000

Como se detalla en las tablas transcritas, la propuesta realizada por Albera Medio Ambiente S.L. sí satisface los mínimos requeridos en ambos casos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda otorgar a ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. la máxima puntuación (40), y no considerar la propuesta de la empresa ENTECSA, S.A., por no ofrecer las cantidades mínimas de los suministros requeridas en la licitación.

Efectuada la apertura de los sobres nº 3, en los que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes.

La oferta económica presentada por ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. asciende a la cantidad de 163.144,44 euros, en el que se incluye un 18% de IVA.

Teniendo en cuenta que el IVA vigente al momento de la elaboración de los pliegos era del 16%, y que el que rige en la actualidad es del 18% procede

suplementar la aplicación presupuestaria 16.432.629 en la cantidad de 1.144,44 euros.

En su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. por ser la que ha presentado la proposición más ventajosa de conformidad con las puntuaciones otorgadas en el conjunto de los criterios de adjudicación que se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cuyo detalle figura en el acta de la última sesión celebrada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF B-09393497, el contrato para la ejecución del proyecto para el “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA RED DE RECORRIDOS PARA BICICLETA DE MONTAÑA O BTT, LA REMATIZACIÓN, SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE DE LOS CENTROS DE SERVICIOS DE APOYO, Y EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES DE LA RED, EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, en el precio de 163.144,44 euros (138.258,00 € de base imponible, más 24.886,44 € correspondiente al 18% de IVA).

Segundo.- De conformidad con la Disposición General 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares se designa como Responsable del Contrato, a D. Javier Sardiñas Ortega, Gerente del Plan de Creación del Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.629 del Presupuesto General de la Diputación, para lo que existe saldo de crédito disponible hasta el importe de 162.000,00 euros, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de mayo de 2010; y sin perjuicio del suplemento de crédito pendiente de aprobación por importe de 1.144,44 euros correspondiente a la adecuación al nuevo tipo impositivo del IVA (18%) vigente desde el 1 de julio de 2010.

Cuarto.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 6.912,90 euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme establece el artículo 83.1 Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caución o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el

poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente, dentro del citado plazo, deberán presentar la documentación que les acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Contratación en la primera reunión que celebre.

5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 COMARCAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 8 de septiembre de 2010, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación reseñada, autorizando el gasto, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En ejecución del citado acuerdo, según dispone el artículo 162 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para el procedimiento negociado sin publicidad, consta acreditado en el expediente que se ha solicitado oferta de tres entidades capacitadas para la realización del objeto del contrato, en concreto, EMOTIVA CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.L.; DYNAMYCA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; y FARFAN ESTELLA, S.L, habiéndose recibido oferta de las dos primeras.

Según lo previsto en la cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha solicitado informe del Técnico del Proyecto “Las Merindades: Un futuro sostenible”, quien, de acuerdo con la motivación que en dicho documento se desarrolla y que se da por reproducida, propone la adjudicación del contrato a DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., de conformidad con la oferta por ellos presentada, cuyo importe asciende a la cantidad de 59.700,00 euros (IVA incluido).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP, se especifica que el contrato se ejecutará en los términos definitivos concretados y

fijados por el pliego de prescripciones técnicas particulares y en la oferta efectuada por DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. que, dada su extensión, se da por reproducida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. el contrato para, “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 COMARCAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, de conformidad con la oferta por ellos presentada, cuyo importe asciende a la cantidad de 59.700,00 euros (50.593,22 euros, más 9.106,78 euros en concepto de 18% de IVA).

Segundo.- De conformidad con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a D. Diego Zamora Samperio, Técnico del Proyecto “Las Merindades: Un futuro sostenible”, para que asuma la dirección del contrato a fin de que supervise su ejecución y curse al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.170640.00 del Presupuesto General de la Diputación, de conformidad con la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo que, en lo que respecta al ejercicio presupuestario 2010, existe saldo de crédito disponible por importe de 45.000,00 euros, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fechas 23 de febrero y 8 de junio de 2010; adquiriéndose compromiso de gasto con cargo al ejercicio presupuestario de 2011 por importe de 14.700,00 euros.

Cuarto.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 2.529,66 euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme establece el artículo 83.1 Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caución o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente, dentro del citado plazo, deberán presentar la documentación que les acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Contratación en la primera reunión que celebre.

6.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 8 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación reseñada, autorizando el gasto, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En ejecución del citado acuerdo, según dispone el artículo 162 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para el procedimiento negociado sin publicidad, consta acreditado en el expediente que se ha solicitado oferta de tres entidades capacitadas para la realización del objeto del contrato, en concreto, EMOTIVA CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.L.; DYNAMYCA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; y FARFAN ESTELLA, S.L, habiéndose recibido oferta de las dos primeras.

Según lo previsto en la cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha solicitado informe del Técnico del Proyecto “Las Merindades: Un futuro sostenible”, quien, de acuerdo con la motivación que en dicho documento se desarrolla y que se da por reproducida, propone la adjudicación del contrato a DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., de conformidad con la oferta por ellos presentada, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.000,00 euros (IVA incluido).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP, se especifica que el contrato se ejecutará en los términos definitivos concretados y fijados por el pliego de prescripciones técnicas particulares y en la oferta efectuada por DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. que, dada su extensión, se da por reproducida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. el contrato para, “ASISTENCIA TÉCNICA

PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, de conformidad con la oferta por ellos presentada, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.000,00 euros (50.847,46 euros, más 9.152,54 euros en concepto de 18% de IVA).

Segundo.- De conformidad con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar a D. Diego Zamora Samperio, Técnico del Proyecto “Las Merindades: Un futuro sostenible”, para que asuma la dirección del contrato a fin de que supervise su ejecución y curse al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.170.640.00 del Presupuesto General de la Diputación, de conformidad con la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo que, en lo que respecta al ejercicio presupuestario 2010, existe saldo de crédito disponible por importe de 45.000,00 euros, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fechas 23 de febrero y 8 de junio de 2010; adquiriéndose compromiso de gasto con cargo al ejercicio presupuestario de 2011 por importe de 15.000,00 euros.

Cuarto.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 2.542,37 euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, conforme establece el artículo 83.1 Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caución o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente, dentro del citado plazo, deberán presentar la documentación que les acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Contratación en la primera reunión que celebre.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-P-7101 BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TRAMO DE P.K. 2,430 A 11,680. 4ª FASE (P.K. 2,430 AL 5,560)”, INCLUIDAS EN EL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2010 (FCL 2010), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4.896, de fecha 13 de agosto de 2010, del siguiente tenor literal:

“Vistos:

Resolución de la Presidencia nº 4.754 de 6 de agosto de 2010, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-P-7101 Belorado N-120 al límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tramo de P.K. 2,430 a 11,680. 4ª Fase (P.K. 2,430 al 5,560)”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2010 (FCL 2010).

El expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante criterio de adjudicación precio, con un presupuesto base de licitación de 1.017.241,38 €, (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2010.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

“Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-P-7101 BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD

AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TRAMO DE P.K. 2,430 A 11,680. 4ª FASE (P.K. 2,430 AL 5,560)” incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2010 (FCL 2010), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con criterio de adjudicación precio, por un valor estimado de 862.068,97 €. (IVA excluido).

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General que resultan adecuadas al gasto propuesto, en las que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe del valor estimado reseñado, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 4 de agosto de 2010, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, apartado uno, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, teniendo en cuenta que el pasado 1 de julio el tipo impositivo general del IVA pasó del 16% al 18%, condicionar la eficacia del presente acuerdo a la ejecución de los trámites financieros de su razón para hacer frente a la modificación del indicado tipo impositivo, suspendiendo hasta dicho momento la adjudicación provisional del contrato, si fuera necesario.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren”.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-8202, DE VIZCAÍÑOS POR JARAMILLO DE LA FUENTE Y MAZUECO A BU-P-8012. TRAMO: VIZCAÍÑOS A JARAMILLO DE LA FUENTE”, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010 (POS 2010), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4895 de fecha 13 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

Resolución de la Presidencia nº 4.755 de 6 de agosto de 2010, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8202, de Vizcaínos por Jaramillo de la Fuente y Mazueco a BU-P-8012. Tramo: Vizcaínos a Jaramillo de la Fuente”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010 (POS 2010).

El expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante criterio de adjudicación precio, con un presupuesto base de licitación de 772.984,17 €, (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio que regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

“Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-8202, DE VIZCAÍNOS POR JARAMILLO DE LA FUENTE Y MAZUECO A BU-P-8012. TRAMO: VIZCAÍNOS A JARAMILLO DE LA FUENTE”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010 (POS 2010), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con criterio de adjudicación precio, por un valor estimado de 655.071,33 €. (IVA excluido).

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General que resultan adecuadas al gasto propuesto, en las que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe del valor estimado reseñado, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 4 de agosto de 2010, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, apartado uno, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, teniendo en cuenta que el pasado 1 de julio el tipo impositivo general del IVA pasó del 16% al 18%, condicionar la eficacia del presente acuerdo a la ejecución de los trámites financieros de su razón para hacer frente a la modificación del indicado tipo impositivo, suspendiendo hasta dicho momento la adjudicación provisional del contrato, si fuera necesario.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren”.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-5604 DE VILLARÍAS A CL-628”, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010 (POS 2010), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4.894, de fecha 13 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

Resolución de la Presidencia nº 3.924 de 5 de julio de 2010, por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-5604, de Villarías a CL-628”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010 (POS 2010).

El expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante criterio de adjudicación precio, con un presupuesto base de licitación de 244.257,22 €, (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio que regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

“Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-5604 DE VILLARÍAS A CL-628”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2010 (POS 2010), que se seguirá por los trámites del

procedimiento abierto con criterio de adjudicación precio, por un valor estimado de 206.997,64 €. (IVA excluido).

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General que resultan adecuadas al gasto propuesto, en las que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe del valor estimado reseñado, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 14 de julio de 2010, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, apartado uno, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, teniendo en cuenta que el pasado 1 de julio el tipo impositivo general del IVA pasó del 16% al 18%, condicionar la eficacia del presente acuerdo a la ejecución de los trámites financieros de su razón para hacer frente a la modificación del indicado tipo impositivo, suspendiendo hasta dicho momento la adjudicación provisional del contrato, si fuera necesario.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren”.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “PARQUES DE OCIO EN LAS RIBERAS DE LOS RÍOS”, INCLUIDAS EN EL PROYECTO “LAS MERINDADES: UN FUTURO SOSTENIBLE, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2009-2011), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5067, de fecha 24 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

Providencia por la que se autoriza el inicio del procedimiento para la contratación de las obras en el proyecto denominado “Las Merindades un futuro sostenible. Parques de ocio en las Riberas de los Ríos”, incluido en los Fondos Europeos de Desarrollo Regional 2009-2011.

El expediente administrativo que se sigue para su contratación, por procedimiento abierto mediante criterio de adjudicación precio, con un presupuesto máximo de licitación de 1.274.056,74 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes

de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian las obras.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

“Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras en el proyecto denominado “LAS MERINDADES UN FUTURO SOSTENIBLE. PARQUES DE OCIO EN LAS RIBERAS DE LOS RÍOS”, incluido en las Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2009-2011), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto con criterio de adjudicación precio, por un presupuesto máximo licitación de 1.274.056,74 €. (IVA incluido).

“Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 78.179.650 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, en la que hay saldo de crédito suficiente hasta el importe de 1.249.256,00 €. según certificado de retención de crédito emitido por Intervención con fecha 28 de julio de 2010, el crédito restante se compromete en igual aplicación presupuestaria para el ejercicio 2011, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

“Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que respectivamente celebren”.

11.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS).

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 8 de septiembre de 2010 y visto el escrito de CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A., cursado con fecha 23 de agosto de 2010, como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de referencia cuya finalización estaba prevista para el 12 de septiembre de 2010, por el que solicita ampliación de plazo de MES Y MEDIO sobre el inicialmente previsto.

Dicha solicitud se fundamenta en el cumplimiento del RD 171/2004, que hace precisa la coordinación de actividades entre la contrata principal y los intervinientes en la campaña de excavación 2010 que se desarrollan dentro del ámbito de actuación de la obra contratada, por lo que en evitación de riesgos se acuerda no simultanear actuaciones aplazando el inicio de las actuaciones en las zonas coincidentes hasta la finalización de los trabajos de excavación arqueológica que han sido desarrollados durante todo el mes de julio.

La petición de prórroga formulada por Construcciones Ortega, S.A., viene refrendada con el visto bueno de la Dirección Facultativa y del Director de Ejecución de las obras.

En informe emitido con fecha 26 de agosto de 2010 por la Unidad de Cultura, se informa que dicha prórroga resulta procedente, contemplando la posibilidad de solicitar prórroga en el plazo de justificación de las obras ante el Ministerio de Fomento, que financia las obras.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A., la prórroga de mes y medio solicitada para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS, EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS),” de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 27 de Octubre de 2010.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión, a la Dirección Facultativa y de ejecución de las obras, la obligación de dar cumplimiento a los contratos en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

12.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA, 2ª FASE, EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación, de fecha 9 de septiembre de 2010 y visto el escrito de ECOASFALT, S.A., cursado con fecha 31 de agosto de 2010, como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de referencia, cuya finalización estaba prevista para el 14 de septiembre de 2010, por el que solicita ampliación de plazo de CINCO MESES sobre el inicialmente previsto.

Dicha solicitud se fundamenta en que, debido a la época del año en que nos encontramos, no procede ejecutar los trabajos de plantación y jardinería hasta que las condiciones climatológicas favorezcan dichos trabajos, pudiéndose ejecutar únicamente los trabajos de pavimentación de la vía, por lo que solicitan la ampliación del plazo de ejecución de las obras.

Visto el informe emitido con fecha 7 de septiembre de 2010 por D. Javier Ramos García, Director Facultativo de la obra, en el que señala, que efectivamente los trabajos de plantación que contempla la obra deben realizarse en determinados momentos del ciclo biológico de las plantas, es conveniente la ejecución de estos trabajos durante los meses invernales, por lo que el buen momento para la plantación se encuentra, sin ningún género de dudas, fuera del plazo de ejecución de las obras. No obstante lo anterior, un incremento de plazo de cinco meses es excesivamente largo, aproximándose al inicio de la primavera, por lo que propone la concesión de prórroga por un plazo de CUATRO MESES, si bien no siendo la causa del retraso imputable al contratista, propone la concesión de dicha prórroga sin imposición de penalidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a ECOASFALT, S.A., prórroga de cuatro meses para la ejecución de las obras de “VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA (2ª FASE), EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA (BURGOS)”, incluida en el Plan PENBU 1.990, de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con antelación al 14 de Enero de 2011.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades”.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

13.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad Administrativa de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obras y minutas de honorarios que a continuación se relacionan:

VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
2	Accto. Y refuerzo de la Ctra. BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 6 (P.K. 6,925 a 10,623).	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	426.975,93 €.	75.453.619 09C51005
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	13.471,52 €.	75.453.619 09C51005
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	6.072,87 €.	75.453.619 09C51005
9	Accto. Y refuerzo de la Ctra. BU-V-5004, de Rioseras por Celada a Vivar del Cid N-623, 2ª Fase.	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	75.742,51 €.	75.453.619 09C51002
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	2.335,70 €.	75.453.619 09C51002
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.052,92 €.	75.453.619 09C51002

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa del área de Contratación, en la primera reunión que celebre.

ARCHIVO- BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 2 de agosto de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a la vigilancia por personal Subalterno de actividades programadas en el Monasterio (visita guiada y reportajes de bodas), durante el mes de julio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

15.- RESOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS EN LA CONVOCATORIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2010 y habiéndose llevado a cabo por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, la valoración de los trabajos de planeamiento y anejos correspondientes a los Ayuntamientos preseleccionados en la primera fase de la Convocatoria, procede establecer la selección definitiva en función del orden de preselección, de la cantidad asignada a cada Municipio y de la cantidad total a que asciende la citada Convocatoria, cuyo importe es de 860.000,00 euros.

El orden de puntuación obtenido es fruto de la baremación asignada de acuerdo con la Base Séptima de la Convocatoria y cuyo resultado fue favorablemente dictaminado por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, siendo aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010.

El porcentaje de financiación de los trabajos es el siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana. 50 %
- Normas Urbanísticas Municipales: 85 %
- Estudios Arqueológicos, Hidrológicos y de Impacto Ambiental: 100 %

Cabe citar que la solicitud de subvención para un Estudio Hidrológico presentada por el Ayuntamiento de Milagros no se corresponde con los trabajos de topografía acreditados por la Entidad y que no son objeto de la presente Convocatoria procediendo, por tanto, su desestimación.

En el caso de trabajos previamente contratados por los Ayuntamientos que, a su vez, han obtenido para la misma finalidad otras aportaciones públicas o privadas, debe entenderse que el porcentaje de financiación anteriormente citado lo es en relación a los gastos soportados por los Ayuntamientos con cargo al presupuesto de la Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico 2010, concediendo la condición de beneficiarias a las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	SOLICITUD	IMPORTE	SUBVENCIÓN
PUENTEDURA	N.U.M.	47.200,06	40.120,05
VILLADIEGO	Estudio Impacto Ambiental	8.850,00	8.850,00
VILLARCAYO DE M.C.V.	Rev. N.U.M.	51.433,48	43.718,46
SASAMON	N.U.M.	67.934,73	57.744,52
VALLE DE LOSA	Rev. N.U.M.	151.230,28	128.545,74
BRIVIESCA	P.G.O.U.	192.000,00	96.000,00
HUERTA DE REY	Rev. N.U.M.	62.188,99	52.860,64
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Rev. N.U.M.	96.977,50	82.430,87
VILLAGONZALO PEDERNALES	P.G.O.U.	39.045,44	19.522,72
CARCEDO DE BURGOS	Rev. N.U.M.	49.088,07	41.724,86
SANTO DOMINGO DE SILOS	Estudio Impacto Ambiental	8.850,00	8.850,00
ZAZUAR	Estudio Impacto Ambiental	3.306,00	3.306,00

MUNICIPIO	SOLICITUD	IMPORTE	SUBVENCIÓN
MERINDAD DE RIO UBIERNA	Rev. N.U.M.	139.949,72	118.957,26
GUMIEL DEL MERCADO	Rev. N.U.M.	61.647,89	52.400,71
ADRADA DE HAZA	Estudios Hidrológicos	10.561,00	10.561,00
SAN JUAN DEL MONTE	Estudio Impacto Ambiental	3.306,00	3.306,00
ALBILLOS	Rev. N.U.M.	47.200,06	40.120,05
VILLAZOPEQUE	N.U.M.	47.200,06	40.120,05

TOTAL 849.138,93

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 76/151.762.00 (10 Planea) del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2010.

Tercero.- Publicar la resolución de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

16.- CLARIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE SUELO RÚSTICO NOTIFICADA POR LA JUNTA DE LEDANÍAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que a instancia del Sr. Presidente de la Entidad Asociativa Local, Ledanías, se emite informe de la Sección de Asesoramiento Urbanístico a Municipios relativo a la procedencia de cumplimentar el trámite de modificación previsto en el artículo 43.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial de Burgos (N.S.P.), en parcela 56375, polígono 8, sita en el ámbito territorial de Ledanías, previo acuerdo adoptado al efecto.

El tenor literal del mencionado art. 43.2 N.S.P. es el siguiente: *“Atendiendo a la escala 1: 50.000 empleada en la cartografía de estas Normas, se hacen las siguientes precisiones sobre la misma: a) La escala de los planos y la naturaleza de las fuentes de información no permiten establecer límites precisos por lo que, en casos excepcionales, los Ayuntamientos podrán clarificar la naturaleza del suelo según lo expresado en esta normativa y para parcelas situadas en el borde de espacios calificados con una categoría determinada”.*

La finca se halla en Término Municipal de Salas de los infantes, si bien, al igual que el resto del territorio de Ledanías, se encuentra excluida de regulación, tanto en las actuales Normas Subsidiarias Municipales como en el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación. En consecuencia, la

normativa urbanística aplicable es la provincial y la Entidad local que debe adoptar el acuerdo es Ledanías.

Con fecha 18 de junio de 2010 tiene entrada notificación del acuerdo suscrito por el órgano plenario de la Entidad -Junta de Ledanías- sobre “Precisión de límites para la clarificación de naturaleza de suelo rústico en la finca Valdelasyeguas”. Dicho acuerdo ratifica el informe inicialmente citado que entiende acreditada la naturaleza del suelo rústico propuesta, modificándose la categoría de protección para la consideración de una parte de la finca como suelo rústico común, en lugar de suelo rústico con protección natural tipo forestal, en consonancia con la realidad física de los terrenos y con su aprovechamiento ganadero tradicional.

El documento presentado refleja la existencia de áreas al oeste de la finca en las que se ubican instalaciones destinadas a usos ganaderos, correspondiendo el terreno a zonas de pastizal, zonas desnudas y de pedregal, incidiéndose especialmente en que la realidad física no se corresponde a la descripción de suelo no urbanizable protegido de interés forestal del art. 51.1 N.S.P. en la redacción llevada a cabo cuando se aprobaron mediante Orden de 15 de abril de 1996 y que, por tanto, en función de esta definición se elaboraron los planos con la imprecisión propia de la escala utilizada. Así:

“Art. 51. Suelo no urbanizable protegido de interés forestal.

- 1. Es aquél terreno que por ser soporte de masas forestales de arbolado o matorral en monte bajo de de ser objeto de preservación a fin de garantizar su mantenimiento en superficie y calidad...”*

Se acredita de forma descriptiva con referencias históricas, registrales, catastrales, usos recientes y usos de fincas colindantes, así como gráfica por medio de planos y fotografías, los usos y la realidad física anteriormente señalados (Plano 05) y, en definitiva, que los terrenos no son soporte de especies vegetales para integrarse en esa categoría de suelo rústico.

Puede decirse que se trata de un procedimiento abreviado para corregir desajustes en la categoría de suelo, respetándose su clasificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la clasificación parcial de suelo rústico común propuesta en el documento denominado *Precisión de límites la clarificación de la naturaleza de suelo rústico en la finca Valdelasyeguas*, según acuerdo de ratificación adoptado al efecto por la Junta de Ledanías, en sesión de 21 de abril de 2010.

17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE FORMEN PARTE DEL PLAN DE FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 4 de junio de 2010, aprobó las Bases de la Convocatoria pública para la selección de entidades locales que formen parte del plan de formación/rectificación de inventarios de bienes para las entidades locales de la provincia de Burgos, para 2010.

Dicha convocatoria fue publicada en el BOP nº 108 de 9 de junio, habiéndose presentado un total de 69 solicitudes, de las que 32 corresponden a la formación de inventarios, 34 a la rectificación del inventario, y 3 Entidades (Gumiel del Mercado, Valle de Valdebezana y Menamayor) que no han presentado la documentación completa.

De conformidad a la base novena de la convocatoria, la resolución de la misma se efectuará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación en el BOP.

Los criterios para la selección están recogidos en la base séptima, estableciéndose que con carácter prioritario se atenderán las solicitudes para la formación de inventarios de bienes de aquellos municipios que aún no tengan formado su inventario. La preferencia dentro de este apartado se hará tomando como criterio único de selección los cocientes o "ratios" más altos de dividir la población referida a la última revisión padronal entre los recursos ordinarios del presupuesto.

Conforme a lo expuesto se pueden atender a 25 solicitudes para la formación de Inventarios quedando como Municipios o Entidades de reserva para el caso de producirse una baja a las Entidades no seleccionadas por el orden propuesto:

RATIO	AYUNTAMIENTO	POBLACION	PRESUPUESTO	INV.
0,02714285714	TORME (Villarcayo)	76	2.800	NO
0,00371242303	ARENILLAS DE MUNO (Estepar)	82	22.088	NO
0,00357694989	VILLASVERDE PENAHORADA (Merindad de Río Ubierna)	118	32.989	NO
0,00268805034	VILLAGUTIERREZ (Estepar)	76	28.273,28	NO
0,00250240081	TREVIÑO (Condado de Treviño)	218	87.116,34	NO
0,00201780415	QUINTANARRUZ (Merindad de Río Ubierna)	17	8.425	NO
0,00154455234	CASTRILLO DE RIOPISUERGA ⇒ HINOJAL DE RIOPISUERGA	87	56.327	NO
0,00140052176	URBEL DEL CASTILLO ⇒ URBEL DEL CASTILLO ⇒ LA NUEZ DE ARRIBA ⇒ QUINTANA DEL PINO	102	72.830	NO
0,00129575639	REZMONDO	20	15.435	NO

RATIO	AYUNTAMIENTO	POBLACION	PRESUPUESTO	INV.
0,0011875603	PADILLA DE ARRIBA	96	80.838	NO
0,0011693319	SALAS DE LOS INFANTES ⇒ HOYUELOS DE LA SIERRA	2.143	1.832.670,42	NO
0,00115735159	CILLERUELO DE ARRIBA	72	62.211	NO
0,00115349264	HOYALES DE ROA	251	217.600	NO
0,00114583333	FUENTEMOLINOS	110	96.000	NO
0,001126549	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	45	39.945	NO
0,00108546381	SANTA CRUZ DE SALCEDA	215	198.072,01	NO
0,00107840934	VILLEGAS	96	89.020	NO
0,00098194315	VILLALBILLA SOBRESIERRA (Merindad. Río Ubierna)	18	18.331	NO
0,00097358222	VILLATUELDA	52	53.411	NO
0,0009511811	PINEDA TRASMONTE	151	158.750	NO
0,0009450409	PINILLA TRASMONTE	198	209.514,74	NO
0,00093204384	MONTORIO	200	214.582,18	NO
0,00086956521	FUENTECEN	260	299.000	NO
0,00081373219	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ⇒ LAS MACHORRAS ⇒ PARA ⇒ SANTA OLALLA ⇒ BARCENAS ⇒ QUINTANA DE LOS PRADOS	2.096	2.575.786	NO
0,00074447625	QUINTANILLA SOBRESIERRA (Merindad. Río Ubierna)	84	112.831	NO

RATIO	ENTIDADES DE RESERVA	POBLACION	PRESUPUESTO	INV.
0,0007360243	BAHABON DE ESGUEVA	126	171.190	NO
0,0006246542	CERNEGULA (Merindad de Río Ubierna)	35	56.031	NO
0,00062117312	VALLE DE MANZANEDO ⇒ AREBA ⇒ MANZANEDO ⇒ POBLACION DE ARREBA	140	225.380	NO
0,00044835868	PIERNIGAS	56	124.900	NO
0,00044126786	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	142	321.800	NO
0,00032900432	QUINTANABUREBA	38	115.500	NO
0,00023881805	ZUNEDA	59	247.050	NO

Como la formación de inventarios tiene carácter prioritario y no se han podido cubrir todas las solicitudes, no se seleccionarán Entidades para la rectificación del inventario de acuerdo con la Base séptima de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA resolver la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del plan de formación/rectificación de Inventarios de Bienes, quedando integrado por los siguientes municipios y Entidades Locales:

AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES	
TORME (Villarcayo)	
ARENILLAS DE MUNO (Estepar)	
VILLASVERDE PENAHORADA (Merindad de Río Ubierna)	
VILLAGUTIERREZ (Estepar)	
TREVINO (Condado de Treviño)	
QUINTANARRUZ (Merindad de Río Ubierna)	
CASTRILLO DE RIOPISUERGA ⇒ HINOJAL DE RIOPISUERGA	
URBEL DEL CASTILLO ⇒ URBEL DEL CASTILLO ⇒ LA NUEZ DE ARRIBA ⇒ QUINTANA DEL PINO	
REZMONDO	
PADILLA DE ARRIBA	

AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES

SALAS DE LOS INFANTES
⇒ HOYUELOS DE LA SIERRA
CILLERUELO DE ARRIBA
HOYALES DE ROA
FUENTEMOLINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
SANTA CRUZ DE SALCEDA
VILLEGAS
VILLALBILLA SOBRESIERRA (Merindad. Río Ubierna)
VILLATUELDA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA TRASMONTE
MONTORIO
FUENTECEN
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
⇒ LAS MACHORRAS
⇒ PARA
⇒ SANTA OLALLA
⇒ BARCENAS
⇒ QUINTANA DE LOS PRADOS
QUINTANILLA SOBRESIERRA (Merindad. Río Ubierna)

ENTIDADES DE RESERVA

BAHABON DE ESGUEVA
CERNEGULA (Merindad de Río Ubierna)
VALLE DE MANZANEDO
⇒ AREBA
⇒ MANZANEDO
⇒ POBLACION DE ARREBA
PIERNIGAS
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
QUINTANABUREBA
ZUNEDA

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2010 Y DE LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2010 y vista la MEMORIA de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el 1º semestre de 2010.

A la vista de la citada MEMORIA y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden IYJ/555/2010, de 22 de abril, de la Consejería de Interior y Justicia se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para la creación y mantenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, y por Orden IYJ/1085/2010, de 29 de julio, se concedió una Ayuda por importe de 135.458,62 €.

RESULTANDO que conforme al estado de situación del Presupuesto de gastos al 30 de junio de 2010, las obligaciones reconocidas a dicha fecha para el S.A.J.U.M.A. ascienden a la cantidad de 627.491,68 €.

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria semestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que el Punto Tercero de la citada Orden establece que la justificación del gasto se efectuará por cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local, sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el Primer Semestre de 2010

Segundo.- Quedar enterada de las obligaciones reconocidas según el Estado de Situación del Presupuesto de Gastos realizados durante el Primer Semestre de 2010, ascendiendo a la cantidad de 627.491,68 €.

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se ha concedido.

19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Responsable de Recuperación de Archivos, D^a Carmen Mata Miguel, de fecha 10 de agosto de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a la exposición documental para inauguración del Archivo Municipal de Orbaneja de Ríopico, el día 9 de julio de 2010, afectando dicha actividad a los puestos de trabajo de Ordenanza y Técnico de Recuperación de Archivos, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

20.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS PARA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS CEAS DE LA PROVINCIA, IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL IV PLAN PROVINCIAL DE DROGAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el 6 de agosto de 2010, y teniendo en cuenta la demanda creciente de ayuda entre nuestra población a los efectos de abandonar el hábito tabáquico, por la dificultad que encuentran en su logro y la alta prevalencia de recaídas, el VI Plan Provincial de Drogodependencias se fijó como objetivo ofertar en las distintas Zonas de Acción Social la posibilidad de organizar acciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos de esas demarcaciones el apoyo que requerían.

Consecuentemente, valorando que en la actualidad, en la Provincia de Burgos, la única Entidad que viene realizando esta acción, es la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), y que presenta un currículum de amplia experiencia, con resultados favorables, en el marco de su *“PROGRAMA DEJAR DE FUMAR”* se propone, sea esta Asociación quien lo imparta en nuestra Provincia.

Dicho Programa conlleva unos servicios de tratamiento especializados en tabaquismo mediante cursos de deshabituación impartidos por profesionales especializados, formados para tales fines. Estos cursos se impartirán con una metodología de terapia de grupo basada en principios cognitivos conductuales,

conformando un programa terapéutico multicomponente cuyo objetivo general será facilitar el proceso de abandono del hábito tabáquico y favorecer el mantenimiento de la abstinencia, disminuyendo la probabilidad de recaídas.

Las personas que realicen el curso serán derivadas desde los distintos CEAS de la Provincia. La participación en los mismos será voluntaria y estarán integrados por un mínimo de 8 personas, dirigidos por un psicólogo y tendrá una duración de siete semanas a razón de 1 sesión semanal de 1 hora y media de duración, en el lugar que desde los distintos CEAS se acuerde.

El presupuesto total estimado para ello es de 7.574 €.

Este gasto incluye: 1 TECNICO/ PSICOLOGO (Nomina, seguridad social empresa y trabajador, ret. IRPF) y DESPLAZAMIENTOS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Acordar la realización de los cursos para Deshabituación tabáquica, en colaboración con la AECC, en las localidades de Belorado, Medina de Pomar, Villasana de Mena, Espinosa de los Monteros, Lerma, Huerta de Rey, Roa, Melgar de Fernamental, Villarcayo y Briviesca.

Segundo.- Aplicar el gasto de 7.574 € con cargo a la aplicación núm. 39.323.226.99 del Presupuesto Provincial, de conformidad con el informe de intervención de fecha 30 de julio de 2010.

21.- CONTINUIDAD DE LOS GRUPOS DE PSICOTERAPIA PARA DEPENDIENTES DE ALCOHOL, LLEVADOS A CABO POR LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (ARBU) EN LAS LOCALIDADES DE: LERMA, ROA, SALAS DE LOS INFANTES, MELGAR DE FERNAMENTAL, VILLARCAYO Y BRIVIESCA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL IV PLAN PROVINCIAL DE DROGAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el 6 de agosto de 2010, y teniendo en cuenta que en el marco del IV Plan Provincial de Drogodependencias y dando respuesta a necesidades reales planteadas desde distintas esferas de la Provincia, una vez analizada su implantación, se pretende dar continuidad a los Grupos de Psicoterapia para Dependientes del Alcohol, cuyo objetivo pretende realizar la intervención con pacientes alcohólicos de la Provincia, en coordinación con los responsables de la Dirección de Atención Primaria del Sacyl, y la Entidad privada ARBU, tras la renuncia de la Asociación AREMI .

Se pretende para el presente ejercicio dar continuidad a 6 grupos, que dieron comienzo el pasado año en febrero y octubre, respectivamente dirigidos

por un terapeuta de la asociación ARBU (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados), con una periodicidad quincenal, en las localidades que a continuación se detalla pero con carácter comarcal en todas ellas: Lerma, Roa, Salas de los Infantes, Melgar de Fernamental, Villarcayo y Briviesca y estarán de forma rigurosa coordinados con los CEAS y Centros de Salud, respectivos.

A pesar de que el consumo habitual de bebidas alcohólicas es muy importante en adolescentes y jóvenes, hay que significar que éste no es un problema ni específica, ni exclusivamente juvenil. España es un país en el que existe una gran penetración y tolerancia social frente al alcohol y en el que su consumo es una práctica cultural muy arraigada. Y este es un aspecto a tener muy en cuenta, porque los patrones de consumo entre la población adulta condicionan el consumo de alcohol entre los jóvenes, ya que en gran medida su consumo refleja las actitudes y prácticas de una gran parte de la sociedad adulta (*"El fenómeno del botellón en Castilla y León"*, Abril 2006, Comisionado Regional para la Droga).

Consecuentemente, la creación de un grupo de rehabilitación del alcoholismo, se ubica dada sus características, dentro de las líneas estratégicas recogidas en el V Plan Regional de Drogodependencias, referidas a la asistencia de personas drogodependientes.

El presupuesto total estimado para ello es de 12.500 €.

Este gasto incluye: 1 TECNICO/ PSICOLOGO (Nomina, seguridad social empresa y trabajador, ret. IRPF) y DESPLAZAMIENTOS.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la continuidad de los grupos de psicoterapia para Dependientes de Alcohol, llevados a cabo por ARBU en las localidades de: Lerma, Roa, Salas de los Infantes, Melgar de Fernamental, Villarcayo y Briviesca.

Segundo.- Aplicar el gasto de 12.500 € con cargo a la aplicación núm. 39.323.226.99 del Presupuesto Provincial, de conformidad con el informe de intervención de fecha 3 de marzo de 2010.

22.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EN EL EJERCICIO 2010 (3ª Y 4ª RESOLUCIÓN).

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Bienestar Social en sus reuniones celebradas los días 6 y 26 de agosto de 2010, y vistas

las solicitudes presentadas hasta la fecha para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2010, publicada en el B.O.P. núm. 92 de 18 de mayo del 2010.

Vistos los informes administrativos emitidos con fecha 3 y 24 de agosto del corriente, y valoradas las solicitudes en fecha 4 y 24 de agosto de 2010, verificado el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos previstos en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, según las cuantías recogidas en la Base Quinta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver las siguientes solicitudes presentadas en los expedientes referenciados, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

Nº	Nombre del 1er solicitante	Localidad	Importe
132	ARTURO NUÑEZ ARRABAL	TUBILLA DEL LAGO (396-00)	360,00 €
146	SONIA ORTIZ CAÑO	PANCORBO (251-00)	601,20 €
165	PEDRO AGUILAR BARROSO	MEDINA DE POMAR (209-00)	720,00 €
180	JESÚS ASENJO DE PEDRO	REGUMIEL DE LA SIERRA (309-00)	360,00 €
194	ATILANO LOBO PUEBLA	ARCOS DE LA LLANA (023-00)	360,00 €
201	DIEGO CENTENO RENEDO	MELGAR DE FERNAMENTAL	501,00 €
207	FRANCISCA ANTONIA HERAS GARCÍA	SALAS DE LOS INFANTES (330-00)	501,00 €
211	LUIS MIGUEL BAÑUELOS DÍEZ	VILLAGONZALO PEDERNALES (434-00)	300,00 €
215	ANGEL ORTEGA GARCÍA	BRIVIESCA (056-00)	501,00 €
220	LUCIA VANESSA MELO ESPINOZA	QUINTANILLA LAS CARRETAS (338-01)	360,00 €
223	NATALIA GARCÍA FERNÁNDEZ	VILLARMERO (907-05)	300,00 €
224	VIRGINIA CERDÁ ORTIZ	SAN MEDEL (074-02)	601,20 €
225	Mª CARMEN DELGADO DIEZ	ISAR (181-00)	360,00 €
226	DAVID FRANCÉS DÍEZ	PERAL DE ARLANZA (262-00)	360,00 €
227	ALEJANDRO CEBALLOS SUERO	HUMIENTA (315-01)	601,20 €
228	DAVID CALVO BAZ	MEDINA DE POMAR (209-00)	501,00 €
229	JOSE ALBERTO CÉSPEDES FERNÁNDEZ	BRIVIESCA (056-00)	300,00 €
230	ANA DE LA HORRA MIRAVALLES	ROA (321-00)	300,00 €
231	MARIO RUEDA RUIZ	MEDINA DE POMAR (209-00)	501,00 €
232	BLANCA MAYOR ARRANZ	MORADILLO DE ROA (228-00)	360,00 €
233	FERNANDO ALONSO RAMOS	CASTRILLO DE LA VEGA (085-00)	360,00 €
236	JESÚS BERNARDO DENCHE VIVAS	MOSCADOR DE TREVIÑO (109-27)	300,00 €
237	SILVIA CARRANZA ANGULO	QUINTANADUEÑAS (CP) (907-04)	501,00 €
239	VERONICA GIL PASCUAL	ARCOS DE LA LLANA (023-00)	360,00 €

Nº	Nombre del 1er solicitante	Localidad	Importe
240	JOSÉ RAMÓN VALDELVIRA RUIZ	VILLAMIEL DE MUÑO (093-02)	360,00 €
242	JOSE LUIS MORENO MORENO	CARDEÑADIJO (073-00)	300,00 €
243	MARÍA ANGELES RECIO HERREROS	VILLALBILLA DE BURGOS (439-00)	360,00 €
245	NOEMI SANZ ROMERO	COVARRUBIAS (113-00)	601,20 €
246	ROSA OTAL RUZAFÁ	BUNIEL (058-00)	360,00 €
247	MARIA JOSÉ OJEDA GARCÍA	BRIVIESCA (056-00)	300,00 €
248	CESAR TERREROS HERCE	QUINTANADUEÑAS (CP) (907-04)	300,00 €
249	JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ DIEGO	BUNIEL (058-00)	360,00 €
250	ALEXANDER NUÑEZ BARRIOS	BRIVIESCA (056-00)	720,00 €
252	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ HUIDOBRO	SEDANO (CP) (905-13)	360,00 €
253	MARIA SOL RUIZ SAINZ-MAZA	VILLARCAYO (CP) (903-32)	501,00 €
255	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VESGA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ (412-22)	300,00 €
258	JOSE ANTONIO PARENTE FRÍAS	BRIVIESCA (056-00)	640,00 €
266	LUIS ANGEL VEGA ROMAN	QUINTANADUEÑAS (CP) (907-04)	701,00 €
267	ROSARIO SANTAMARIA GONZALEZ	QUINTANADUEÑAS (CP) (907-04)	501,00 €
268	LETICIA DIEZ ALVAREZ	COGOLLOS (108-00)	360,00 €
272	EVA PATRICIA MARTÍNEZ APARICIO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (124-00)	801,00 €
280	MILAGROS PEREZ BARTOLOME	BEORADO (048-00)	300,00 €
281	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VELLISCA	BRIVIESCA (056-00)	501,00 €
282	ALMONTE AGRAMONTE, RAFAELA CAROLIN	VILLARCAYO (CP) (903-32)	501,00 €
284	ALBERTO GAMAZO MENENDEZ	MODUBAR DE LA EMPAREDADA (221-00)	601,20 €
290	ENRIQUE GONZÁLEZ ROMÁN	SARRACIN (362-00)	360,00 €
292	JOSE IGNACIO GARCIA MOLINUEVO	BRIVIESCA (056-00)	300,00 €
293	VICTOR JAVIER MORENO GARCIA	CARCEDO DE BURGOS (072-00)	601,20 €
295	JOSE JAIME SAGREDO CUESTA	SOTOPALACIOS (CP) (906-18)	501,00 €
296	ABEL FERNANDEZ FERNANDEZ	VILLARCAYO (CP) (903-32)	501,00 €
297	ALFONSO DIEZ PASCUAL	CASTRILLO DE LA VEGA (085-00)	601,20 €
298	RAMON COB CHICO	ROA (321-00)	501,00 €
104	PEDRO ÁNGEL PITA SOLIS	FUENTESPINA	601,20 €
108	VICTOR ARCEDILLO SAEZ	BEORADO	300,00 €
111	MIGUEL ÁNGEL HERNANDO MARTÍN	BRIVIESCA	501,00 €
143	NEREA GOROSTIZAGA GALARRAGA	SANTELICES	601,20 €
152	PAVLINKA HRISTOVA SBEVA	TARDAJOS	768,00 €
154	IRATXE LEJARZA TRUEBA	HERBOSA	864,00 €
161	PEDRO LUIS CALDERÓN VILLALAIN	UBIENA	300,00 €
178	JACINTO ANTÓN PÉREZ	QUINTANADUEÑAS (CP)	501,00 €
204	MARÍA CRISTINA PALACIOS MARTÍNEZ	SANTA MARIA DEL CAMPO	601,20 €
222	MOHAMMED GHRIG	BRIVIESCA	640,00 €
234	CÉSAR ROJO CUADRILLERO	VILLALBA DE DUERO	360,00 €
235	MARINO TOMAS MELGAR ESTEBAN	FUENTESPINA	360,00 €
241	ANA MARÍA GIL IBÁÑEZ	VILLAGONZALO PEDERNALES	300,00 €
251	ALMUDENA DE LA FUENTE GARCÍA	VILLAGONZALO PEDERNALES	501,00 €
256	RODRIGO MONZÓN FERNÁNDEZ	RUBENA	360,00 €

Nº	Nombre del 1er solicitante	Localidad	Importe
261	ANGEL MANSO DUEÑAS	CASTRILLO DE MURCIA	701,00 €
263	VERONICA BLANCO VICENTE	MEDINA DE POMAR	300,00 €
270	FRANCISCO JAVIER ESTIVARIZ DE LA FUENTE	BRIVIESCA	501,00 €
273	LUIS ROJO SARACHAGA	OÑA	501,00 €
274	MASCARENHAS REBELO DE MATOS, LUCIANA	VILLASANDINO	841,20 €
277	ROBERTO ARCE BENITO	QUINTANADUEÑAS (CP)	501,00 €
283	JESÚS MANUEL LÓPEZ COFIÑO	ORBANEJA RIOPICO	360,00 €
287	IGNACIO ELIAS SANZ VALPUESTA	FRANCO	300,00 €
291	JOSE LUIS GARCÍA ROMERO	LERMA	501,00 €
301	BEATRIZ VILLA SANTAMARÍA	VILLARIEZO	601,20 €
302	EDUARDO MUÑOZ CALLEJO	VILLARCAYO (CP)	501,00 €
309	EDUARDO MIGUEL OCHOA DE ALDA	ARMENTIA	300,00 €
310	ANA BELÉN DOMINGO MARTÍNEZ	QUINTANAORTUÑO	961,20 €
312	ALESANDER GALLARDO ANGULO	VILLASANA DE MENA (CP)	640,00 €
317	PABLO GARCIA UZQUIZA	BRIVIESCA	300,00 €
318	FERNANDO DE DOMINGO GONZÁLEZ	GUMIEL DE IZAN	601,20 €
319	LUZ MARÍA AMAYA VARGAS	PANCORBO	864,00 €
321	LUIS PAYÁN MARCAIDA	QUINTANAORTUÑO	360,00 €
322	IÑIGO CAMARA MURNANE	VILLARIEZO	601,20 €
323	JUAN CARLOS CORDÓN VEGAS	LERMA	501,00 €
325	JOSE ANTONIO ARCEREDILLO BUENO	VILLAGONZALO PEDERNALES	300,00 €
328	MARIA ELENA PEÑARANDA HERNANDO	ARAUZO DE MIEL	841,20 €
331	MIGUEL MIGUEL MORENO	CARDEÑADIJO	800,00 €
332	FEDERICO LUIS MENÉNDEZ CARRASCO	VILLAGONZALO PEDERNALES	501,00 €
337	ROSA MARIA IBARROLA SAIZ	PANCORBO	360,00 €
339	JOSE IGNACIO MATA GUTIERREZ	REVILLARRUZ	360,00 €

Segundo.- Resolver las siguientes solicitudes, presentadas en los expedientes referenciados, y tenerlos por desistidos en su petición de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción, en el ejercicio 2010:

Nº	Nombre del 1er solicitante	Localidad
238	AHMED BABOU DAIH	LERMA (194-00)
254	AGUSTIN MARTÍNEZ BENITO	QUEMADA (279-00)
259	FRANCISCO JAVIER VEGAS SANTAMARÍA	MODUBAR DE LA EMPAREDADA (221-00)
262	ANGEL GARCÍA PÉREZ	QUINTANA MARTIN GALINDEZ (412-22)
265	RICARDO MARAÑON OTADUY	VILLARCAYO (CP) (903-32)
269	CARMEN DEL ROSARIO CANO LOPEZ	VALDORROS (406-00)
286	VERONICA RASTRILLA SAEZ	COGOLLOS (108-00)
288	JUAN BUENO BUENO	HORTEZUELOS (358-02)

Nº	Nombre del 1er solicitante	Localidad
289	VERONICA ALONSO GORDO	CEREZO DE RIO TIRON
294	ROCIO RODRIGUEZ IGLESIAS	HUMIENTA (315-01)
299	ANIBAL GONZÁLEZ GRANDA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS (131-00)
279	DAVID GARCÍA QUINTELA	VILLARCAYO (CP)
285	ELIANA PINO SALAS	VILLADIEGO
303	SANDRA HERREROS MADRID	BRIVIESCA
307	JESUS JIMENEZ JUAN	MEDINA DE POMAR
308	IVAN KOLEV HRISTOV	CANICOSA DE LA SIERRA
311	NATALIA VARONA AZPELETA	CARDEÑAJIMENO
313	ABDESSADEK AMOUIH	SOTILLO DE LA RIBERA
314	JOSE LUIS ANTON OLALLA	HACINAS
316	CARMEN AURELIA ANDRES SALVADOR	NAVA DE ROA
320	OTILIA GARCIA ALONSO	IBEAS DE JUARROS
329	FERNANDO URETA CAMARERO	QUINTANAR DE LA SIERRA
333	SANTOS SEVILLA ALCALDE	VILLAGONZALO PEDERNALES
336	ALFONSO SOTO MACHO	VILLANUEVA DE LA OCA

Tercero.- Aprobar la modificación de la resolución de Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2010, por el que se aprobó la solicitud de Ayuda por nacimiento de D. Enrique Martínez López, en la cantidad de 360,00 €, por existir un error en el cálculo de la misma, siendo la correcta de 601,20 €.

Cuarto.- Al gasto que comporta el presente acuerdo se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.48002 del Presupuesto General vigente, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2010.

23.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 2010 y teniendo en cuenta que el pasado 17 de junio de 2010, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincia de Burgos, para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Actividades en materia de Servicios Sociales, y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio 2010, publicada en el B.O.P. núm. 91 de 17 de mayo de 2010.

La Comisión de Preselección y Valoración se reunió el día 26 de agosto de 2010, con el fin de valorar las solicitudes presentadas, obteniendo el siguiente detalle:

Nº de solicitudes registradas: 429
Nº de solicitudes en plazo: 418
Nº de solicitudes fuera de plazo: 11
Nº de solicitudes con documentación incompleta: 15
Nº de solicitudes que no se ajusta a la convocatoria: 15

El presupuesto total de la Convocatoria es de 120.105,60 €, adjudicando 117.960,00 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver dicha Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Asociaciones que asimismo se especifican:

- 1- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA ----- 250,00 €
CUEVAS DE AMAYA
- 2- AMPA I.E.S. DR. SANCHO DE MATIENZO ----- 200,00 €
VILLASANA DE MENA
- 3- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN ----- 380,00 €
ZUZONES
- 4- ASOCIACIÓN CULTURAL LA OLMA ----- 260,00 €
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
- 5- ASOCIACIÓN CULTURAL QUIMANGO ----- 250,00 €
QUINTANAMANVIRGO
- 6- ASOCIACION CULTURAL WEB ESPINOSA DE LOS MONTEROS ----- 800,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- 7- ASOCIACIÓN JUVENIL IMAGINA ----- 310,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- 8- GRUPO DE DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS ----- 200,00 €
TARDAJOS
- 9- ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL JUVENIL SANFAGUN ----- 400,00 €
LOS BARRIOS DE BUREBA
- 10- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL EL HORNO ----- 100,00 €
QUINTANILLA CABE ROJAS
- 11- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA ----- 300,00 €
PERAL DE ARLANZA

12- AMPA ARLANZA PONS SOROLLA -----	300,00 €
LERMA	
13- ASOCIACIÓN RADIO ESPINOSA MERINDADES -----	800,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
14- ASOCIACIÓN DE MAYORES NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN-----	300,00 €
CAMPILLO DE ARANDA	
15- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROQUE -----	300,00 €
QUEMADA	
16- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE CANTONAD-----	600,00 €
VILLASANA DE MENA	
17- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS MOSQUITOS-----	200,00 €
SUSINOS DEL PARAMO	
18- ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTO DOMINGO-----	260,00 €
VILORIA DE RIOJA	
19- ASOCIACIÓN EL DERROCHE DE MENA -----	200,00 €
VILLASANA DE MENA	
20- ASOCIACIÓN CULTURAL ILUMINARIA-----	400,00 €
TERRADILLOS DE ESGUEVA	
21- ASOCIACIÓN LA TROVA MENESA -----	250,00 €
VILLASANA DE MENA	
22- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS SAN ESTEBAN PROTOMARTIR-----	300,00 €
CASTRILLO DE LA REINA	
23- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS INFANTES DE LARA-----	500,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
24- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN -----	300,00 €
TOLBAÑOS DE ABAJO	
25- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLO -----	500,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	
26- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE -----	300,00 €
BARBADILLO DEL PEZ	
27- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS VIRGEN DE LA PEÑA AGUDA -----	300,00 €
LA GALLEGA	
28- FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA COMARCA DE SALAS DE LOS INFANTES-----	400,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
29- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	300,00 €
RABANERA DEL PINAR	
30- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DE VALDELAGUNA -----	300,00 €
HUERTA DE ABAJO	

31- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CATALINA-----	370,00 €
CAMPOLARA	
32- ASOCIACIÓN PUEBLOS OLVIDADOS DE BURGOS -----	300,00 €
QUINTANILLA CABE ROJAS	
33- ASAMINOR-----	650,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
34- ASOCIACIÓN 3ª EDAD NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -----	200,00 €
TUBILLA DEL LAGO	
35- ASOCIACIÓN 3ª EDAD LA ENCINA -----	400,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	
36- ASOCIACIÓN CUESTAHEDO MIRADOR NATURAL -----	150,00 €
CUESTAHEDO	
37- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE-----	400,00 €
VADOCONDES	
38- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS MONTE OLMEDO-----	200,00 €
QUINTANA DEL PIDIO	
39- ASOCIACIÓN PASIEGA LAS MACHORRAS -----	500,00 €
LAS MACHORRAS	
40- ASOCIACIÓN CULTURAL LIVIERNA -----	250,00 €
SANTA MARIA DEL INVIERNO	
41- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA -----	550,00 €
CEREZO DE RIO TIRON	
42- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAGRADO CORAZON DE JESUS -----	300,00 €
VILLOVELA DE ESGUEVA	
43- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAS TORRES -----	600,00 €
MEDINA DE POMAR	
44- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	300,00 €
CABAÑES DE ESGUEVA	
45- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL GOMELLANO-----	400,00 €
GUMIEL DE IZAN	
46- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO -----	600,00 €
TORTOLES DE ESGUEVA	
47- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MURALLA-----	300,00 €
SANTO DOMINGO DE SILOS	
48- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL -----	300,00 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	
49- ASOCIACIÓN CULTURAL 3ª EDAD VIRGEN DEL ROSARIO -----	750,00 €
REVILLARRUZ	

50- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN JOSÉ -----	310,00 €
ZAZUAR	
51- ASOCIACIÓN 3ª EDAD NTRA. SRA. DE GRACIA-----	250,00 €
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	
52- ASOCIACIÓN SEGISAMA DE LA 3ª EDAD -----	500,00 €
SASAMON	
53- ASOCIACION REC. CULTURAL DE LA 3ª EDAD CASTILLA -----	500,00 €
VILLADIEGO	
54- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LAS LIGATERNAS-----	200,00 €
PEDROSA DEL PARAMO	
55- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL VALLE -----	350,00 €
SAN MARTIN DE HUMADA	
56- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN-----	400,00 €
QUINTANAPALLA	
57- GRUPO DE DANZAS ECOS DEL VALLE -----	250,00 €
VILLASANA DE MENA	
58- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN INDALECIO -----	250,00 €
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	
59- ASOCIACIÓN CEROSIANA DE 3ª EDAD -----	300,00 €
CEREZO DE RIO TIRON	
60- ASOCIACIÓN BELIFORANA DE LA 3ª EDAD -----	550,00 €
BELORADO	
61- CLUB DE PENSIONISTAS -----	550,00 €
PRADOLUENGO	
62- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VALDECARROS -----	250,00 €
PINEDA DE TRASMONTE	
63- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA-----	300,00 €
PINEDA DE TRASMONTE	
64- ASOCIACIÓN MONASTERUELO DE ROS -----	200,00 €
ROS	
65- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE RIOCAVADO -----	300,00 €
RIOCAVADO DE LA SIERRA	
66- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA OLMA -----	350,00 €
RIOCAVADO DE LA SIERRA	
67- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN PEDRO APOSTOL -----	400,00 €
ROYUELA DE RIO FRANCO	
68- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CURA MERINO -----	300,00 €
LERMA	

69- AMPA SANTO DOMINGO DE GUZMAN -----	300,00 €
LERMA	
70- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA CASILLA -----	300,00 €
MAHAMUD	
71- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN -----	550,00 €
TORRESANDINO	
72- ASOCIACIÓN EL CASTRO VALDOSA -----	150,00 €
BARRIOSUSO	
73- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ANA -----	200,00 €
CEBRECOS	
74- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS-----	450,00 €
SANTA MARIA DEL CAMPO	
75- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ESTEBAN Y SAN MILLAN -----	350,00 €
LOS BALBASES	
76- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DIEGO DE SILOE -----	450,00 €
SANTA MARIA DEL CAMPO	
77- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS -----	200,00 €
MILAGROS	
78- ASOCIACIÓN SOCASTILLO -----	300,00 €
SAN MARTIN DE RUBIALES	
79- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MONTE DE LA VIRGEN -----	200,00 €
VILLAESCUSA DE ROA	
80- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS VALLES-----	400,00 €
TORRESANDINO	
81- ASOCIACIÓN JUVENIL -----	350,00 €
VALDORROS	
82- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	250,00 €
MADRIGAL DEL MONTE	
84- PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA -----	200,00 €
LA PIEDRA	
85- AMPA CLAUDIA CIANCAS -----	200,00 €
SASAMON	
86- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CRUZ DE MAYO -----	350,00 €
OLMILLOS DE SASAMON	
87- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA -----	450,00 €
BUSTO DE BUREBA	
88- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DEL PILAR -----	350,00 €
VILLALBILLA DE GUMIEL	

89- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN PEDRO-----	300,00 €
GUMIEL DEL MERCADO	
90- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MIGUEL ARCANGEL -----	300,00 €
FUENTESPINA	
91- GRUPO DE DANZAS EL TIRON -----	300,00 €
BEORADO	
92- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	300,00 €
SOTILLO DE LA RIBERA	
93- ASOCIACIÓN DE MUJERES LUNA -----	500,00 €
FRIAS	
94- ASOCIACIÓN CULTURAL ECOL. COTORRO BLANCO-----	300,00 €
VILLANUEVA DE RIO UBIERNA	
95- CORO PARROQUIAL SANTA MARIA LA MAYOR -----	200,00 €
BEORADO	
96- ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVALIDOS DE BEORADO Y COMARCA -	600,00 €
BEORADO	
97- ASOCIACIÓN LOS ARANCONES -----	100,00 €
TOSANTOS	
98- ASOCIACIÓN CULTURAL AGOSTERA -----	200,00 €
OCÓN DE VILLAFRANCA	
99- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ANA -----	200,00 €
CUBILLO DEL CAMPO	
101- AMPA ESMERALDA -----	200,00 €
IBEAS DE JUARROS	
102- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	200,00 €
FUENTECEÑ	
103- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DEL CASTILLO ----	200,00 €
LOS AUSINES	
104- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS NOGALES DE LA VID -----	200,00 €
LA VID Y BARRIOS	
105- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE PANCORBO-----	410,00 €
PANCORBO	
106- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL EL AGUACHAL -----	250,00 €
VALDORROS	
107- ASOCIACIÓN EL ENEBRAL DE CARAZO -----	200,00 €
CARAZO	
108- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS -----	200,00 €
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	

109- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN -----	150,00 €
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	
110- ASOCIACIÓN AMIGOS DE PRADOLUENGO -----	200,00 €
PRADOLUENGO	
111- AMPA ARLANZA-----	200,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	
112- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILLA DE CANICOSA-----	400,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	
113- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS-----	500,00 €
VILVIESTRE DEL PINAR	
114- ASOCIACION CULTURAL Y CORALISTA LAS TORRES II-----	200,00 €
MEDINA DE POMAR	
115- AMPA SAN ADRIAN -----	200,00 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	
116- AMPA SANTA EULALIA -----	300,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	
117- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL ARROYAL -----	500,00 €
PALACIOS DE LA SIERRA	
118- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ADRIAN-----	350,00 €
REGUMIEL DE LA SIERRA	
119- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA DE PINARES -----	1.000,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	
120- AMPA SAN ESTEBAN -----	290,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	
121- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN CRISTOBAL -----	600,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	
122- AMPA EL PEÑEDO -----	350,00 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	
123- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS-----	500,00 €
NEILA	
124- AMPA SAN MARTIN-----	250,00 €
VILVIESTRE DEL PINAR	
125- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLEJO-----	400,00 €
VILLAFUERTE	
127- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA MARIA LA MAYOR-----	200,00 €
ALBILLOS	
128- AMPA RICARDO NOGAL -----	250,00 €
TRESPADERNE	

129- ASOCIACIÓN CULTURAL TREBEDE -----	200,00 €
MONTEJO DE SAN MIGUEL	
130- ASOCIACIÓN 3ª EDAD EL PRIORATO -----	410,00 €
TRESPADERNE	
131- ASOCIACIÓN 3ª EDAD OLMOS DE ATAPUERCA-----	200,00 €
OLMOS DE ATAPUERCA	
132- ASOCIACIÓN PADRES DE MINUSVALIDOS DE LA BUREBA -----	800,00 €
BRIVIESCA	
133- ASOCIACIÓN DE SENDERISMO ASENDHUR-----	200,00 €
HUERTA DE REY	
134- ASOCIACIÓN JUBILADOS ENCINA GRANDE-----	200,00 €
PEÑALBA DE CASTRO	
135- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PELAYO-----	350,00 €
HUERTA DE REY	
136- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ANTONIO-----	200,00 €
HONTORIA DE VALDEARADOS	
137- ASOCIACIÓN CULTURAL HURPLEIN -----	200,00 €
HUERTA DE REY	
138- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE PINAREJOS -----	200,00 €
DOÑA SANTOS	
139- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTO DOMINGO DE GUZMAN-----	250,00 €
CALERUEGA	
140- ASOCIACIÓN JUBILADOS PILDE -----	200,00 €
BRAZACORTA	
141- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN -----	250,00 €
CORUÑA DEL CONDE	
142- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MORAL-----	250,00 €
ARAUZO DE SALCE	
143- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -----	300,00 €
ARAUZO DE TORRE	
144- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA -----	300,00 €
LARA DE LOS INFANTES	
145- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA ANTIGUA-----	250,00 €
QUINTANARRAYA	
146- ASOCIACIÓN 3ª EDAD STA. MARIA MAGDALENA -----	300,00 €
BAÑOS DE VALDEARADOS	
147- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ISIDRO-----	250,00 €
ARANDILLA	

148- ASOCIACION CULTURAL EL ESPLIEGO -----	400,00 €
HUERTA DE REY	
149- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL CAMPANARIO -----	400,00 €
HUERTA DE REY	
150- ASOCIACIÓN AMIGOS DE UBIERNA -----	250,00 €
UBIERNA	
151- AMPA MIGUEL DE CERVANTES -----	300,00 €
ARAUZO DE MIEL	
152- ASOCIACIÓN CULTURAL CABEZON DE LA SIERRA -----	200,00 €
CABEZON DE LA SIERRA	
153- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA -----	150,00 €
LA CUEVA DE ROA	
154- ASOCIACIÓN CULTURAL AUCA -----	300,00 €
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	
155- ASOCIACIÓN JUVENIL VESANIKOS -----	150,00 €
VILLADIEGO	
156- ASOCIACIÓN JUVENTUDES BAUTAS DE LA 3ª EDAD -----	200,00 €
QUINTANILLA DEL AGUA TORDUELES	
157- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MUELA -----	350,00 €
ALDEA DEL PINAR	
158- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA O -----	200,00 €
LAS QUINTANILLAS	
159- ASOCIACIÓN SANTA CRUZ -----	100,00 €
SALDAÑA DE BURGOS	
161- ASOCIACIÓN AMIGOS DE SAN ANTONIO DE VILLAGUTIERREZ -----	200,00 €
VILLAGUTIERREZ	
162- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS DOLORES ----	200,00 €
ARCOS DE LA LLANA	
163- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA JULIANA -----	100,00 €
PEDROSA DE RIO URBEL	
164- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE -----	200,00 €
VILLAGONZALO PEDERNALES	
165- ASOCIACIÓN VECINAL EL REBOLLAR DE IBEAS -----	200,00 €
IBEAS DE JUARROS	
167- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIRGEN DEL CERRO -----	200,00 €
CUEVA DE JUARROS	
168- ASOCIACIÓN CULTURAL LA VECEDA -----	150,00 €
ALDEA DEL PINAR	

169- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LODOSO -----	200,00 €
LODOSO	
170- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA SOLANA -----	300,00 €
VILLANUEVA DE GUMIEL	
171- AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS ALTICES -----	250,00 €
VILLASANA DE MENA	
172- ASOCIACIÓN AMIGAS DE NAVA DE ORDUNTE -----	400,00 €
VILLASANA DE MENA	
173- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TREINTA Y PICO -----	300,00 €
VILLASANA DE MENA	
174- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL SANTA COLUMBA -----	500,00 €
OLMILLOS DE SASAMON	
175- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA PINARIEGA -----	500,00 €
HONTORIA DEL PINAR	
176- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS SANTIAGO APOSTOL -----	300,00 €
MAMOLAR	
177- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA TESLA -----	530,00 €
TRESPADERNE	
178- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VALDIVIELSO -----	300,00 €
VALDENOCEDA	
179- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES -----	500,00 €
HONTORIA DEL PINAR	
180- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ISIDRO -----	200,00 €
TORTOLES DE ESGUEVA	
181- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ARGÑO -----	200,00 €
CAÑIZAR DE ARGÑO	
182- ASOCIACIÓN PRO JARDIN DE INFANCIA EL PRINCIPITO -----	450,00 €
BELORADO	
183- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA TERESA DE JESUS -----	200,00 €
SASAMON	
184- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. VIRGEN VEGA -----	250,00 €
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	
185- ASOCIACIÓN CULTURAL SALGÜERO -----	400,00 €
LA GALLEGA	
186- ASOCIACIÓN JUBILADOS RIO CHIQUITO -----	300,00 €
MONTORIO	
187- ASOCIACIÓN CORAL VALLE DE MENA -----	200,00 €
VILLASANA DE MENA	

189- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN-----	400,00 €
BUSTO DE BUREBA	
190- ASOCIACIÓN CULTURAL LA MOTA -----	200,00 €
PAMPLIEGA	
191- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN -----	300,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
192- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DIEGO MARIN -----	250,00 €
CORUÑA DEL CONDE	
193- ASOCIACIÓN VIVAR CUNA DEL CID -----	200,00 €
VIVAR DEL CID	
195- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS HUERTOS ----	260,00 €
BERLANGAS DE ROA	
196- ASOCIACION CULTURAL RADIO VALDIVIELSO -----	250,00 €
QUINTANA DE VALDIVIELSO	
197- ASOCIACIÓN VIRGEN DE ARRIBA-----	300,00 €
HOYALES DE ROA	
198- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN-----	260,00 €
GUZMAN	
199- ASOCIACIÓN AMIGOS DE LECHEDO -----	200,00 €
LECHEDO	
200- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN PANTALEON-----	200,00 €
SOTOVELLANOS	
201- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS GERBEROS DE VILLAHOZ	400,00 €
VILLAHOZ	
203- ASOCIACIÓN DE DANZAS EL TRESPARRAL -----	100,00 €
VILLAGONZALO PEDERNALES	
204- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL Y GASTRONOMICA TURMODIGOS -----	300,00 €
BUNIEL	
205- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL -----	200,00 €
VILLACIENZO	
206- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN DE ORTEGA -----	450,00 €
QUINTANAORTUÑO	
207- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN-----	200,00 €
CIRUELOS DE CERVERA	
208- ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SRA. DEL CARMEN -----	200,00 €
CIRUELOS DE CERVERA	
209- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA -----	150,00 €
CLUNIA	

210- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENS. NTRA. SRA. DE MONTES CLAROS-----	400,00 €
UBIERNA	
211- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA-----	250,00 €
SAN JUAN DEL MONTE	
212- ASOCIACIÓN CULTURAL EL MORAL-----	150,00 €
VALDEANDE	
214- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN IÑIGO -----	400,00 €
OÑA	
215- ASOCIACIÓN PENSIONISTAS SANTA AGUEDA -----	400,00 €
QUINTANAELEZ	
216- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA AMAYA -----	400,00 €
VILLADIEGO	
217- ASOCIACIÓN 3ª EDAD CATEDRA DE SAN PEDRO -----	200,00 €
PAMPLIEGA	
218- CLUB DE PENSIONISTAS SAN ANDRES -----	300,00 €
PRESENCIO	
219- ASOCIACIÓN JUBILADOS CASCAJUELOS -----	350,00 €
VILLALMANZO	
220- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CENTOLA -----	300,00 €
IGLESIAS	
221- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE -----	200,00 €
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	
222- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA ANDRES GARCIA PRIETO -----	600,00 €
PERAL DE ARLANZA	
223- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA BRETONERA -----	600,00 €
BELORADO	
224- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS JUAN DE GARAY -----	200,00 €
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	
225- AMPA INSTITUTO HIPOLITO RUIZ LOPEZ -----	300,00 €
BELORADO	
226- CLUB DE MOTOABUELAS DE LA RIBERA -----	200,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	
227- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES VIRGEN DE LA VEGA -----	300,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	
228- ASOCIACIÓN CULTURAL PUENTPIEDRA -----	200,00 €
VILLEGAS	
229- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MARTIN DE VILLARMERO LOS SOPEROS----	100,00 €
VILLARMERO	

230- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE ONTIELMA	300,00 €
SOLARANA	
231- ASOCIACIÓN CULTURAL COLLALBA	250,00 €
CILLERUELO DE ABAJO	
232- ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTONA	200,00 €
VILLARMENTERO	
233- PEÑA REC. CULTURAL LOS CEBOLLEROS	200,00 €
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	
234- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ROBLEDAL	150,00 €
QUINTANILLA DEL COCO	
235- ASOCIACIÓN CULTURAL EL SOTO	300,00 €
VILLAYERNO MORQUILLAS	
237- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA	300,00 €
ZAEL	
238- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRO DE LA M	200,00 €
TORDUELES	
239- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE VALDEPINILLOS	200,00 €
BAHABON DE ESGUEVA	
240- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRAL	200,00 €
QUINTANILLA DEL COCO	
241- CENTRO CULTURAL SANTA BARBARA	100,00 €
CIADONCHA	
242- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS RIO GARBANCILLO	200,00 €
CASTELLANOS DE CASTRO	
243- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE HACINAS	300,00 €
HACINAS	
244- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA EMPAREDADA	200,00 €
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	
245- ASOCIACIÓN CULTURAL Y REC. LOS TORDOS	100,00 €
QUINTANALARA	
246- ASOCIACIÓN CULTURAL VALLE RIOPICO	200,00 €
CARDEÑUELA RIOPICO	
247- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA UNION	200,00 €
VILLAVERDE DEL MONTE	
248- ASOCIACIÓN REC. CULT. AMIGOS DE CUBILLO DEL CAMPO	200,00 €
CUBILLO DEL CAMPO	
249- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VALDEODRA	300,00 €
VILLAVEDON	

250- AMPA COLEGIO PRINCESA DE ESPAÑA -----	200,00 €
VILLARCAYO	
254- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS BOCHANOS-----	200,00 €
JARAMILLO DE LA FUENTE	
255- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CANGREJOS -----	200,00 €
VILLOREJO	
256- CLUB SIN FONDOS -----	200,00 €
VILLANUEVA DE ARGAÑO	
257- AMPA MIGUEL DELIBES -----	200,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
258- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE DE CASANOVA---	200,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
259- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CANTAMORA -----	300,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
260- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN-----	350,00 €
IBEAS DE JUARROS	
261- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS-----	300,00 €
ARLANZON	
263- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION-----	300,00 €
PINILLA DE TRASMONTE	
264- ASOCIACIÓN 3ª EDAD RACHELA -----	250,00 €
COVARRUBIAS	
265- CENTRO CULTURAL EL GERBAL -----	400,00 €
VILLAHOZ	
266- ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN LORENZO -----	300,00 €
VILLAFRUELA	
267- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO -----	300,00 €
VALBONILLA	
268- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO -----	300,00 €
SAN LLORENTE DE LA VEGA	
269- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA -----	375,00 €
VILLAVETA	
270- ASOCIACIÓN JUVENIL PUENTE DEL REY-----	200,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
271- ASOCIACIÓN CULTURAL MIELGAS -----	300,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
272- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN NICOLAS -----	500,00 €
ITERO DEL CASTILLO	

273- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MANZANO ----	600,00 €
CASTROJERIZ	
274- ASOCIACIÓN CULTURAL BROTA LA 3ª EDAD -----	780,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
275- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA LUCIA -----	250,00 €
VILLASILOS	
276- ASOCIACION AMAS DE CASA ANGELITA VIEJO-----	750,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
277- ASOCIACIÓN 3ª EDAD ECOS DEL ODRA A LA VIRGEN DEL CARMEN -----	780,00 €
VILLASANDINO	
278- AMPA MARQUES DE CAMARASA-----	300,00 €
CASTROJERIZ	
279- ASOCIACIÓN CULTURAL SALMUERA -----	100,00 €
SALGÜERO DE JUARROS	
281- ASOCIACIÓN CULTURAL DOS ELEFANTES-----	300,00 €
COGOLLOS	
282- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN -----	200,00 €
COGOLLOS	
283- ASOCIACIÓN CULTURAL FOLKLORICA VALLE DE SEDANO -----	300,00 €
SEDANO	
284- AMPA SAN MIGUEL ARCANGEL -----	300,00 €
ESCALADA	
285- AMPA PRINCESA CRISTINA -----	200,00 €
COVARRUBIAS	
286- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA ANA-----	300,00 €
NAVA DE ROA	
287- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARRASCA -----	300,00 €
NAVA DE ROA	
288- ASOCIACIÓN AMIGOS DE TORRESANDINO -----	200,00 €
TORRESANDINO	
289- ASOCIACIÓN MONTE DE ORO-----	250,00 €
MONTORIO	
290- ASOCIACIÓN EL RINCON DE AMAYA-----	250,00 €
AMAYA	
291- GRUPO DE DANZAS RAUDA-----	200,00 €
ROA	
293- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ZORITA-----	300,00 €
OLMEDILLO DE ROA	

294- ASOCIACIÓN CULTURAL VIYUELA -----	200,00 €
FRANDOVINEZ	
295- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO -----	300,00 €
FUENTELCESPED	
296- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN -----	350,00 €
ARENILLAS DE MUÑO	
297- ASOCIACIÓN 3ª EDAD FRESNILLO DE LAS DUEÑAS -----	200,00 €
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	
298- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BERNABE -----	200,00 €
ZALDUENDO	
299- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL VALLE URBION -----	200,00 €
STA. CRUZ DEL VALLE URBIÓN	
300- AMPA CONDE SANCHO GARCIA -----	200,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
302- ASOCIACIÓN CULTURAL CUNA DE MONTEROS -----	300,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
303- ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER -----	1.050,00 €
BELORADO	
304- ASOCIACIÓN RIBULUS -----	200,00 €
REVILLA DEL CAMPO	
305- CLUB DEPORTIVO BOLISTICO LOSINO -----	100,00 €
QUINCOCES DE YUSO	
306- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE AGOMAR -----	200,00 €
TORDOMAR	
307- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARCO -----	400,00 €
LERMA	
308- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE HUMIENTA -----	300,00 €
HUMIENTA	
309- ASOCIACIÓN DE MOZOS DE BARBADILLO -----	100,00 €
BARBADILLO DE HERREROS	
310- ASOCIACIÓN JUVENIL AILERELE -----	100,00 €
BARBADILLO DE HERREROS	
311- CENTRO CULTURAL SAN ESTEBAN -----	260,00 €
HORMAZA	
312- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CALVILLA -----	260,00 €
MONCALVILLO DE LA SIERRA	
313- ASOCIACIÓN CULTURAL DE BERCEDO -----	350,00 €
BERCEDO	

315- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE FRESNEDA-----	200,00 €
FRESNEDA DE SIERRA TIRON	
316- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS RUBIALES -----	300,00 €
SAN MARTIN DE RUBIALES	
317- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION -----	300,00 €
ANGUIX	
318- ASOCIACIÓN MUJER RURAL FUENTELPINO -----	200,00 €
FUENTECEN	
319- ASOCIACIÓN AMIGOS DE BARCENA DE PIENZA -----	250,00 €
BARCENA DE PIENZA	
320- ASOCIACIÓN CULTURAL RIOCAVIA -----	250,00 €
CAVIA	
321- AMPA DEL I.E.S. RIBERA DEL DUERO -----	200,00 €
ROA	
322- ASOCIACIÓN CULTURAL TAJADURA-----	200,00 €
SANTA MARIA TAJADURA	
323- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN-----	300,00 €
HUERTA DE ARRIBA	
324- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL REINADO -----	450,00 €
HACINAS	
325- ASOCIACIÓN CULTURAL PICO DE NAVAS -----	300,00 €
NAVAS DEL PINAR	
326- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE SOMERA -----	400,00 €
NAVAS DEL PINAR	
327- CENTRO CULTURAL EL TORREJON-----	450,00 €
ADRADA DE HAZA	
328- ASOCIACIÓN AMIGOS DE FRIAS-----	365,00 €
FRIAS	
329- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS-----	250,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
330- ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CARRASCAL-----	350,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	
331- AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO FERNAN GONZALEZ -----	250,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
332- ASOCIACIÓN TRUSILURRI MUNDO PIEDRA -----	300,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
333- AMPA EL SALCINAL DEL COLEGIO SAN ISIDRO -----	200,00 €
MEDINA DE POMAR	

334- AMPA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO-----	250,00 €
FRIAS	
335- ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESPUELA -----	200,00 €
QUINTANA DEL PIDIO	
336- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS-----	300,00 €
BERLANGAS DE ROA	
337- ASOCIACIÓN CULTURAL TORREÑUELA -----	200,00 €
ARAUZO DE TORRE	
338- ASOCIACIÓN SAN ESTEBAN -----	200,00 €
VILLATOMIL	
340- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE -----	200,00 €
REDECILLA DEL CAMINO	
341- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL PINO -----	250,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
343- ASOCIACIÓN CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO-----	100,00 €
BELORADO	
345- ASOCIACIÓN MERINDADES DE MULTILABORES TEXTILES-----	400,00 €
MEDINA DE POMAR	
348- AMPA COLEGIO VIRGEN DE LA ANTIGUA -----	350,00 €
CEREZO DE RIO TIRON	
349- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARIJA-----	200,00 €
ARIJA	
350- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL DE PEDROSO ---	250,00 €
SAN MIGUEL DE PEDROSO	
353- ASOCIACIÓN CULTURAL LAS OLMAS DE CASCAJARES -----	200,00 €
CASCAJARES DE LA SIERRA	
354- AMPA GONZALO GUSTIOS-----	200,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
355- ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES ----	1.000,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
356- ASOCIACIÓN AMIGOS DE CONTRERAS-----	200,00 €
CONTRERAS	
358- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTIAGO-----	300,00 €
CASTRILLO DE MURCIA	
359- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA BARBARA -----	500,00 €
CASTRILLO DE MURCIA	
360- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS BUBILLOS-----	300,00 €
GUADILLA DE VILLAMAR	

361- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCION	200,00 €
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	
362- ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS AGUEDAS	300,00 €
PEÑARANDA DE DUERO	
363- ASOCIACIÓN PEÑA LA GUASA	200,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
364- ASOCIACIÓN CULTURAL CONDE GALINDO	300,00 €
TORREGALINDO	
365- ASOCIACIÓN JOVENES DE HACINAS	200,00 €
HACINAS	
366- ASOCIACIÓN AMIGOS DE ARREBA EL CASTILLO	200,00 €
ARREBA	
368- ASOCIACIÓN CULTURAL CONTRAPUNTO	100,00 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	
369- AMPA COLEGIO RAIMUNDO DE MIGUEL	270,00 €
BELORADO	
370- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SAN MAMES	600,00 €
VILLAESCUSA DE ROA	
371- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA AGUEDA	200,00 €
ROA	
373- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS RAUDA	550,00 €
ROA	
374- ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE LA RIBERA DEL DUERO	300,00 €
ROA	
375- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE GUZMAN	300,00 €
GUZMAN	
376- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE SAN JUAN	300,00 €
ANGUIX	
377- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SANTA EULALIA	200,00 €
LA HORRA	
379- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SOTOSCUEVA	200,00 €
CORNEJO	
380- AMPA EL ENCUENTRO	300,00 €
VILLADIEGO	
381- ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HOZ	400,00 €
GUMIEL DE IZAN	
382- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS REBOLLOS	200,00 €
LAS REBOLLEDAS	

385- ASOCIACION CULTURAL SAN GUILLERMO -----	350,00 €
AGUILAR DE BUREBA	
387- ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES LAS CANDELAS DE STA. GADEA ---	400,00 €
SANTA GADEA DEL CID	
389- ASOCIACIÓN CULTURAL URALDE -----	500,00 €
TREVIÑO	
390- ASOCIACIÓN LOS CAMPEADORES DE SANTA GADEA DEL CID-----	400,00 €
SANTA GADEA DEL CID	
391- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS PONTICORBO -----	300,00 €
PANCORBO	
393- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ZALDIARAN DOROÑO -----	250,00 €
DOROÑO	
394- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL TEMEÑO-----	250,00 €
AGUILLO	
395- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL ROSARIO-----	350,00 €
MIRAVECHE	
396- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA-----	400,00 €
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	
397- ASOCIACIÓN CULTURAL LUZ Y NORTE-----	400,00 €
SANTA MARIA RIBARREDONDA	
398- ASOCIACIÓN EL CANALON -----	150,00 €
AVELLANOSA DEL PARAMO	
399- ASAMIMER (ASOC. AYUDA A MINUSVALIDOS DE LAS MERINDADES) -----	1.000,00 €
VILLARCAYO	
400- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MAMES-----	250,00 €
LA VID DE BUREBA	
401- AMPA SANTA CASILDA DEL C.P. MENCIA DE VELASCO -----	450,00 €
BRIVIESCA	
402- AMPA DEL C.P. JUAN ABASCAL -----	200,00 €
BRIVIESCA	
403- ASOCIACIÓN CULTURAL IMÁGENES Y PALABRAS -----	375,00 €
BUSTO DE BUREBA	
404- ASOCIACIÓN AMIGOS DE LERMILLA -----	200,00 €
MERINDAD DE RIO UBIERNA	
405- ASOCIACIÓN CULTURAL ALTERNATIVA -----	150,00 €
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	
406- ASOCIACIÓN LA ENCINA DE SAN ROQUE-----	300,00 €
CASTRILLO DE LA VEGA	

408- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL MEDIAVENTANA-----	350,00 €
SAN JUAN DEL MONTE	
409- ASOCIACIÓN CULTURAL EN-CUADRA-----	150,00 €
GUMIEL DE IZAN	
410- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO DE RIO QUINTANILLA -----	200,00 €
RIO QUINTANILLA	
411- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN ANTÓN -----	200,00 €
OÑA	
412- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER) ----	600,00 €
VADOCONDES	
413- PEÑA LA MERCED -----	395,00 €
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	
414- ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS -----	350,00 €
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	
415- GRUPO DE DANZAS TIERRA NOBLE -----	200,00 €
LAS QUINTANILLAS	
416- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA OLMA -----	300,00 €
PEDROSA DEL PRINCIPE	
418- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN BAUTISTA -----	200,00 €
TORREGALINDO	
420- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA REINA MARIA CRISTINA -----	300,00 €
MEDINA DE POMAR	
423- AMPA RIVALLE -----	250,00 €
SOTILLO DE LA RIBERA	
424- ASOCIACIÓN JUVENIL DE CEREZO-----	250,00 €
CEREZO DE RIO TIRON	
426- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DOÑA SANCHA -----	500,00 €
SALAS DE LOS INFANTES	
427- AMPA DEL COLEGIO RURAL LA DEMANDA -----	300,00 €
HUERTA DE REY	
428- ASOCIACIÓN CULTURAL TOBERA -----	100,00 €
TOBERA	

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por los motivos que se indican:

Nº 83. Unión de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas Comarca Ribera del Duero. Aranda de Duero. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 100. Asociación cultural El Altillo. Orbaneja Riopico. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 126. Asociación para el desarrollo de la tierra de Lara. Mambrillas de Lara. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 160. Asociación de pensionistas y jubilados El Crucero. Villariezo. Por no cumplir los apartados a), c), f) y g) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 166. Asociación de mujeres rurales Virgen del Espino. Vivar del Cid. Por no cumplir los apartados a), b), c) y g) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 188. Asociación cultural Santa Lucia. Cañizar de Amaya. Por no cumplir los apartados d) y e) de la Base Cuarta de la convocatoria.

Nº 194. Asociación cultural Juan de Garay. Villalba de Losa. Por no cumplir los apartados a), b), c), d) e), f) y g) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 202. Sociedad cultural deportiva recreativa de Fresno de Rodilla. Por no cumplir los apartados d) y e) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 213. A.M.P.A. del Colegio Nacional San Roque. Pradoluengo. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 236. Asociación cultural de Belbimbre. Por no cumplir el apartado d) de la Base Octava de la Convocatoria.

Nº 251. Asociación española de Penfigo, Penfigoide y otras enfermedades ampollasas. Burgos. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 252. Asociación Villaespasotas. Villaespasa. Por no cumplir el apartado d) de la Base Octava de la Convocatoria.

Nº 253. Asociación de turismo rural de la provincia de Burgos. Lerma. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 262. Asociación cultural Nuestra Señora del Rosario. Villafuertes. Por no cumplir los apartados d) y f) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 280. Asociación cultural Sin Trastos. Quintanaortuño. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 292. Club Deportivo Kárate Roa. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 301. Asociación cultural San Tirso. Santotis. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 314. Asociación de Padres de niños Autistas de Burgos. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 339. Asociación cultural Amigos de Covides. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 342. Asociación cultural Dios Baco. Baños de Valdearados. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 344. Asociación cultural Villa de Grijalba. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 346. Asociación de jubilados y pensionistas Santa María Reyes. Grijalba. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 347. Asociación pradoluengua de temas culturales. Pradoluengo. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 351. Asociación cultural Peña Trinkilin. Tordueles. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 352. Asociación cultural El Mesquero. Quintanilla de la Mata. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 357. Asociación de Celíacos de Burgos. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 367. Asociación de vecinos Santiago Apóstol. Pajares. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 372. Asociación musical Santa Cecilia. Roa. Por no cumplir los apartados a), b), c), f) y g) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 378. Asociación de amigos de la Abadía de San Andrés. Boada de Roa. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 383. A.M.P.A. del C.R.A. Montearlanza. Villalmanzo. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 384. Asociación Peña San Roque. Quintana Martín Galindez. Por no cumplir el apartado d) de la Base Octava de la Convocatoria.

Nº 386. Asociación de Amigos de la Nacional I. Briviesca. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 388. Asociación de jubilados y pensionistas Villamaría. Santa María Ribaredonda. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 392. Asociación de jubilados Virgen de las Eras. Santa Gadea del Cid. Por no cumplir los apartados d) y f) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 407. Fundación Bodegas de la Tercera Edad. Castrillo de la Vega. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 417. Agrupación para la Conservación del Patrimonio Histórico. Frías. Por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria.

Nº 419. Asociación recreativo cultural de Baranda. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 421. Asociación El Zamoyo. Tejada. Por no cumplir los apartados d) y e) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 422. Entidad para la Promoción Deportiva de Busto de Bureba. Por no cumplir el apartado d) de la Base Cuarta de la Convocatoria.

Nº 425. Asociación de jubilados y pensionistas San Miguel Arcángel. Villalba de Duero. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Nº 429. Asociación cultural Río Aranzuelo. Hontoria de Valdearados. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Tercero.- Dicho gasto se aplicará a la partida 39.232.480.00 del Presupuesto Provincial, según informe de 9 de marzo de 2010 de la Intervención.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.

24.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A LOS CEAS DE LA ZONA RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN EL ÁREA DE INMIGRACIÓN PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 26 de agosto de 2010, y teniendo en cuenta que con fecha 22 de abril de 2010 esta Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta de incremento de IPC del importe del Convenio suscrito con ACCEM de fecha 30 de mayo de 2006, del que se dio traslado a la Intervención para su fiscalización.

Con fecha 6 de julio de 2010 se recibe Informe de fiscalización por el que se desprende que no es posible realizar el citado incremento para el presente año por no estar contemplado en el Convenio inicial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y la Asociación Comisión Católica Española de Migración para el desarrollo de programas de apoyo a los CEAS de la zona rural de la Provincia en el área de inmigración para el año 2010.

Segundo.- Aceptar el Informe de fiscalización, manteniendo para el año 2010 el importe de la subvención del año 2009 (39.699 €), anulando la propuesta de incremento de IPC para el presente año.

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION (ACCEM)

- Programa de apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en materia de inmigración 33.699,00 €
- Programa de actuación con Gitanos del Este 6.000,00 €

Total Subvención: 39.699,00 €

Segundo.- Dicho gasto se hará cargo a la aplicación 39.232.480.01 del presupuesto provincial, según informe favorable de Intervención de fecha 15 de abril del actual.

Tercero.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectuará una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

25.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA FUNDACIÓN CANDEAL-PROYECTO HOMBRE Y SU ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2010.

Dada cuneta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 26 de agosto de 2010 y teniendo en cuenta que esta Comisión informativa con fecha 22 de abril de 2010 dictaminó favorablemente la propuesta de incremento de IPC del importe del Convenio suscrito con FUNDACION CANDEAL-PROYECTO HOMBRE, del que se dio traslado a la Intervención para su fiscalización.

Con fecha 6 de julio de 2010, se recibe Informe de fiscalización, por el que se desprende que no es posible realizar el citado incremento para el presente año por no estar contemplado en el Convenio inicial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y la Fundación Candéal-Proyecto Hombre para el año 2010.

Segundo.- Aceptar el Informe de fiscalización, manteniendo para el año 2010 el importe de la subvención del año 2009, (192.051,17 €), anulando la propuesta de incremento de IPC para el presente año y actualizando el precio unitario.

FUNDACION CANDEAL -PROYECTO HOMBRE

PLAZAS	Nº	PRECIO UNITARIO/AÑO	TOTAL
Centro de Reinserción	2	7.162,81 €	14.325,63 €
Familias de Drogodependientes	3	691,60 €	2.074,82 €
Proyecto Brújula	4	1.690,02 €	6.760,10 €
Atención C. Penitenciario	2	2.042,76 €	4.085,52 €
Comunidad. Terapéutica	7	8.789,83 €	61.528,81€
Reinserción	3	4.352,44 €	13.057,32 €
Programa Iris	5	691,57 €	3.457,85 €
Proyecto Metadona	6	1.985,84 €	11.915,04 €
Atención a Menores Programa Identidad	4	6.135,70 €	24.542,80 €
Programa PAR	8	1.264,66 €	10.117,28 €
Programa Faro Prevención:		27.186,00 €	
Prevención indicada:		13.000,00 €	

TOTAL: 44 PLAZAS

Subvención: 192.051,17 €

Tercero.- Dicho gasto se hará cargo a la partida 39.232.480.01 del presupuesto provincial, según informe favorable de la intervención de fecha 15 de abril del actual.

Cuarto.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente una vez aprobado por la Junta de Gobierno, mientras que el 20 por 100 restante se efectuará una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

26.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR, EJERCICIO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2010, y vistas las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales

dificultades, el acceso al carnet de conducir para el ejercicio 2010, publicada en el. B.O.P. núm. 92 de 18 de mayo del actual.

Valoradas el 3 de septiembre del corriente, las 107 solicitudes presentadas, y verificado el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito previsto en la Base Segunda de dicha Convocatoria, y según la cuantía recogida en la Base Novena.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir para el ejercicio 2010, concediendo una subvención de 760 €, a cada una de las beneficiarias relacionadas seguidamente:

- 1.- **RUIZ ROJO, LUCIA** .REGUMIEL DE LA SIERRA. (Solicitud nº 41)
- 2.- **PEDRO VICENTE Mª PILAR DE**. QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 9)
- 3.- **POP, DANIELA SUSANA**. TORRESANDINO. (Solicitud nº 15)
- 4.- **NOYA OTERO, ELVIRA**. CASTROJERIZ. (Solicitud nº 34)
- 5.- **ALONSO VALERO, Mª MAR**. BRIVIESCA. (Solicitud nº 73)
- 6.- **GEORGIEVA GEORGIEVA, MITKA**. LERMA. (Solicitud nº 31)
- 7.- **GONZALEZ SAEZ, AMELIA**. MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 52)
- 8.- **ZUAZQUITA IZQUIERDO, ASUNCIÓN**. CANICOSA DE LA SIERRA. (Solicitud nº 60)
- 9.- **PASCUAL IBAÑEZ, Mª DEL MAR**. CANICOSA DE LA SIERRA. (Solicitud nº 61)
- 10.- **SANCHEZ CAMARERO, MERCEDES**. QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 83)
- 11.- **HUARCAYA ONTON, DORIS YENIE**. HACINAS. (Solicitud nº 42)
- 12.- **IVANOVA DIMITROVA, TEODORA**. HONTORIA DEL PINAR. (Solicitud nº 81)
- 13.- **LORENZO CAÑIBANO, MARIA LUISA**. BRIVIESCA. (Solicitud nº 18)
- 14.- **CAMACHO MORALES, JANETH AMPARO**. BELORADO. (Solicitud nº 27)
- 15.- **REYES MENDEZ, YANNY ROSMERY**. SANTO DOMINGO DE SILOS. (Solicitud nº 84)
- 16.- **PAZ HERNANDEZ, NORMA NATALIA**. SASAMON. (Solicitud nº 3)
- 17.- **PARADELA BALLESTEROS, ALICIA**. SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 17)
- 18.- **VERA RUIZ, LUZ ELENA**. SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 8)
- 19.- **RUIZ ALARCIA, ANA BELEN**. BELORADO. (Solicitud nº 12)
- 20.- **SOS SANTOS ESTEVES, MARIA GORETI**. VILLAGONZALO PEDERNALES. (Solicitud nº 29)
- 21.- **KLIMENKO, ANASTASIYA**. VILVIESTRE DEL PINAR. (Solicitud nº 37)
- 22.- **AQUESOLO HIDALGO, ELISA**. VILLARCAYO. (Solicitud nº 45)
- 23.- **MARTINEZ SIERRA, SORAYA**. MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 47)
- 24.- **AHARMIM, ASSIA**. ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. (Solicitud nº 49)
- 25.- **FERNANDEZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN**. VILLALVAL. (Solicitud nº 53)
- 26.- **GARCIA GARCIA, EDURNE**. BRIVIESCA. (Solicitud nº 54)
- 27.- **SERGEEVA KOSTOVA, SALZINA**. SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 64)

- 28.- **PIRSAN, ANCA.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 66)
- 29.- **GUISADO PEREZ, MARIA DEL PILAR.** MEDINA DE POMAR. (Solicitud nº 76)
- 30.- **DOMINGUEZ FERNANDEZ, MARTA.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 90)
- 31.- **RAMIREZ SAPON, NOELIA ELIZABETH.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 91)
- 32.- **ALMONTE AGRAMONTE, RAFAELA CAROLIN.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 92)
- 33.- **GOMEZ BASAIL, ESTIBALIZ.** PEDROSA DE TOBALINA. (Solicitud nº 95)
- 34.- **MARTINEZ YAÑEZ IVONNE GUADALUPE.** FUENTESPINA. (Solicitud nº 96)
- 35.- **RODRIGUEZ CARRETERO, VIRGINIA.** QUINTANA MARTIN GALINDEZ. (Solicitud nº 99)
- 36.- **ANTON IBAÑEZ, MARIA PILAR.** PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 78)
- 37.- **SCHAMNE DAÑIL, PATRICIA.** PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 79)
- 38.- **OLMO DIEZ, MARIA DEL CARMEN DEL.** CASTROJERIZ. (Solicitud nº 17)
- 39.- **SALVADOR RODA, Mª JESUS.** MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 21)
- 40.- **ARGÜELLES LOPEZ DE CASTRO, MARTA.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 26)
- 41.- **MARKOVA TSVETKOVA, PENKA.** QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 59)
- 42.- **MURGA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.** GAROÑA. (Solicitud nº 98)
- 43.- **CUESTA ROBADOR, ROCIO.** QUINTANA MARTIN GALINDEZ. (Solicitud nº 107)
- 44.- **MUNGUIA MEDINA, RAQUEL.** PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 19)
- 45.- **ROMERO CUADRADO, PATRICIA.** SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 22)
- 46.- **MARTINEZ GARCIA, Mª ISABEL.** VILLARCAYO. (Solicitud nº 44)
- 47.- **ZDROVKOVA TODOROVA, TSVETELINA.** PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 67)
- 48.- **GALLARDO OCHOA, SONIA.** QUINTANADUEÑAS. (Solicitud nº 20)
- 49.- **ROATA OANA, CRISTINA.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 23)
- 50.- **GARCIA BARCENA, MARIA ANGELES.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 33)

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de suplentes, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria.

- Suplente 1ª: **DIAZ QUIROS, ROSA MARIA.** IBEAS DE JUARROS. (Solicitud nº 71)
- Suplente 2ª **LENGHEL, ELENA.** QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 10)
- Suplente 3ª: **BALLESTEROS MARCOS, MARIA ANGELES.** SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 16)
- Suplente 4ª: **CASTRO CEVALLOS, ARACELLY DE LAS MERCEDES.** BELORADO. (Solicitud nº 13)
- Suplente 5ª: **CILLERUELO GARCIA, ANA MARIA.** ROA. (Solicitud nº 28)
- Suplente 6ª: **HASANOVA MUSTAN, SEVINCH.** QUINTANADUEÑAS. (Solicitud nº 7)
- Suplente 7ª: **HUERTA DE PEDRO, LAURA.** QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 38)
- Suplente 8ª: **GONZALEZ SAIZ, ANA ROSA.** BRIZUELA. (Solicitud nº 48)
- Suplente 9ª: **DAVIDOVA HRISTOVA, TANYA.** SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 14)
- Suplente 10ª: **NORIEGA MARTINEZ, LEIRE.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 57)
- Suplente 11ª: **REBREANU, MIHAELA.** MEDINA DE POMAR. (Solicitud nº 94)
- Suplente 12ª: **GARCIA GARCIA, ISABEL.** VALLE DE TOBALINA. (Solicitud nº 100)
- Suplente 13ª: **RODRIGUEZ LAZARO, VERONICA.** QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 46)
- Suplente 14ª: **PEDRO PASCUAL, MARIA ELMA.** QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 65)
- Suplente 15ª: **QUINTANA MONTERO, CATALINA DEL ROSARIO.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 1)
- Suplente 16ª. **VILLEGAS GALLARDO, MARIA DEL MAR.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 24)

Suplente 17ª: **VALLE RODRIGUEZ, ANABELLA.** MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 56)
Suplente 18ª: **MARTIN MARTIN, Mª DE LOS ANGELES.** IBEAS DE JUARROS. (Solicitud nº 72)
Suplente 19ª: **BRAVO GONZALEZ, LAURA.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 88)
Suplente 20ª: **SANTAMARIA VELEZ, MARIA CRISTINA.** BRIVIESCA. (Solicitud nº 89)
Suplente 21ª: **IONICVA BUSOI, LIZICA MARIANA.** VILLAGONZALO PEDERNALES. (Solicitud nº 30)
Suplente 22ª: **HERRANZ TAMANES, VIVIAN ROSA.** SOTOPALACIOS. (Solicitud nº 35)

Tercero.- Desestimar las siguientes solicitudes por presentarlas fuera de plazo, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria.

- GONZALEZ FELIZ, CRUZ MARIA. BELORADO. (Solicitud nº 80)
- GONZALEZ DE PRADO IBAÑEZ ANA CARMEN. QUINTANAR DE LA SIERRA. (Solicitud nº 97)
- VELASCO BERISTAIN, Mª LOURDES. VALLE DE TOBALINA. (Solicitud nº 103)
- BOADA GONZALEZ, DOLORES. PANGUSION. (Solicitud nº 104)
- MARCHAL ROBREDO, DOLORES. QUINTANA MARTIN GALINDEZ. (Solicitud nº 105)
- LOPEZ GONZALEZ, MONICA. MEDINA DE POMAR. (Solicitud nº 106)

Cuarto.- Desestimar las siguientes solicitudes por superar los ingresos establecidos en el apartado 3º de la Base Segunda de la Convocatoria:

- RODRIGUEZ CORTES, MIGDELIS. BRIVIESCA. (Solicitud nº 2)
- HERAS GARCIA RAQUEL. SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 5)
- ESTEBAN GARCIA MARIA ISABEL. SALAS DE LOS INFANTES. (Solicitud nº 6)
- MARC, CAMELIA ELENA. VILLASUR DE HERREROS. (Solicitud nº 11)
- SEBASTIAN ANDRES, LORENA. VILLALMANZO. (Solicitud nº 39)
- PINO SALAS, YAMILETH. VILLADIEGO. (Solicitud nº 40)
- GUTIERREZ REBOLLEDA, Mª JOSÉ. TAPIA. (Solicitud nº 43)
- LOPEZ MADRID, Mª DISNEY. VILLADIEGO. (Solicitud nº 50)
- GONZALEZ CENTENO, ANA LEONOR. CASTROBARTO. (Solicitud nº 51)
- MORAZA MANERO, BELEN. SAN JUAN DE ORTEGA. (Solicitud nº 55)
- BEATO SADORNIL, ANA BELEN. VILLAGONZALO PEDERNALES. (Solicitud nº 62)
- SANTAMARIA MANSO, GEMA. PRADOLUENGO. (Solicitud nº 68)
- MATA VICTORIANO, ISABEL. IBEAS DE JUARROS. (Solicitud nº 70)
- MILAN VEGA, MARIA DEL CARMEN. VILLARCAYO. (Solicitud nº 82)
- LOPEZ LOPEZ, Mª GLORIA. VILLARCAYO. (Solicitud nº 87)

Quinto.- Desestimar las siguientes solicitudes por no complementar la documentación requerida, según establece la Base Sexta de la Convocatoria:

- PEREZ ALDEA, ANGELA. GUMIEL DE IZAN. (Solicitud nº 25)
- BATISTA MARQUES, FERNANDA MARIA. MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 36)
- SUMANARIU, VIORICA. BRIVIESCA. (Solicitud nº 58)
- VALLE GONZALEZ, Mª JESUS. PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 69)

- SANDEVA GEORGIEVA, GALYA. HONTORIA DEL PINAR. (Solicitud nº 86)
- CLEMENTINO DOS SANTOS, M^º DE FATIMA. MEDINA DE POMAR. (Solicitud nº 93)
- IBÁÑEZ GONZALEZ, ROSA MARIA. QUINTANA MARTIN GALINDEZ. (Solicitud nº 102)

Sexto.- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir el requisito de empadronamiento establecido en el apartado 2º de la Base Segunda de la Convocatoria.

- SANCHEZ RUIZ, BEATRIZ. COVARRUBIAS. (Solicitud nº 32)
- PINTO MENDOZA, MERCEDES. QUINTANADUEÑAS. (Solicitud nº 74)
- MARTIN DE LA IGLESIA, TEODORA. VILLAGONZALO PEDERNALES. (Solicitud nº 75)
- KRISTOVA ASENOVA, ALBENA. MEDINA DE POMAR. (Solicitud nº 77)
- DIEZ EXPOSITO, ARANZAZU. MONTEJO DE CEBAS. (Solicitud nº 101)

Séptimo.- Desestimar las siguientes solicitudes por no tener la edad requerida en el apartado 1º de la Base Segunda de la Convocatoria:

- CHICOTE MARIA, KATIA. PALACIOS DE LA SIERRA. (Solicitud nº 63)
- PEREZ DE LUCAS, SILVIA. MELGAR DE FERNAMENTAL. (Solicitud nº 85)

Octavo.- El gasto que importan estas subvenciones se aplicará con cargo a la aplicación 39.232.480.00 del Presupuesto Provincial, según informe de 8 de marzo de 2010 de la Intervención.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

27.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 4753, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4753, de fecha 5 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, prestó aprobación a las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2010, con un presupuesto de 52.000 euros.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó el Jurado del Concurso el 30 de julio de 2010 para que emitiera el correspondiente informe de acuerdo con las Bases Séptima y Octava que rigen el mismo.

La Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 3 de agosto de 2010, a la vista del Acta del Jurado Técnico del Concurso, acordó informar favorablemente la siguiente propuesta de resolución:

CATEGORÍA A: (entidades locales con población igual o superior a 200 habitantes).

- | | | |
|------------------|-------------------------|-----------------------|
| - Primer premio | (11.500 € y diploma) .- | SOTILLO DE LA RIBERA |
| - Segundo premio | (7.000 € y diploma) .- | GUMIEL DE IZÁN |
| - Tercer premio | (4.000 € y diploma) .- | OÑA |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | CASTRILLO DE LA REINA |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | LA PUEBLA DE ARGANZÓN |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | VILLASUR DE HERREROS |

CATEGORÍA B: (entidades locales con población comprendida entre 50 y 199 habitantes).

- | | | |
|------------------|------------------------|------------------------|
| - Primer premio | (9.000 € y diploma) .- | DESIERTO |
| - Segundo premio | (6.000 € y diploma) .- | RIOCAVADO DE LA SIERRA |
| - Tercer premio | (3.000 € y diploma) .- | FRANDOVÍNEZ |
| - Accésit | (1.500 € y diploma) .- | SAN MIGUEL DE PEDROSO |

CATEGORÍA C: (entidades locales con población inferior a 50 habitantes).

- | | | |
|------------------|------------------------|-----------------------|
| - Primer premio | (6.000 € y diploma) .- | SAN ZADORNIL |
| - Segundo premio | (4.000 € y diploma) .- | CRESPOS |
| - Tercer premio | (1.500 € y diploma) .- | VILLANUEVA SOPORTILLA |
| - Accésit | (1.000 € y diploma) .- | BARRIO - PANIZARES |

De acuerdo con el informe de Intervención de fecha 17 de junio de 2010 existe crédito suficiente para hacer frente al gasto de 52.000 € en la partida 16.334.462.00 (RC nº 54635) del Presupuesto General de la Corporación del año 2010.

En consecuencia, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder los premios que se relacionan a las siguientes localidades:

CATEGORÍA A: (entidades locales con población igual o superior a 200 habitantes).

- | | | |
|------------------|-------------------------|-----------------------|
| - Primer premio | (11.500 € y diploma) .- | SOTILLO DE LA RIBERA |
| - Segundo premio | (7.000 € y diploma) .- | GUMIEL DE IZÁN |
| - Tercer premio | (4.000 € y diploma) .- | OÑA |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | CASTRILLO DE LA REINA |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | LA PUEBLA DE ARGANZÓN |
| - Accésit | (2.000 € y diploma) .- | VILLASUR DE HERREROS |

CATEGORÍA B: (entidades locales con población comprendida entre 50 y 199 habitantes).

- Primer premio (9.000 € y diploma) .- DESIERTO
- Segundo premio (6.000 € y diploma) .- RIOCAVADO DE LA SIERRA
- Tercer premio (3.000 € y diploma) .- FRANDOVÍNEZ
- Accésit (1.500 € y diploma) .- SAN MIGUEL DE PEDROSO

CATEGORÍA C: (entidades locales con población inferior a 50 habitantes).

- Primer premio (6.000 € y diploma) .- SAN ZADORNIL
- Segundo premio (4.000 € y diploma) .- CRESPOS
- Tercer premio (1.500 € y diploma) .- VILLANUEVA SOPORTILLA
- Accésit (1.000 € y diploma) .- BARRIO - PANIZARES

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades mencionadas a las siguientes localidades:

Localidad	C.I.F.	Cantidad
Sotillo de la Ribera	P0938100E	11.500 €
Gumiel de Izán	P0915400F	7.000 €
Oña	P0924500B	4.000 €
Castrillo de la Reina	P0908700H	2.000 €
La Puebla de Argazón	P0928400A	2.000 €
Villasur de Herreros	P0948000E	2.000 €
Riocavado de la Sierra	P0932900D	6.000 €
Frاندovínez	P0913100D	3.000 €
Belorado (San Miguel de Pedroso)	P0905000F	1.500 €
Jurisdicción de San Zadornil (San Zadornil)	P0919500I	6.000 €
Valle de Manzanedo (Crespos)	P0942100I	4.000 €
Villanueva Soportilla	P0900010J	1.500 €
Barrio - Panizares	P0900566A	1.000 €

TERCERO.- Satisfacer el gasto de 51.500 €, con cargo a la Partida 16.334.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2010.”

Con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

28.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 4948, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES TURÍSTICAS 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4948, de fecha 18 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2010, aprobó las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para las Asociaciones Turísticas 2010.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2010, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas 2010.

En consecuencia, esta Presidencia en funciones, asistida de la Secretaria General Accidental que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones Turísticas de la provincia de Burgos 2010, APROBAR la concesión de subvenciones por importe de 20.000 euros a las siguientes Asociaciones:

NOMBRE	SUBV 10
ASOC. RADIO ESPINOSA MERINDADES	200
CENTRO I.TURISTICAS ESPINOSA	300
CENTRO I.TURISTICAS MEDINA DE POMAR	2600
C.I.T. AMIGOS DE MELGAR Y COMARCA	1000
ASOC. TUR. RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS	900
CENTRO I.TURISTICAS LERMA	2000
C.I.T RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	1800
C.I.T. BELORADO	2600
C.I.T. COVARRUBIAS	2700
ASOC. HOSTELEROS VALLE DE MENA LA RECOCINA	500
CENTRO I.TURISTICAS SANTO DOMINGO DE SILOS	1200
FUNDACION M ^a CARMEN ANDINO	1000
ASOC. HOST. ARANDA Y RIBERA	1900
ASOC. FOMENTO TURISMO RIBEREÑO	1300

SEGUNDO.- Satisfacer el gasto de 20.000 euros, con cargo a la partida 16.432.489.00 (RC nº 53881) del Presupuesto General de la Corporación para el año 2010.

TERCERO.- Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para general conocimiento de los interesados.”

29.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4949, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4949, de fecha 18 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, prestó aprobación a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones 2010, con un presupuesto de 250.000 euros.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2010, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para asociaciones 2010.

En consecuencia, esta Presidencia en Funciones asistida de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para asociaciones 2010, promovida por esta Diputación, la concesión de subvenciones por importe de 245.700 euros, a las siguientes asociaciones:

ARANDA DE DUERO

Asociación	Sub10
A.C.F.N.A. (ASOC.FILATELICA NUMISMATICA ARANDINA)	200
CULTURAL RADIO IRIS 7	150
UNIÓN ASOC. JUB. PENS. COMARCA RIBERA DEL DUERO	500
ASOC. CULTURAL LA TANGUILLA	500
Total	<u>1.350</u>

MIRANDA DE EBRO

Asociación	Sub10
COFRADIA SAN JUAN DEL MONTE	1.000
ASOC. FOLKLORICO CULT. JACINTO SARMIENTO	1.000
FUNDACION CULTURAL PROFESOR CANTERA	4.000
CUADRO ARTISTICO MIRANDES	400
Total	<u>6.400</u>

CENTROS BURGALESES

Localidad	Asociación	Sub10
BARAKALDO	FED. CENTROS DE CASTILLA Y LEON PAIS VASCO	1.000
BARAKALDO	CIRCULO BURGALES DE BARACALDO	3.000
BARCELONA	HOGAR-CENTRO CAST. LEONES DE BARCELONA	1.300
BASAURI	ASOC. CASA DE CASTILLA Y LEON EN BASAURI	1.000
BILBAO	CENTRO BURGALES DE BILBAO	2.500
BILBAO	CASA DE CASTILLA Y LEON	1.000
CANTABRIA	CASA DE BURGOS EN CANTABRIA	600
DURANGO	CENTRO REG CASTELLANO LEONES DE DURANGO	500
GRANADA	CASA DE CASTILLA Y LEON EN GRANADA	500
MADRID	CASA REGIONAL MESA DE BURGOS EN MADRID	2.400
MALAGA	CASA DE CASTILLA Y LEON	1.100
PALMA	CASA REGIONAL CASTILLA Y LEÓN EN MALLORCA	500
PORTUGALETE	SDAD. RECR. BURGALESA PORTUGALETE	1.600
S SEBASTIAN	CENTRO BURGALES SAN SEBASTIAN	500
VALLADOLID	CASA DE BURGOS EN VALLADOLID	2.700
ZARAGOZA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN ZARAGOZA	1.000
Total		<u>21.200</u>

BURGOS

Asociaciones	Sub10
ASO. ALUMNOS Y EXALUM PROGR INTERUNIVERSITARIO EXPERIENCIA CYL	300
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	2.000
ASOC. AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO MILITAR DE BURGOS	3.000
ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	300
ASOC. ARTES ESCENICAS DE BURGOS	800
ASOC. BURGALESA DE AMIGOS DEL CABALLO	400
ASOC. BURGALESA DE OCIO Y ANIMACION	1.000
ASOC. BURGALESA POR LA CIENCIA Y LA CULTURA	600
ASOC. CULTURAL AULA ABIERTA	600
ASOC. CULTURAL TIRITIRANTES	300
ASOC. CULTURAL Y SOCIAL LA MUECA	300
ASOC. DEFENSA MUJER LA RUEDA	500

Asociaciones	Sub10
ASOC. JOVEN BALLET CLASICO DE BURGOS	300
ASOC. KURULUMBHA	200
ASOC. PARA EL FOMENTO EDUCACION DE ADULTOS	300
ASOCIACION PARAVENTO	150
CASA DE EUROPA	1.500
COLECTIVO ARTESANO COARTE	2.200
ORFEON BURGALÉS	800
TERTULIA LITERARIA CALEIDOSCOPIO	300
TREBEDE GRUPO TRADICIONAL	1.500
ESPACIO TANGENTE (A.C.E.C.M.A.R.A.)	1.000
ASOC. CRISOL DE CUERDA TRADICIONAL	1.100
Total	19.450

PROVINCIA

Localidad	Asociación	Sub 10
ADRADA DE HAZA	CENTRO CULTURAL EL TORREJON	400
ADRADA DE HAZA	ASOCIACION VALLE DEL CUCO-RIBERA DEL RIAZA	600
ADRADA DE HAZA	ASOC. FOLCLÓRICA EL TORREJON	300
AGES	C. CULTURAL ASOC. NTRA. SRA. DEL REBOLLO	300
AGUERA	ASOC. AMIGOS DE AGÜERA	200
AGUILAR DE BUREBA	ASOCIACION REC. CULTURAL SAN GUILLERMO	500
AHEDO DE LA SIERRA	ASOC. CULTURAL LOS HAYEDOS DE LA SIERRA	400
ALDEA DEL PINAR	ASOC. CULTURAL LA VECEDA	400
ALDEA DEL PORTILLO DE BUSTO	ASOC. CULT.IMAGENES Y PALABRAS	800
AMAYA	ASOCIACION EL RINCON DE AMAYA	500
ANGUIX	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE SAN JUAN	200
ARAUZO DE TORRE	ASOC. SOCIO CULTURAL TORREÑUELA	700
ARCOS DE LA LLANA	ASOC. IMAGINARCOS	1.200
ARENILLAS DE MUÑO	ASOC. CULTURAL SAN ESTEBAN	500
ARIJA	ASOC. DE MUJERES DE ARIJA	150
ARREBA	ASOC. AMIGOS DE ARREBA EL CASTILLO	200
ARROYAL	ASOC.LOS FILOSOFOS DE ARROYAL	400
ARROYO DE MUÑO	ASOC. CULTURAL CAMPOS DE MUÑO	300
ATAPUERCA	ASOC. AMIGOS DE ATAPUERCA	2.500
BAÑOS DE VALDEARADOS	ASOC. CULTURAL DIOS BACO	2.500
BAÑUELOS DEL RUDRON	SOCIEDAD RECR. GASTRONOMICA LA TRUCHA	200
BARANDA	ASOC. CULTURAL REC. DE BARANDA	600
BARBADILLO DE HERREROS	ASOC. JUVENIL AILERELE	200
BARBADILLO DE HERREROS	ASOC. MOZOS DE BARBADILLO DE HERREROS	200

Localidad	Asociación	Sub 10
BARBADILLO DEL MERCADO	ASOC. CULTURAL AMIGOS BARBADILLO	1.000
BARCENA DE PIENZA	ASOC. AMIGOS BARCENA DE PIENZA	200
BARRIOS DE BUREBA,LOS	ASOC. DEP.CULTURAL JUVENIL SANFAGUN	600
BELORADO	ASOC. AMAS CASA LA BRETONERA	200
BELORADO	CORO PARROQ. STA Mª LA MAYOR DE BELORADO	150
BELORADO	GRUPO DANZAS EL TIRON	700
BELORADO	ASOC. DE DANZADORES DE BELORADO	600
BELORADO	ASOC. CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO	200
BELORADO	GRUPO TEATRO VERDEANCHO	500
BERCEDO	ASOC. CULTURAL RECR. DE BERCEDO	200
BERLANGAS DE ROA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS	600
BOADA DE ROA	ASOC. AMIGOS DE LA ABADIA DE SAN ANDRES	150
BOCOS	ASOC. CULTURAL CARRO DE THESPIS	600
BRIONGOS	ASOC. CULT. Y REC. PEÑAS DE CERVERA	500
BRIVIESCA	CORAL MUNICIPAL VIROVESCA	300
BRIVIESCA	GRUPO TEATRO VIROVESCA	300
BUNIEL	ASOC. REC. CULT. Y GAST. TURMODIGOS	300
CABEZON DE LA SIERRA	ASOC. CULTURAL CABEZON DE LA SIERRA	500
CANICOSA DE LA SIERRA	ASOC. JUBILADOS Y PENS. VILLA DE CANICOSA	200
CANICOSA DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES EL CARRASCAL	300
CAÑIZAR DE ARGÑO	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE ARGÑO	200
CARDEÑADIJO	ASOC. CULT. Y REC. EL PILON DE CARDEÑADIJO	700
CARDEÑUELA RIOPICO	ASOC. CULTURAL PEÑA GIRASOL	200
CASANOVA	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DEL PINO	200
CASCAJARES DE LA SIERRA	ASOC. CULT. LAS OLMAS DE CASCAJARES	300
CASTELLANOS DE CASTRO	ASOC. JUBILADOS Y PENS. RIO GARBANCILLO	150
CASTRILLO DE LA REINA	ASOC. CULT. GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	3.500
CASTRILLO DE LA REINA	ASOC. CULTURAL ALTO DE LA MUELA	600
CASTRILLO DE LA VEGA	ASOC. MUJERES RURALES VIRGEN DE LA VEGA	600
CASTRILLO DE LA VEGA	ASOC. CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA	300
CASTRILLO DE LA VEGA	ASOCIACION LA ENCINA DE SAN ROQUE	400
CASTRILLO DE MURCIA	COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	1.700
CASTROJERIZ	ASOC. JUBILADOS Y PENS. VIRGEN DEL MANZANO	150
CASTROJERIZ	ASOC. AMIGOS DEL PATRIMONIO CASTROJERIZ	600
CAVIA	ASOCIACION CULTURAL RIOCAVIA	400

Localidad	Asociación	Sub 10
CAYUELA	ASOC. CULTURAL REC. PEÑA SAN QUIRCE	600
CEREZO DE RIOTIRON	ASOC. CULTURAL CERASIO	1.800
CEREZO DE RIOTIRON	ASOC. MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA	500
CEREZO DE RIOTIRON	ASOC. JUVENIL CEREZO DE RIO TIRON	300
CIADONCHA	CENTRO CULTURAL SANTA BARBARA	500
CILLERUELO DE ABAJO	ASOC. CULTURAL COLLALBA	500
CIRUELOS DE CERVERA	ASOCIACION CULTURAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	300
COGOLLOS	ASOC. CULTURAL LA CAÑADA DEL ARTE	600
COGOLLOS	ASOC. CULTURAL DOS ELEFANTES	700
CONTRERAS	ASOC. AMIGOS DE CONTRERAS	300
CORNEJO	ASOCIACION DE MUJERES DE SOTOSCUEVA	400
CORUÑA DEL CONDE	ASOCIACION DEP. CULTURAL DIEGO MARIN	300
COVARRUBIAS	CENTRO CULTURAL FERNAN-GONZALEZ	500
COVARRUBIAS	ASOCIACION ECOS DE LA VILLA	300
COVARRUBIAS	ASOC. AMIGOS DE LA MUSICA DE COVARRUBIAS	800
CUBILLO DEL CAMPO	ASOC. REC. CULT. AMIGOS DE CUBILLO CAMPO	700
CUESTAHEDO	ASOC. CUESTAHEDO MIRADOR NATURAL	300
CUEVA DE ROA,LA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	800
ESCALADA	ASOC. SOC. CULT. Y REC. AMIGOS DE ESCALADA	400
ESPINOSA DE CERVERA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE TALAMANQUILLA	600
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOC. JUVENIL IMAGINA	500
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOC. RADIO ESPINOSA MERINDADES	300
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOC. CULT. WEB ESPINOSA DE LOS MONTEROS	300
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOCIACION PEÑA LA GUASA	200
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOC. CULTURAL DANZAS EL CUEVANO	400
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ASOC. CULTURAL CUNA DE MONTEROS	600
FRANCO	ASOC. CIVICO CULT. LA ESCUELA DE FRANCO	300
FRANDOVINEZ	ASOC. CULTURAL VIYUELA	600
FRESNEDA DE SIERRA TIRON	ASOC. CULT. DEP.REC. AMIGOS DE FRESNEDA	300
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	ASOC. D.CULTURAL FRESNILLO	600
FRESNO DE RIOTIRON	ASOC. J.AMIGOS DE FRESNO DE RIO TIRON	1.600
FRIAS	ASOC. MUJERES LUNA	600
FRIAS	ASOC. AMIGOS DE FRIAS	2.200
FRIAS	ASOCIACIÓN FRÍAS MEDIEVAL	600
FUENTELCESPED	ASOC. DEP.CULTURAL VILLA DE FUENTELCESPED	600
FUENTELCESPED	ASOC. J. FUENTELCESPED JOVENES EN ACCION	500
FUENTEMOLINOS	ASOC. SOCIO CULTURAL VALDESUERO	500

Localidad	Asociación	Sub 10
GABANES	ASOCIACION CULTURAL GABANES	500
GALLEGA,LA	ASOC. CULTURAL SALGÜERO	500
GRIJALBA	ASOC. CULTURAL VILLA DE GRIJALBA	700
GUADILLA DE VILLAMAR	ASOC. JUB. Y PENS. LOS BUBILLOS	150
GUMIEL DE IZAN	ASOC. CULTURAL TRASTE 40	1.100
GUMIEL DE IZAN	ASOC. JUBILADOS Y PENS. EL GOMELLANO	200
GUMIEL DE IZAN	ASOC. MUJERES LA HOZ	400
GUMIEL DE IZAN	ASOC. CULTURAL EL PUERRO	500
GUMIEL DE IZAN	ASOCIACION CULTURAL EN-CUADRA	400
GUZMAN	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN	600
HACINAS	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE HACINAS	2.000
HACINAS	ASOC. AMAS CASA EL REINADO	400
HONTANGAS	ASOC. CULT. AMIGOS ERMITA VIRGEN LA CUEVA	500
HONTORIA DEL PINAR	ASOC. CULTURAL COSTALAGO	1.000
HONTORIA DEL PINAR	ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. LA PINARIEGA	200
HONTORIA DEL PINAR	ASOC. PARA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES	400
HORMAZA	CENTRO CULTURAL SAN ESTEBAN DE HORMAZA	600
HORRA,LA	ASOC. CULTURAL EL GALAN HORRENSE	1.600
HORTIGUELA	ASOCIACION MESNADA RACHELA	400
HOYALES DE ROA	ASOC. CULTURAL OYO DE LOS AIES	400
HUERTA DE ARRIBA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE VEGA	1.000
HUERTA DE REY	ASOC. CULTURAL HURPLEIN	400
HUERTA DE REY	ASOC. JUBILADOS SAN PELAYO	200
HUERTA DE REY	ASOC. CULTURAL EL ESPLIEGO	900
HUMIENTA	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE HUMIENTA	200
IBEAS DE JUARROS	ASOC. VECINAL EL REBOLLAR DE IBEAS	500
IBEAS DE JUARROS	ASOC. CULTURAL REC.DEP. EBEIA	300
JARAMILLO DE LA FUENTE	ASOC. CULTURAL LOS BOCHANOS	1.000
LARA DE LOS INFANTES	ASOC. GRUPO DE DANZAS TIERRA DE LARA	600
LECHEDO (M. CUESTA-URRIA)	ASOCIACION AMIGOS DE LECHEDO	300
LERMA	ASOC. CULTURAL EL ARCO	1.700
LERMILLA	ASOC. AMIGOS DE LERMILLA	500
LLANO DE BUREBA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LLANO	1.000
LODOSO	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LODOSO	500
MACHORRAS, LAS	ASOC. PASIEGA LAS MACHORRAS	800
MACHORRAS, LAS	ASOC. TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	200
MADRIGAL DEL MONTE	ASOC. JUBILADOS Y P. DE MADRIGAL DEL MONTE	200
MAHAMUD	ASOC. C JUBILADOS Y PENS. LA CASILLA	150
MAMBRILLAS DE LARA	ASOC. PARA DESARROLLO DE TIERRA LARA	1.800
MAMBRILLAS DE LARA	ASOC. CULTURAL PENUQUILLO	300
MAMBRILLAS DE LARA	ASOC. JUVENIL MAMBRILLAS DE LARA	200

Localidad	Asociación	Sub 10
MAMOLAR	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE MAMOLAR	1.000
MECERREYES	ASOC. JUBILADOS SAN MARTIN GUILITO	200
MECERREYES	ASOC. CULTURAL MECERREYES	1.300
MEDINA DE POMAR	ASOC. AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	1.200
MEDINA DE POMAR	ASOC. JUBILADOS Y PENS. LAS TORRES	150
MEDINA DE POMAR	ASOC. JUVENIL ARTISTAS DE LAS MERINDADES	300
MEDINA DE POMAR	ASOCIACION RUTA DE CARLOS V	2.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	ASOC. CULT. MIELGAS	1.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	ASOC. CULTURAL TRAZOS	200
MELGAR DE FERNAMENTAL	ASOC. CULTURAL DANZAS S.SEBASTIAN	200
MELGAR DE FERNAMENTAL	ASOC. REC.CULTURAL BROTA LA 3ª EDAD	150
MELGAR DE FERNAMENTAL	ASOC. CULTURAL CORAL MELGARENSE	600
MILAGROS	ASOC. MILCAMPOS	1.200
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	PEÑA LA MERCED	1.200
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	ASOC. CULT. ALTER (ACTUA.ORG)	400
MOLINA DE UBIERNA,LA	ASOC. CULTURAL PEÑA LOS CHISPAS	2.300
MONCALVILLO DE LA SIERRA	ASOC. CULTURAL LA CALVILLA	500
MONTEJO DE BRICIA	ASOC. SOCIO DEP. CULT. FAMILIAR SAN ISIDRO	500
MONTEJO DE SAN MIGUEL	CENTRO CULTURAL LA BOLERA	300
MONTEJO DE SAN MIGUEL	ASOCIACION CULTURAL TREBEDE	800
MONTERRUBIO DE DEMANDA	ASOC. CULTURAL RECR. VIRGEN DE CARABA	1.000
MONTORIO	ASOC. SOCIO CULTURAL REC. LA ROBLENCINA	200
MONTORIO	CCC CLOWNS Y MM MUSICA	600
MONTORIO	ASOCIACION MONTE DE ORO	900
MORADILLO DE ROA	ASOC. EL COTARRO DE MORADILLO	600
MOZARES	ASOC. CULTURAL REC. AMIGOS DE MOZARES	1.400
NAVA DE MENA	ASOC. AMIGAS DE NAVA DE ORDUNTE	300
NAVAS DEL PINAR	ASOCIACION CULTURAL PICO DE NAVAS	600
NEILA	ASOC. AMIGOS DE LA FUENTE CUENTERA	2.500
NEILA	ASOC. JUBILADOS Y PENS. NEILA	200
NOFUENTES	ASOCIACION TESLA VIVA	600
NOFUENTES	ASOC. JUBILADOS NOFUENTES	150
OLMEDILLO DE ROA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE ZORITA	400
OLMILLOS DE SASAMON	ASOC. REC.CULTURAL SANTA COLUMBA	300
OLMILLOS DE SASAMON	ASOC. JUBILADOS Y PENS. CRUZ DE MAYO	150

Localidad	Asociación	Sub 10
OÑA	ASOCIACION DE ESTUDIOS ONIENSES	400
OÑA	ASOC. CULTURAL EL CRONICON DE OÑA	3.000
OÑA	ASOC. AMIGOS DE SAN ANTON	400
OÑA	ASOC. JUBILADOS Y PENS. SAN IÑIGO	300
OÑA	ASOC. AMIGOS DE SAN SALVADOR	500
PALACIOS DE LA SIERRA	ASOC. AMAS CASA EL ARROYAL	400
PALACIOS DE LA SIERRA	ASOC. JUV. JOVENES DE PALACIOS	300
PAMPLIEGA	CORAL VOCES DEL ARLANZON	500
PAMPLIEGA	ASOC. CULTURAL LA MOTA DE PAMPLIEGA	500
PANCORBO	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE PANCORBO	1.500
PANCORBO	ASOC. AMAS CASA DE PANCORBO	200
PARDILLA	ASOC. D.CULTURAL DE PARDILLA-A.C.D.	400
PEDROSA DE DUERO	ASOC. DE MUJERES RURALES EL SARMIENTO	300
PEDROSA DEL PARAMO	ASOC. AMAS CASA LAS LIGATERNAS	100
PEDROSA DEL PRINCIPE	CENTRO CULT. VIRGEN DE LA OLMA	200
PEDROSA DEL PRINCIPE	CORAL DE PEDROSA DEL PRINCIPE	400
PEÑALBA DE CASTRO	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA	1.100
PEÑARANDA DE DUERO	ASOC. JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN	200
PEÑARANDA DE DUERO	ASOC. CULTURAL LA CANTAMORA	400
PEÑARANDA DE DUERO	ASOC. DE MUJERES LAS AGUEDAS	200
PEÑARANDA DE DUERO	ASOC. CULTURAL VIRGEN REMEDIOS	400
PERAL DE ARLANZA	ASOC. CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA	1.000
PIEDRA,LA	PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA	800
PINEDA TRASMONTE	ASOC. CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA	900
PINILLA TRASMONTE	ASOC. REC.CULT. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	900
PRADOLUENGO	CLUB DE PENSIONISTAS DE PRADOLUENGO	200
PRADOLUENGO	GRUPO DANZAS EL PINAR	500
PUEBLA DE ARGANZON,LA	ASOC. AMAS CASA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	500
PUENTEDEY	ASOC. CULTURAL DEPORTIVA PUENTEDEY	700
QUEMADA	ASOC. CULTURAL EL ROLLO	500
QUINTANA DEL PIDIO	ASOC. EL SALEGAR	900
QUINTANA DEL PIDIO	ASOC. CULTURAL LA ESPUELA	700
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ASOCIACION PEÑA SAN ROQUE	400
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ASOC. CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS	400
QUINTANAELEZ	ASOC. PENSIONISTAS SANTA AGUEDA	150
QUINTANALARA	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA LOS TORDOS	600

Localidad	Asociación	Sub 10
QUINTANAMANVIRGO	ASOC. CULTURAL QUIMANGO	500
QUINTANAPALLA	ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN	1.500
QUINTANAR DE LA SIERRA	CLAVE DE SOL	1.500
QUINTANAR DE LA SIERRA	ASOC. JUBILADOS SAN CRISTOBAL	200
QUINTANAR DE LA SIERRA	JUNTA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	1.500
QUINTANAVIDES	ASOC. CULTURAL SAN ROQUE	500
QUINTANILLA CABE ROJAS	ASOC. RECR. CULTURAL EL HORNO	200
QUINTANILLA DE LA MATA	ASOC. CULTURAL EL MESQUERO	500
QUINTANILLA DEL COCO	ASOCIACION CULTURAL EL ROBLEDAL	500
QUINTANILLA RIOFRESNO	ASOCIACION RIOFRESNO	300
QUINTANILLA SAN GARCIA	ASOC. NUESTRA SEÑORA DE ALIENDE	400
QUINTANILLAS,LAS	ASOC. JUBILADOS Y PENS. VIRGEN DE LA O	200
QUINTANILLAS,LAS	ASOC. DANZAS TIERRA NOBLE	500
RABANERA DEL PINAR	CONCEJO CULTURAL PEÑAS SANTANA	1.200
REBOLLEDAS,LAS	ASOC. CULTURAL LOS REBOLLOS	150
REDECILLA DEL CAMPO	ASOC. CULT. AMIGOS DE REDECILLA DEL CAMPO	200
REGUMIEL DE LA SIERRA	ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. SAN ADRIAN	200
REVILLA CABRIADA	ASOC. CULTURAL SANTA ELENA	300
REVILLA,LA	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	500
REVILLARRUZ	ASOC. CULTURAL 3ª EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	200
RIOCAVADO DE LA SIERRA	ASOC. JUB. Y PENS. LA OLMA	200
RIOCAVADO DE LA SIERRA	ASOC. CULT. AMIGOS RIOCAVADO DE LA SIERRA	200
ROA	A.C. COFRADIA Bº SAN CRISTOBAL	200
ROA	GRUPO DANZAS RAUDA	500
ROA	ASOC. MUSICAL SANTA CECILIA	900
ROA	ASOC. ENCAJERAS DE LA RIBERA DEL DUERO	150
SALAS DE LOS INFANTES	ASOC. AMAS CASA DOÑA SANCHA	400
SALAS DE LOS INFANTES	CORAL POLIFONICA DE SALAS DE LOS INFANTES	700
SALAS DE LOS INFANTES	FUND. PARA EL ESTUDIO DE DINOSAURIOS C.y L.	400
SALAS DE LOS INFANTES	ASOC. SERRANOMATIEGA	300
SALAS DE LOS INFANTES	ASOC. AMIGOS DEL CASTILLO DE CASTROVIDO	300
SALAS DE LOS INFANTES	COLECTIVO ARQU.-PALEONT. DE SALAS	1.500

Localidad	Asociación	Sub 10
SALAS DE LOS INFANTES	ASOC. CULTURAL T ARLANZA	400
SALAS DE LOS INFANTES	ASOC. CULTURAL SERVIMUSICA	1.500
SAN JUAN DEL MONTE	A.D.C. MEDIAVENTANA 1791	400
SAN MARTIN DE LAS OLLAS	SDAD. RECR.CULTURAL BEATO MANUEL	150
SAN MARTIN DE RUBIALES	ASOCIACION SOCASTILLO	600
SAN MIGUEL DE PEDROSO	ASOC. CULTURAL EL PRIORATO	800
SAN PANTALEON DE LOSA	ASOC. AMIGOS DE SAN PANTALEON	1.100
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ASOC. CULTURAL LA OLMA	400
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ASOCU AMIGOS DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300
SANTA CRUZ VALLE URBION	ASOC. AMIGOS DEL VALLE URBION	600
SANTA GADEA DEL CID	ASOC. CULT. MUJERES LAS CANDELAS	400
SANTA GADEA DEL CID	ASOC. LOS CAMPEADORES DE STA. GADEA	400
SANTA MARIA DEL CAMPO	ASOC. CULTURAL EL TRIGARRAL	500
SANTA MARIA DEL CAMPO	ASOC. CORO Y DANZAS ESCUDEROS ARLANZA	500
SANTA MARIA DEL INVIERNO	ASOC. CULTURAL LIVIERNA	600
SANTA MARIA RIBARREDONDA	ASOC. CULTURAL LUZ Y NORTE	400
SANTA MARIA TAJADURA	ASOCIACION CULTURAL TAJADURA	800
SANTELICES	ASOC. JUVENIL C.D. RIO ENGAÑA	500
SANTO DOMINGO DE SILOS	ASOC. CULTURAL SANTO DOMINGO SILOS	1.000
SANTURDE	ASOC. CULTURAL EL MORAL	200
SARRACIN	ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA SARRACIN	900
SASAMON	ASOC. CULTURAL CAMINO DE SANTIAGO	1.000
SASAMON	ASOC. AMAS CASA SANTA TERESA DE JESUS	200
SASAMON	ASOCIACION SEGISAMA DE LA 3ª EDAD	200
SEDANO	ASOC. CULT. FOLKLORICA VALLE DE SEDANO	800
SOTILLO DE LA RIBERA	ASOC. CULTURAL EL SOTO	500
TAMARON	ASOC. CULTURAL TAMARON	600
TARDAJOS	GRUPO DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS	500
TARDAJOS	ASOC. RONDALLA DE TARDAJOS	400
TARDAJOS	ASOC. CULT. REC. SAN ROQUE DE TARDAJOS	400
TERRADILLOS DE ESGUEVA	ASOC. CULTURAL ILUMINARIA	500
TOBERA	ASOC. CULTURAL TOBERA	500
TOLBAÑOS DE ARRIBA	ASOC. EL SALTERIO	700

Localidad	Asociación	Sub 10
TOLBAÑOS DE ARRIBA	ASOC. CULT. QUE LA SIERRA BAILE	3.000
TORDOMAR	ASOC. CULTURAL TORRE DE AGOMAR	600
TORDUELES	ASOC. CULTURAL REC.Y DEP. PEÑA TRINKILIN	300
TORME	ASOC. DE VECINOS DE TORME	400
TORRECILLA DEL MONTE	ASOC. CULTURAL PEÑA EL CHAPARRAL	200
TORREGALINDO	ASOC. D.CULTURAL CONDE GALINDO	1.000
TORRESANDINO	ASOC. AMIGOS DE TORRESANDINO	700
TORTOLES DE ESGUEVA	ASOC. MUJERES RURALES Nª. SRA. DEL ROSARIO	300
TOSANTOS	ASOC. VIRGEN DE LA PEÑA -TOSANTOS	300
TRESPADERNE	ASOC. AMAS CASA TESLA	400
TRESPADERNE	ASOC. 3ª EDAD EL PRIORATO	200
TREVIÑO	ASOC. CULTURAL URALDE	400
UBIerna	ASOC. PENS. Y JUB. NTRA. SRA. MONTES CLAROS	150
UBIerna	ASOC. AMIGOS DE UBIerna	400
URREZ	ASOC. CULTURAL JUVENIL DE URREZ	300
VADOCONDES	ASOC. FAMILIAS Y MUJERES M. RURAL AFAMMER	300
VALCAVADO DE ROA	ASOC. CULTURAL LA OLMERA	500
VALDEANDE	ASOC. CULTURAL EL MORAL	500
VALDORROS	ASOC. JUVENIL VALDORROS	1.000
VALDORROS	ASOC. REC.CULTURAL EL AGUACHAL	1.000
VALPUESTA	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE VALPUESTA	500
VESGAS,LAS	ASOC. DEP. CULTURAL VIRGEN DEL PUENTE	200
VID DE BUREBA,LA	ASOC. R. Y C. SAN MAMES	300
VID Y BARRIOS,LA	ASOC. CULTURAL LOS NOGALES DE LA VID	600
VILLACIENZO	ASOC. CULTURAL SAN MIGUEL	150
VILLADIEGO	ASOC. AMAS CASA AMAYA	200
VILLADIEGO	ASOC. MUSICAL DE VILLADIEGO	2.700
VILLADIEGO	CORAL LOS CAÑAMARES	500
VILLAESPASA	SDAD. REC.CULTURAL PEÑA VALPEÑOSO	500
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	ASOC. CULTURAL AUCA	900
VILLAFRUELA	ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA PARAMO	700
VILLAGONZALO PEDERNALES	ASOC. DANZAS EL TRESPARRAL	500
VILLAGUTIERREZ	ASOC. AMIGOS DE S. ANTONIO	300
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	ASOC. JUBILADOS Y PENS. LA ASUNCION	200
VILLAHUZ	CENTRO CULTURAL EL GERBAL	500
VILLALBA DE DUERO	ASOC. D. CULTURAL VILLALBA	900
VILLALBILLA DE BURGOS	ASOCIACION DE DANZAS DE VILLALBILLA	900
VILLALBILLA DE GUMIEL	ASOC. DEPORT.CULTURAL ASOMATUS	1.000
VILLAMORON	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE VILLAMORON	600

Localidad	Asociación	Sub 10
VILLANDIEGO	FEDERACION ASOC. COMARCA DEL PISUERGA	500
VILLANUEVA DE ARGAÑO	CLUB SIN FONDOS	400
VILLANUEVA DE CARAZO	ASOC. CULTURAL SAN BLAS	500
VILLANUEVA RIO UBIERNA	ASOC. CULTURAL ECOL. COTORRO BLANCO	600
VILLARMENTERO	ASOCIACION CULTURAL REC. LA FUENTONA	600
VILLASANA DE MENA	ASOCIACION LA TROVA MENESA	1.700
VILLASANA DE MENA	ASOCIACION CULTURAL LOS TREINTA Y PICO	150
VILLASANA DE MENA	ASOC. AMIGOS DEL MONASTERIO DE TARANCO	700
VILLASANA DE MENA	ASOC. EL DERROCHE DE MENA	300
VILLASANDINO	ASOC. 3ª EDAD ECOS DEL ODRA A VIRGEN DEL CARMEN	600
VILLASANTE	ASOC. AMIGOS DE VILLASANTE	500
VILLASILOS	ASOC. AMAS DE CASA SANTA LUCIA	400
VILLAVEDON	ASOC. SOCIO CULTURAL VALDEODRA	600
VILLAVETA	ASOC. JUBILADOS Y PENS. LA INMACULADA	200
VILLAZOPEQUE	ASOC. PENS. Y JUBILADOS LA ESPERANZA	200
VILLEGAS	ASOC. CULTURAL REC. PUENTIPIEDRA	1.000
VILLOREJO	ASOCIACION CULTURAL LOS CANGREJOS	500
VILVIESTRE DEL PINAR	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILVIESTRE	200
VIVAR DEL CID	ASOC. MUJERES RURALES VIRGEN DEL ESPINO	300
VIVAR DEL CID	ASOCIACION VIVAR CUNA DEL CID	700
VIZCAINOS	ASOC. SAN JORGE	300
ZAEL	ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA ÇAFAEL	400
ZALDUENDO	ASOC. REC.CULTURAL SAN BERNABE	150
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	ASOC. CULTURAL EL RECODO	200
ZUZONES	ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN	150
Total		197.300

SEGUNDO.- Satisfacer el gasto de 245.700 €, con cargo a la Partida 16.334.489.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2010.

TERCERO.- Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.”

30.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 4950, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4950, de fecha 18 de agosto de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, prestó aprobación a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2010, con un presupuesto de 180.000 euros.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2010, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2010.

En consecuencia, esta Presidencia en Funciones asistida de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2010, promovida por esta Diputación, la concesión de subvenciones por importe de 179.750 euros, a las siguientes localidades:

Localidad	Subvención 2010
ALFOZ DE BRICIA	600
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1.200
ALFOZ DE SANTA GADEA	1.500
ARAUZO DE MIEL	1.000
ARAUZO DE TORRE	800
ARCOS DE LA LLANA	3.000
ATAPUERCA	600
BAÑOS DE VALDEARADOS	1.500
BARBADILLO DEL MERCADO	1.200
BELORADO	3.500
BOZOO	1.500
BRIVIESCA	4.000
BUGEDO	1.500
BUSTO DE BUREBA	300
CABEZON DE LA SIERRA	150
CALERUEGA	1.500
CAMPILLO DE ARANDA	800
CANICOSA DE LA SIERRA	3.000
CARDEÑADIJO	300
CASTELLANOS DE CASTRO	200
CASTRILLO DE LA REINA	2.300
CASTRILLO DE LA VEGA	200
CASTRILLO DEL VAL	600
CASTRILLO MATAJUDIOS	400
CAVIA	700
CAYUELA	700
CEREZO DE RIOTIRON	2.700
CILLERUELO DE ABAJO	900

Localidad	Subvención 2010
COGOLLOS	800
CONDADO DE TREVIÑO (P.I.J)	3.000
COVARRUBIAS	3.500
ESPINOSA DE CERVERA	300
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.000
FRANDOVINEZ	800
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	600
FRIAS	3.000
FUENTELCESPED	1.400
FUENTESPINA	800
GALLEGA,LA	1.000
GUMIEL DE IZAN	3.300
GUMIEL DEL MERCADO	500
HONTANAS	200
HONTORIA DE VALDEARADOS	800
HONTORIA DEL PINAR	3.000
HUERTA DE REY	1.400
IBEAS DE JUARROS	1.000
ITERO DEL CASTILLO	500
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	3.500
LERMA	4.000
LLANO DE BUREBA	300
MADRIGAL DEL MONTE	500
MADRIGALEJO DEL MONTE	300
MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VIA VERDE	1.500
MECERREYES	1.000
MEDINA DE POMAR	4.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	3.000
MERINDAD DE CUESTA URRIA	600
MERINDAD DE MONTIJA	2.500
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.000
MILAGROS	1.000
MONCALVILLO DE LA SIERRA	600
MORADILLO DE ROA	500
NAVA DE ROA	500
OÑA	2.000
PADILLA DE ABAJO	600
PALACIOS DE LA SIERRA	3.200
PEDROSA DE DUERO	800
PEÑARANDA DE DUERO	2.600
PIERNIGAS	300
PINEDA TRASMONTE	1.400
PINILLA TRASMONTE	1.200

Localidad	Subvención 2010
POZA DE LA SAL	3.500
PRADOLUENGO	3.300
PUEBLA DE ARGANZON,LA	800
PUENTEDURA	600
QUEMADA	500
QUINTANAORTUÑO	1.000
QUINTANAR DE LA SIERRA	3.000
QUINTANILLA DE LA MATA	400
RABANERA DEL PINAR	1.500
RABE DE LAS CALZADAS	800
REDECILLA DEL CAMINO	600
REGUMIEL DE LA SIERRA	1.100
RETUERTA	500
ROA	3.200
ROYUELA DE RIO FRANCO	500
SALAS DE LOS INFANTES	4.500
SAN JUAN DEL MONTE	300
SAN MAMES DE BURGOS	200
SAN MILLAN DE LARA	2.200
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300
SANTA GADEA DEL CID	1.500
SANTA INES	400
SANTA MARIA DEL CAMPO	2.700
SANTA MARIA RIBARREDONDA	300
SASAMON	2.000
SEQUERA DE HAZA,LA	200
SOLARANA	600
SOTILLO DE LA RIBERA	1.100
SOTRESGUDO	500
SUSINOS DEL PARAMO	600
TARDAJOS	1.000
TEJADA	500
TERRADILLOS DE ESGUEVA	700
TORDOMAR	300
TORRECILLA DEL MONTE	800
TORREGALINDO	1.000
TORRESANDINO	1.200
TOSANTOS	500
TRESPADERNE	800
TUBILLA DEL LAGO	300
VADOCONDES	600
VALDEANDE	300
VALDORROS	2.200

Localidad	Subvención 2010
VALLE DE MENA	3.700
VALLE DE SANTIBAÑEZ	200
VALLE DE SEDANO	1.600
VALLE DE TOBALINA	1.500
VALLE DE VALDELAGUNA	2.500
VID Y BARRIOS,LA	700
VILLADIEGO	4.200
VILLAFRUELA	500
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.300
VILLALBILLA DE BURGOS	1.200
VILLALMANZO	500
VILLANGOMEZ	3.000
VILLANUEVA DE GUMIEL	500
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	500
VILLARCAYO MERINDAD C.V	3.500
VILLARIEZO	500
VILLASUR DE HERREROS	1.000
ZAZUAR	1.500
TOTAL	179.750 €

SEGUNDO.-Satisfacer el gasto de 179.750 €, con cargo a la Partida 16.334.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2010.

TERCERO.-. Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad para general conocimiento de los interesados.”

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

31.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 10 de agosto de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a la sonorización de los actos de la Feria del mimbre de San Agustín (día 5 de junio) y del de la Cofradía de la Morcilla (día 17 de junio), afectando dichos trabajos al puesto de Programador Informático, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

32.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA EMPRESA SPRINTTEM, S.A. ADJUDICATARIA DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE DE MONTAÑA, AULA TALLER ANEXA AL MISMO, ESTACIÓN DE ESQUÍ “VALLE DEL SOL” Y CASA BERNABÉ PÉREZ ORTIZ, DE TITULARIDAD DE ESTA DIPUTACIÓN Y SITOS EN LA LOCALIDAD DE PINEDA DE LA SIERRA (BURGOS).

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de fecha 28 de julio de 2010, y visto el escrito de fecha 28 de junio de 2010 de la empresa Sprinttem S.A. por el que se solicita la prórroga de la adjudicación de la explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, la Estación de Esquí “Valle del Sol” y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, de titularidad de la Diputación Provincial sitios en Pineda de la Sierra (Burgos), y de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la empresa SPRINTTEM, S.A. una prórroga de un año en el contrato de explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, la Estación de Esquí “Valle del Sol” y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, de titularidad de la Diputación Provincial sitios en Pineda de la Sierra (Burgos), con sujeción a los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen como ley el referido contrato.

33.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 30 de julio de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a la organización y desarrollo de la XXXII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos, del 3 al 8 de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

JUNTA DE COMPRAS

34.- RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010, PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DE LA “IX FERIA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MEDIO RURAL DE BURGOS”.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

<<Primero.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación de la gestión de la “IX Feria de mujeres Empresarias del medio rural de Burgos”, que se desarrollará durante los días 30 septiembre y 1,2 y 3 de octubre del año 2010 y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.*

Segundo.- *Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 83.561 € con cargo a la aplicación presupuestaria 38.241.226.99 del Presupuesto General de la Diputación Provincial*

Tercero.- *Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre este Órgano.>>*

De conformidad con lo establecido en el art. 79, apartado 1, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, el día 1 de julio, el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor añadido, pasó de un 16% al 18% , por lo que en relación con el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento abierto, de los servicios para la gestión de la “IX Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 72.035,35 €, y al que se aplicó un 16 % de IVA (total 83.561 €) teniendo en cuenta que era el tipo impositivo vigente en el momento de iniciar el expediente , debe ser objeto de aplicación del tipo impositivo vigente en el momento de la licitación, siendo el presupuesto de licitación del contrato, de 85.001,71 € (18% IVA incluido).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA Rectificar el presupuesto del contrato para la gestión de la “IX Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 72.035,35 €, y de conformidad con lo establecido en el art. 79, apartado 1, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 aplicar al valor estimado del contrato el tipo impositivo vigente en el momento de la licitación(18% IVA), siendo el presupuesto de licitación del contrato, de 85.001,71 € (18% IVA incluido).

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

35.- MODIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LERMILLA”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA RED VIARIA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA, AÑO 2009, A LOS EFECTOS DE QUE SU JUSTIFICACIÓN Y ABONO SE EFECTÚE AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2010, y visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por el que comunica que su Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de julio de 2010, adoptó el acuerdo de asumir la ejecución de la obra de “Acceso a Lermilla” subvencionada con 36.000 € por la Diputación dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la Provincia, para el año 2009, así como el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Agricultura, de fecha 31 de agosto de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Modificar el beneficiario de la subvención concedida para la realización de la obra de “Acondicionamiento del camino de acceso a Lermilla”, dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la red viaria municipal de la Provincia, año 2009, a los efectos de que su justificación y abono se efectúe al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Segundo.- La subvención concedida asciende a 36.000 €, para lo que existe crédito en la aplicación presupuestaria 44.454.762.01 del Presupuesto General de la Diputación.

36.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS A.D.S. DE GANADO OVINO Y VACUNO, PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2010, en virtud de la Convocatoria de

Ayudas para el mantenimiento y mejora de las A.D.S. de ganado ovino y vacuno, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver la Convocatoria de Ayudas para el mantenimiento y mejora de las A.D.S. de ganado ovino y vacuno, otorgando la condición de beneficiarias a las siguientes Agrupaciones de Defensa Sanitaria y por el importe que se relaciona.

A.D.S.	SUBVENCION
BAJO ARLANZA	3.600
CASTROJERIZ	3.600
COLEAR	3.600
MENESA (Vacuno)	5.400
NAVASIERRA	3.600
NORTE DE BURGOS (Vacuno)	5.400
OVI-BUREBA	3.600
OVIVERA	3.600
PARAMOS DEL NORTE	3.600
RIO GRANDE	3.600
SIERRA DE LA DEMANDA (Vacuno)	5.400
TIERRAS DE BURGOS	3.600
VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA	3.600
TOTAL	52.200

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 45.412.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

37.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2010 y en virtud de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la mejora ambiental de Espacios

Degradados en la provincia de Burgos, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la mejora ambiental de espacios degradados.

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Belorado	Acondicionamiento de las márgenes del Río Verdeancho	3.000
Ayuntamiento de Villegas	Restauración y puesta en valor de la Fuente Romana de Villamorón	1.500
Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Acondicionamiento y limpieza de la ribera del Río Nela a su paso por Cigüenza	2.000
Ayuntamiento de Piérnigas	Acondicionamiento de mirador en el pk 2,600 de la Vía Verde que discurre entre la Ermita de San Martín y el Santuario de Santa Casilda	1.000
Ayuntamiento de Quintanabureba	Acondicionamiento de la ribera del Arroyo Fuentes	1.500
Junta Vecinal de Renedo de la Escalera	Acondicionamiento del entorno de los afluentes del Río Lucio	2.000
Junta Vecinal de Hormaza	Acondicionamiento de las riberas del Río Hormazuela en la zona de "Los Prados o La Viga"	3.000
Ayuntamiento de Vallejera	Acondicionamiento y limpieza de las riberas del Arroyo Gera	1.000
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	Acondicionamiento de la antigua escombrera y gravera "El Bardal"	8.000
Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	Acondicionamiento del espacio degradado de la calle Ronda Vieja en su vertiente en "V"	6.000
Ayuntamiento de Pedrosa de Duero	Acondicionamiento, conservación y limpieza de diversas fuentes naturales	3.000
Junta Vecinal de Villagutiérrez	Acondicionamiento de manantial y zona circundante "La Lindona"	1.000
Ayuntamiento de Berlangas de Roa	Acondicionamiento de la ribera del Arroyo del Charcón	2.000
Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas	Acondicionamiento de la Ribera del Río Duero	2.000
Junta Vecinal de Valtierra de Albacastro	Mejora ambiental de diferentes espacios naturales del casco urbano	1.500
Ayuntamiento de Castrillo de la Reina	Acondicionamiento del río en travesía urbana	1.500
Junta Vecinal de La Parte de Bureba	Recuperación del mirador de la Fuente de Villasuso o Fuente Vieja	3.000
Junta Vecinal de Lences de Bureba	Acondicionamiento de la ribera del Río Homino	2.000
Junta Vecinal de Coculina	Adecuación ambiental de la gravera "El Esgar"	5.000

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Campolara	Recuperación, protección y conservación de fuente, abrevadero, lavadero y su entorno	1.500
Ayuntamiento de Valle de Manzanedo	Acondicionamiento de la ribera del Río Ebro a su paso por Ciudad de Ebro y Manzanedillo	3.000
Ayuntamiento de Valle de Manzanedo	Acondicionamiento y señalización del mirador "Alto de Argés"	1.500
Ayuntamiento de Santa Cecilia	Acondicionamiento del mirador paisajístico "El Cerro del Guarda"	1.000
Ayuntamiento de La Vid y Barrios	Acondicionamiento y limpieza de la ribera del Río Duero a su paso por La Vid, Zuzones y Guma (travesía urbana)	2.000
Junta Vecinal de Arroyo de Muñó	Creación de un corredor verde	5.000
Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas	Acondicionamiento del Mirador de recreo "Camino de Santiago"	1.000
Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón	Acondicionamiento de la ribera del Río Zadorra y creación de senda verde	3.000
Ayuntamiento de Villanueva de Carazo	Restauración del espacio natural "Entorno Lavadero y Fuente de Abajo"	3.000
Junta Administrativa de Valdelateja	Acondicionamiento del Manantial de la Fuente de Cortiguera	1.500
Junta Vecinal de Santa Gadea del Alfoz	Acondicionamiento, adecuación y señalización del Mirador del Valle de Pinadero	2.000
Junta Vecinal de Vallejimenó	Acondicionamiento de la ribera del Río Tejero	8.000
Entidad Local Menor de Linares de la Vid	Restauración paisajística del Paraje "Los Linares" (escombrera)	1.500
Ayuntamiento de Tordómar	Acondicionamiento del espacio degradado "Charco de la Tejera"	2.000
Junta Administrativa de Arreba	Acondicionamiento de la Senda Las Palancas	1.500
Ayuntamiento de Tardajos	Restauración y acondicionamiento de la Ribera del Río Arlanzón	1.500
Junta Administrativa de Menamayor	Acondicionamiento de abrevadero	2.000
Entidad Local Menor de Guma	Acondicionamiento del Paseo de la Vega-Ribera Río Duero	2.000
Ayuntamiento de Moncalvillo	Limpieza y acondicionamiento de la ribera del Río Ciruelos	1.500
Ayuntamiento de Hacinas	Restauración del Humedal de Fuentepeña	6.000
Junta Administrativa de Barrio Panizares	Limpieza y acondicionamiento de la ribera del Río Rudrón (travesía urbana)	1.500
Ayuntamiento de Sotresgudo	Acondicionamiento de las riberas de los Ríos Romance y Fresno (travesía urbana)	1.500
Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón	Recuperación del margen izquierdo del Río Tirón (travesía urbana)	2.000
Ayuntamiento de Espinosa de Cervera	Limpieza y mejora del nacimiento del Río Esgueva	2.000
Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel	Acondicionamiento de la Ribera del Arroyo Valoria en Marmellar de Abajo (travesía urbana)	1.500

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel	Acondicionamiento de la Ribera del Arroyo Santamarina en Lodoso (travesía urbana)	1.500
Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel	Acondicionamiento de la Ribera del Río Ruyales en San Pedro Samuel (travesía urbana)	1.000
Junta Vecinal de Escalada	Recuperación ambiental del paraje denominado "La Isla"	1.500
Ayuntamiento de Briviesca	Recuperación y limpieza de escombrera en el Vallejo Fuente Caliente, paraje de Carrellano	2.000
Ayuntamiento de Salas de Bureba	Acondicionamiento de la ribera del Río Salinazas	2.000
Junta Vecinal de Huerta de Abajo	Recuperación de escombrera como mirador paisajístico	5.000
Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	Acondicionamiento de la ribera del Río Bajero	1.500
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	Recuperación y limpieza de escombrera	2.000
Ayuntamiento de Villasur de Herreros	Acondicionamiento y restauración de escombrera en Urrez	2.000
Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos	Recuperación de la ribera del Río Odra (travesía no urbana)	2.000
Ayuntamiento de Poza de la Sal	Acondicionamiento y recuperación de las Salinas de Poza de la Sal	5.000
Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil	Adecuación y limpieza de las riberas del Arroyo de San Zadornil	2.000
Junta Vecinal de San Mamés de Abar	Limpieza del cauce del Río Rudrón	1.500
Junta Administrativa de Talamillo del Tozo	Conservación y limpieza del cauce del Arroyo del Calce	1.500
Ayuntamiento de Solarana	Restauración de la "Torca de las Arenas"	1.500
Junta Vecinal de Marmellar de Arriba	Restauración y recuperación del Arroyo de Marmellar de Arriba	5.000
Junta Vecinal de Cereceda	Acondicionamiento de la Playa del Ebro	2.000
Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros	Recuperación integral del Cauce de la Finca San Juan (Río Pedroso-travesía urbana)	2.000
Junta Administrativa de Las Nieves	Recuperación de la "Parcela del Puente" (antigua escombrera)	8.000
Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora	Acondicionamiento y restauración de la escombrera de Ayoluengo	4.000
Junta Vecinal de Quintanarraya	Recuperación de escombrera en La Pineda	3.000
Junta Vecinal de La Piedra	Acondicionamiento de las riberas del Río Úrbel	2.000
Ayuntamiento de Villamayor de los Montes	Acondicionamiento de las riberas del Río Cubillo	1.500
Junta Vecinal de Madrid de las Caderechas	Acondicionamiento y limpieza de las fuentes naturales "Los Pozuelos"	1.500
Junta Vecinal de Hozabejas	Acondicionamiento y limpieza de las riberas del Arroyo Santa Casilda	2.000
Junta Vecinal de Urbel del Castillo	Creación y señalización de ruta de acceso y acondicionamiento del mirador del Castillo	2.000

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Cantabrana	Acondicionamiento del mirador "Peña los Moros"	1.500
Ayuntamiento de Llano de Bureba	Acondicionamiento y limpieza de las riberas del Arroyo Madre	1.500
Ayuntamiento de Castil de Peones	Acondicionamiento y limpieza del Arroyo Valdehaya	1.000
Ayuntamiento de Castil de Lences	Acondicionamiento de las riberas del Río Castil a su paso por "El Torcón" (travesía no urbana)	2.000
Ayuntamiento de Piérnigas	Acondicionamiento y limpieza del Arroyo Pantizuela	1.000
Ayuntamiento de Padrones de Bureba	Acondicionamiento y limpieza de la Fuente de Goz	1.000
Ayuntamiento de Arlanzón	Acondicionamiento de la ribera del Río Arlanzón	10.000
Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid	Mejora ambiental del Paseo de Piedraluenga	3.500
Junta Administrativa de Hoz de Valdivielso	Acondicionamiento del Arroyo de Tartalés	1.500
Ayuntamiento de Lerma	Recuperación y limpieza de la Cañada de Santillán al Monte Bardal	3.000
Ayuntamiento de Villadiego	Acondicionamiento del cauce del Río Brullés	1.500
Ayuntamiento de Sargentos de la Lora	Acondicionamiento y limpieza del Arroyo del Navazal	6.000
Ayuntamiento de Ibeas de Juarros	Desbroce y limpieza de las riberas de los cauces "El Arroyo" y "Chorrúen" (travesía no urbana)	2.000
Ayuntamiento de Arijá	Acondicionamiento y limpieza de escombrera en el paraje La Revia	1.500
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	Acondicionamiento y limpieza de escombrera en el paraje "Puente Grande"	3.300
Ayuntamiento de Peral de Arlanza	Acondicionamiento de un sendero natural en la ribera del Arlanza	3.000
Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio	Acondicionamiento del espacio degradado "La Revilla"	2.000
Junta Vecinal de Villamartín de Villadiego	Recuperación del Manantial de La Senda	1.000
Ayuntamiento de Arauzo de Miel	Acondicionamiento del mirador de San Cristóbal	1.500
Ayuntamiento de Hoyales de Roa	Mejora ambiental del paraje "La Fragua" (Río Rianza-travesía urbana)	10.000
Ayuntamiento de Torresandino	Acondicionamiento de la Ribera del Arroyo Manzano	1.500
Junta Administrativa de Quintana Martín Galíndez	Acondicionamiento del entorno del arroyo y zona de lavadero	2.000
Junta Vecinal de Quintanilla Escalada	Adecuación de los márgenes del Río Ebro	3.000
Junta Vecinal de Castrillo Solarana	Mejora ambiental en el encinar de Castrillo Solarana	5.000
Ayuntamiento de Fuentespina	Acondicionamiento de la ribera del Arroyo La Nava	3.000

ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Fuentelcésped	Recuperación de escombrera en el paraje Carrecampillo	1.500
Ayuntamiento de Hontangas	Acondicionamiento de la ribera del Arroyo Hontanguillas	1.000
Ayuntamiento de Valle de Tobalina	Mejora del entorno del Arroyo "La Salceda" en Quintana Martín Galíndez	2.000
Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo	Mejora ambiental del espacio "La Choza de la Dehesa"	3.000
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	Recuperación ambiental de la Fuente de la Loma	2.000
T O T A L		255.800

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

38.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2010, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias que se relacionan las siguientes subvenciones para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores.

SOLICITANTE	SUBVENCION
A.S.A.J.A.	10.200
C.O.A.G.	5.100
U.P.A.	3.400
UNION CAMPESINOS UCCL	11.900
T O T A L	30.600

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.479.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

39.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE ORGANICEN FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2010, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades sin fines de lucro que se relacionan las siguientes subvenciones, para la organización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
A.S.A.J.A.	Feria cordero y lechazo	2.000
ACE BELORADO	V Feria Alfonsina	2.000
AMIGOS DE FRIAS	Exp. Hortícola y artesanal	2.000
ASOC. ESPAÑOLA P. PERDIGUERO	Pruebas de trabajo	2.000
C.I.T. AMIGOS MELGAR Y COMARCA	Feria huerta y prod. Ecológico	2.000
CABALLOS DEL ARLANZA	Concurso doma vaquera	2.500
CLUB ESPAÑOL AMIGOS PERDIGUERO	Exp. Monográfica perdiguero	2.000
CONSEJO REG. D. ORIGEN ARLANZA	Feria vinos y exposic. Vinos	4.000
CONSEJO REG. D. ORIGEN ARLANZA	Fiesta Vendimia del Arlanza	5.000
CRIADORES CABALLO HISP. BRETON	Feria de San Marcos	2.500
FABRIC. MORCILLA SOTOPALACIOS	Feria Morcilla Sotopalacios	2.500
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	Iberforexpo y Feria San Juan	1.500
PARA DESARROLLO TIERRA DE LARA	Feria Ganadera	1.500
PROD. Y COMERC."LAS CADERECHAS"	Feria de la Cereza	2.500
PROMOCION ALUBIA ROJA IBEAS	Feria alubia roja de Ibeas	3.000
UNION CAMPESINOS UCCL	Muestra agroalimentaria	1.000
UNION CAMPESINOS UCCL	Feria Biodiversidad	1.000
VILLA DE TREVIÑO "EL CERRO"	Feria de las moscas	1.500
T O T A L		40.500

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

40.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2010, en virtud de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario:

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ARANDA DE DUERO	FIDUERO	3.000
BEORADO	Feria Alfonsina	3.000
BERBERANA	Feria agroalimentaria	750
BRIVIESCA	Feria San Mateo	3.000
CAMENO (J.V.)	Exp. Maquin. agrícola	1.000
CANICOSA DE LA SIERRA	Jornadas micológicas	2.000
CASTROJERIZ	Feria del ajo	3.500
COMUNERO DE REVENGA	Feria Mico-ecológica	1.500
COVARRUBIAS	Mercado medieval.....	3.000
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Feria caballar, apícola	3.000
FRIAS	Feria agropecuaria	400
GUMIEL DE HIZAN	Mercado medieval	1.500
IBEAS DE JUARROS	Feria de la alubia roja	2.000
LERMA	Feria maquinaria agrícola	12.000
LLANO DE BUREBA	Concurso habilidad agrícola	1.000
MADRIGALEJO DEL MONTE	Artealimenta 2010	2.000
MEDINA DE POMAR	Concurso losino-h.bretón	3.000

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCION
MEDINA DE POMAR	Feria agroalim-industrial	4.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	Feria de San José	5.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	Feria Huerta melgareña	2.500
MERINDAD DE RIO UBIERNA	Feria morcilla Sotopalacios	2.000
O Ñ A	Feria agraria y artesanal	2.000
PADILLA DE ARRIBA	Feria ecológica	600
PANCORBO	Feria ganadera c. losino	2.000
PIERNIGAS	Concurso habilidad agrícola	500
QUINTANILLA AGUA TORDUELES	Muestra productos Arlanza	2.000
QUINTANILLA CABE ROJAS (J.A.)	Feria productos de la tierra	300
QUINTANILLA CABE ROJAS (J.A.)	Concurso maquinaria agrícola	200
SALAS DE BUREBA	Feria cereza Caderechas	2.500
SALGÜERO DE JUARROS (J.A.)	Concurso del esquileo	2.300
SANTA CECILIA	Cata provincial chorizo	500
TARDAJOS	Feria exaltación patata	4.000
TORDOMAR	Certamen del vino	750
TORRESANDINO	Fiesta de la cosecha	1.200
VALLEJERA	Exposic. tractores antiguos	1.200
VALLE DE LOSA	Feria de artesanía	1.300
VALLE DE LOSA	Feria ganadera	2.000
VALLE DE MENA	Certamen multisectorial	2.000
VALLE DE VALDEBEZANA	Feria de San Marcos	2.000
VILLADIEGO	Feria de maquinaria	2.500
TOTAL		89.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 44.412.462.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

41.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, D. Ramiro Ibáñez Abad, de fecha 1 de septiembre de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios

extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes al montaje de stand en la Feria Internacional Agropecuaria de Castilla y León, a celebrar en Salamanca del 8 al 12 de septiembre de 2010 (Ingeniero Agrónomo y Administrativo) y colaborar en la organización y desarrollo de los actos para la celebración de la XXXI Fiesta de la Vendimia, que tendrá lugar en Moradillo de Roa el próximo día 26 de septiembre (Ingeniero Agrónomo, Jefe de Negociado de la Sección e Ingeniero Técnico Agrícola), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y RELACIONES EUROPEAS

42.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURA BURGOS”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, de fecha 3 de septiembre de 210, y visto el referido expediente en el que constan:

- Las Bases de la Convocatoria del IV Concurso de Fotografía “Captura Burgos”.
- Documento contable de Retención de Crédito de fecha 29 de julio de 2010.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del IV Concurso de Fotografía “Captura Burgos”, 2010.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 98.491.22699 del Presupuesto General de esta Entidad.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Publicar las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

PROTOCOLO

43.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y CATERING CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE LA PROVINCIA”.

Con motivo de la celebración del Día de la Provincia, en la localidad de OÑA, el próximo día 11 de septiembre, y como es costumbre, a través del Sr. Alcalde, se ha ofrecido a los Bares y Restaurantes de la localidad, la posibilidad de servir el almuerzo oficial que se ofrece a las alcaldesas, alcaldes, autoridades e invitados, en el Centro deportivo Gregorio Moreno.

Esta invitación fue desestimada por los restaurantes de Oña.

Con tal motivo se han solicitado presupuestos a empresa de catering, para el almuerzo oficial que se ofrece a las alcaldesas, alcaldes, autoridades e invitados.

Los presupuestos del servicio están condicionados: al importe del cubierto, al menú, y a la instalación de menaje del comedor (mesas, sillas, mantelería, vajilla, cubertería, cristalería, camareros y personal de cocina), para unas 500 personas, aproximadamente.

Las empresas que han presentado presupuestos han sido:

- CONTRATAS Y SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L., y
- RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L.
- RAUL ORTEGA REOYO

En el expediente consta documento contable de Retención de Crédito por importe de 27.840 €, en la aplicación presupuestaria 20.912.22601.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el servicio a la empresa RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERÍA, S.L., con el menú especial del Día de la Provincia que han propuesto, por un importe de 50.- € IVA incluido.

Segundo.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 20.912.2260, del Presupuesto General de esta Entidad.

44.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 7 de septiembre de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2

del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas extraordinarias prestadas por personal Subalterno, durante el mes de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

45.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas sur y norte) del Servicio de Vías y Obras, D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, de fecha 17 de agosto de 2010, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a trabajos prestados durante el mes de julio del presente año por personal funcionario adscrito al Servicio de Vías y Obras, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

46.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al atleta D. Fernando Riaño Alonso, por haberse proclamado Campeón del Mundo y de España de Triatlón, en los Campeonatos disputados en Madrid y Pulpí (Almería).
- Al atleta D. José Mariscal Pérez, por haberse proclamado Campeón de España de Triatlón, en la categoría de veteranos.
- Al burgalés, D. Roberto Codón Miravalles, por haberse proclamado Campeón del Mundo de Maestros de Esgrima, en el Campeonato disputado en la ciudad suiza de Flawil.
- A la Bodega La Colegiada, de la Denominación de Origen Ribera del Arlanza, por haber sido galardonado su vino Tinto Lerma Crianza 2007, con una Medalla de Plata, en el XVII Sélections Mondiales des Vins, celebrado en la ciudad canadiense de Quebec.

- A D. Félix García González, del Club de Piragüismo Antares de Miranda de Ebro, por haber quedado en tercer puesto en la especialidad KI, en la categoría de veteranos en el Descenso del Sella 2010.

CONDOLENCIAS

- A D^a Rosa Picallo Santos, por el trágico fallecimiento en atentado terrorista en Afganistán de su hijo, el Alférez de la Guardia Civil, D Abraham Leoncio Bravo Picallo.
- Al Excmo. Sr. D. Julián Simón de la Torre, por el fallecimiento de su padre, D. Julián Simón Romanillos, Ex – Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- A D.^a Nuria Sancho Medina, por el fallecimiento en trágico accidente de su esposo, el Ilmo. Sr. D. Santos Villanueva Valentín-Gamazo, Secretario General de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

47.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Contratación, Junta de Compras, SAJUMA y Planes Provinciales, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

47.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623, 2ª FASE”, INCLUIDA EN EL VII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS. -

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2010, y teniendo en cuenta que con fecha 7 de septiembre de 2010 se remite por la Dirección Facultativa Acta de Precios Contradictorios nº 1 referido a las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623, 2ª FASE”, incluidas en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial, suscrita de conformidad el 3 de agosto de 2010 por la Dirección Facultativa de las obras y

por el representante del Contratista EXCAVACIONES SAIZ, S.A., empresa adjudicataria de las obras.

En dicho acta acuerdan fijar los precios que se detallan a continuación, tomando como base para su redacción los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra fijados en el proyecto adjudicado.

<< Capítulo 4. Señalización y varios:

PC 4.10 “Ml. de zuncho de hormigón armado para realización de imposta como base de barandilla, realizado con hormigón HA-25, de sección variable, armado con acero B-500-S en cuantía de 48 Kg/m³, colocación de esperas en estructura existente, encofrado y desencofrado, apeo, fratasado y p.p. de medios auxiliares, completamente terminado”, alcanzando un importe total de 55,14 €.

PC 4.11 “Ml. Suministro y colocación de barandilla de 102 cm. de altura, realizada con tubo de acero 80x60x4 mm. formando el bastidor en módulos de 145 cm. de largo, y pletinas de 60x5 mm dispuestas en vertical dentro del bastidor con una separación de 12 cm, fijada mediante tornillos, pintada con una mano de imprimación y dos de acabado, completamente terminada”, alcanzando un importe total de 104,30 €.>>.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 202 y 217.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acta de Precios Contradictorios nº 1 anteriormente detallado en las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5004, DE RIOSERAS POR CELADA A VIVAR DEL CID N-623, 2ª FASE”, incluidas en el VII Plan Especial de Carreteras Diputación Provincial.

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista EXCAVACIONES SAIZ, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Acta suscrita por las partes, la presente aprobación NO supondrá incremento en el precio primitivo del contrato.

Cuarto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

47.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2010, y teniendo en cuenta que el Plan de Competitividad de Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya” aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo el 9 de diciembre de 2008 y en vigor mediante Convenio de Colaboración firmado el 28 de octubre de 2009 entre Turespaña, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Burgos y Federación Provincial de Hostelería de Burgos, persigue la creación de un producto de turismo familiar que refuerce y mejore la competitividad del destino. Para ello se pretende desarrollar actuaciones que tendrán como fin el aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria, la puesta en valor de recursos turísticos, la mejora del medio urbano y natural de los municipios y el aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.

El citado Convenio de Colaboración atribuye a la Diputación Provincial de Burgos la condición de administración ejecutora del Plan de Competitividad aprobado y en su virtud la capacidad exclusiva para contratar la ejecución de las acciones y proyectos previstos en el Plan.

Dentro del mencionado Plan se incluye la actuación que constituye el objeto del servicio para la CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de licitación de 70.800,00 €. IVA incluido.

Teniendo en cuenta, que en el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de los servicios para la CREACIÓN DE RECORRIDOS AUDIO-VIDEO GUIADOS EN EL TERRITORIO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de licitación de 70.800,00 €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 16.432.227.06 del Presupuesto General, en el que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de agosto de 2010, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

47.3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Delegada del Área de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2010 y teniendo en cuenta que el Plan de Competitividad de Producto Turístico “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya” aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo el 9 de diciembre de 2008 y en vigor mediante Convenio de Colaboración firmado el 28 de octubre de 2009 entre Turespaña, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Burgos y Federación Provincial de Hostelería de Burgos, persigue la creación de un producto de turismo familiar que refuerce y mejore la competitividad del destino. Para ello se pretende desarrollar actuaciones que tendrán como fin el aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria, la puesta en valor de recursos turísticos, la mejora del medio urbano y natural de los municipios y el aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.

El citado Convenio de Colaboración atribuye a la Diputación Provincial de Burgos la condición de administración ejecutora del Plan de Competitividad aprobado y en su virtud la capacidad exclusiva para contratar la ejecución de las acciones y proyectos previstos en el Plan.

Dentro del mencionado Plan se incluye la actuación que constituye el objeto del servicio para la REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de licitación de 54.000,00 €. IVA incluido.

Teniendo en cuenta, que en el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación de los servicios para la REALIZACIÓN DEL PORTAL TURÍSTICO DE LA “RUTA DE LAS CUATRO VILLAS DE AMAYA”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de licitación de 54.000,00 €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 16.432.227.06 del Presupuesto General, en el que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 5 de agosto de 2010, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

47.4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN DEL PROYECTO “BURGOS ALIMENTA”

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente y de conformidad con el art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa para que se incorpore un estudio económico más detallado del Proyecto.

47.5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA CUBIERTA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS “SAN AGUSTÍN” EN BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión celebrada el día 6 de septiembre de 201, y teniendo en cuenta que esta actuación parte de un evidente interés social, que transmitido a través de la Sra. Directora de la Residencia de Ancianos, se concreta en que este Centro asistencial carece hasta la fecha de un espacio exterior privativo para paseo y/o estancia de los residentes, debiendo salir en la actualidad al espacio público exterior (Plaza de San Agustín) en el cual carecen de un control por parte del personal de la Residencia.

Las obras proyectadas consisten en la reforma de la cubierta inclinada del edificio por otra plana, para poder de esta forma, ser utilizada como terraza exterior transitable. Por otra parte, se ha proyectado la ampliación de la superficie edificada de la cuarta planta o planta ático, en relación con la creación sobre la superficie de la nueva terraza de un espacio acristalado a modo de galería, que se pretende adosar al cerramiento actual que presenta la fachada sur de la edificación.

El uso de la galería será la de sala de estancia para los residentes, estando por tanto vinculado exclusivamente al uso de equipamiento asistencial al que se destina la Residencia.

En el documento técnico queda justificada urbanísticamente la actuación, conforme a lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente, así como respecto a lo contemplado en el documento que cuenta con aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Son autores del presente proyecto de ejecución el Arquitecto D. José María Manero Torres y la Arquitecta técnica D^a Virginia Baz Urzanqui, habiendo tomado como base el anteproyecto previo redactado por la Arquitecta D^a marina Escribano Negueruela, todos ellos pertenecientes al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) de esta Excma. Diputación provincial de Burgos.

El presupuesto de base de licitación de las obras asciende a 235.459,56 euros. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 35.917,56 euros (18% de 199.542,00 euros). El plazo de ejecución de las obras se ha establecido en tres meses.

Dadas las características de los trabajos a realizar, ya que no afectan al subsuelo ni a la cimentación del edificio rehabilitado, no se ha considerado la necesidad de realizar un estudio geotécnico de los terrenos. Consta en el

proyecto el acta de replanteo previo, suscrita por los técnicos redactores del proyecto. Y el proyecto cuenta entre su documentación con el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Existe actualmente crédito retenido en la aplicación presupuestaria núm. 35/230.622, del Presupuesto provincial vigente, por importe de 200.000 euros. Por este motivo se ha interesado desde el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) la tramitación y aprobación del procedimiento de suplemento de crédito por importe de 35.459,56 euros. Consta asimismo en el expediente informe– propuesta de 2 de septiembre de 2010 suscrito por el Jefe del SAJUMA.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de reforma de la Cubierta de la Residencia de Ancianos “San Agustín” en Burgos, elaborado por el Arquitecto D. José María Manero Torres y la Arquitecta técnica D^a Virginia Baz Urzanqui, pertenecientes al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA)

Segundo.- Corroborar la solicitud al Pleno de esta Diputación de suplemento de crédito, por importe de 35.459,56 euros, en la aplicación presupuestaria núm. 35/230.622, del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- Que la Junta de Compras de esta Diputación Provincial inicie, con la máxima urgencia, las actuaciones correspondientes al procedimiento de licitación del contrato de obras, teniendo en cuenta que, debido a las limitaciones presupuestarias, la adjudicación debe acelerarse por razones de interés público, estando no obstante condicionada tal adjudicación a la existencia de crédito suficiente.

47.6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 5226, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la citada Resolución, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- Vistas las peticiones formuladas por las Entidades Locales de Valle de Sedano, Condado de Valdivielso y Tubilla del Lago para llevar a cabo obras de Saneamiento, Alumbrado Público y Casa Consistorial respectivamente y que han sido recibidas en el Servicio de Cooperación y Planes provinciales a lo largo del ejercicio 2010 y solicitando ayudas para llevar a cabo actuaciones extraordinarias y urgentes.

Considerando que en la aplicación presupuestaria número 75.942.762.00 del Presupuesto de esta Entidad existe crédito suficiente.

Valorada la urgencia que justifica las solicitudes de ayudas formuladas por los solicitantes.

Esta Presidencia asistida por el Secretario General Accidental que suscribe, RESUELVE:

Primero.- Conceder las subvenciones a las localidades, por la cuantía y para el fin que a continuación se relacionan:

<u>ENTIDAD SOLICITANTE</u>	<u>LUGAR DE EJECUCION</u>	<u>TIPO OBRA</u>	<u>IMPORTE CONCED.</u>
VALLE DE SEDANO	Bº DE LAGOS	Saneamiento	6.000,00
CONDADO DE VALDIVIELSO	CONDADO DE VALDIVIELSO	Alumbrado	6.000,00
TUBILLA DEL LAGO	TUBILLA DEL LAGO	Casa Consistorial	6.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución tanto a las Entidades Beneficiarias como a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

48.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia 361/2010, de 30 de julio de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 2ª, recaída en recurso contencioso-administrativo 53/09 interpuesto por D. Aurelio González Pérez, funcionario de esta Entidad, contra la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial y del organismo autónomo IDJ aprobada el 11 de noviembre de 2008 (BOP 9/12/2008) solicitando la declaración de nulidad de pleno derecho de la RPT en cuanto a la designación del complemento específico, al menos en la descripción de los puestos de trabajo de Cuidador de la Residencia de Ancianos y Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, sujetos todos ellos al régimen de turnos o concretamente el puesto que ocupa el demandante y por la que se desestima dicho recurso declarando la resolución impugnada conforme a Derecho (sin especial interposición de costas).

2.- Sentencia nº 516/2010 de 23 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 33/2008, interpuesto por D.ª M.ª de los Ángeles, D.ª Yolanda y D.ª M.ª José Duque Martínez, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 500-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 3.894,24 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando

los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

3.- Sentencia nº 518/2010 de 23 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 711/2008, interpuesto por D.ª Beatriz González Ortega en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad Hereditaria –Hermanos González Ortega-, contra acuerdo de 29 de julio de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 71-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 851,70 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

4.- Sentencia nº 525/2008 de 22 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 341/2008, interpuesto por D. Antonio Pérez Mata, contra acuerdo de 17 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 381-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.444,09 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

5.- Sentencia nº 526/2010 de 22 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 373/2008, interpuesto por D. Victorino Renuncio Lázaro, contra acuerdo de 14 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 453-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.228,99 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

6.- Sentencia nº 527/2010 de 22 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 349/2008, interpuesto por D. Francisco Gómez García, contra acuerdo de 17 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 314-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 1.725,95 €, una vez descontadas las cantidades

entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

7.- Sentencia nº 533/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 528/2008, interpuesto por D. Juan de la Fuente Rodríguez, contra acuerdo de 29 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 347-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 784,60 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

8.- Sentencia nº 535/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 51/2008, interpuesto por D. José Hernando Calleja y D.ª Emiliana Bravo Ibeas, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 527-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.050,32 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

9.- Sentencia nº 536/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 448/2008, interpuesto por D. Antonio y D.ª Clementina Ibáñez Gómez, contra acuerdo de 13 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 459-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.584,60 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

10.- Sentencia nº 537/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 474/2008, interpuesto por D. Luis Félix Cantero Fuente, contra acuerdo de 14 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 391-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado

que asciende a la cantidad 3.454,56 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

11.- Sentencia nº 538/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 447/2008, interpuesto por D. Antonio y D.ª Clementina Ibáñez Gómez, contra acuerdo de 13 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 435-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.664,39 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

12.- Sentencia nº 539/2010 de 30 de julio de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 379/2008, interpuesto por D. José Hernando Calleja y D.ª Emilia Bravo Ibeas, contra acuerdo de 14 de marzo de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 415-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 1.224,90 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

13.- Sentencia nº 546/2010 de 2 de septiembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), Sección 1ª, recaída en recurso contencioso administrativo nº 183/2008, interpuesto por D.ª Teodora Iglesias Puebla, contra acuerdo de 13 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fijaba el justiprecio de la finca nº 4-00-00 (Burgos) y por la que estimando parcialmente el recurso interpuesto se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende a la cantidad 2.893,77 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengando los intereses de demora señalados, desestimándose las demás pretensiones formuladas por la parte actora.

49.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas, concediendo la palabra al Diputado Provincial D. Rufino Serrano Sánchez quien formula una propuesta, sobre la conveniencia e importancia de elaborar un inventario de árboles de especies autóctonas y en peligro de extinción de nuestra Provincia,

así como de su mantenimiento, con el fin de dar a conocer estos recursos naturales de nuestro patrimonio cultural, de especial importancia ecológica y medio ambiental e incalculable valor y belleza y que en algunos casos, se trata de ejemplares únicos.

Le contesta el Sr. Presidente para indicarle que se estudiará dicha propuesta por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, sin perjuicio de que la Junta de Castilla y León, debe tener editada alguna publicación al respecto.

Seguidamente toma la palabra el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraño interesando el abono de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, derivadas del Pacto Local, para financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos. Le contesta el Sr. Interventor indicando que con fecha 9 de los corrientes se ha recibido un escrito de la Consejería de Interior y Justicia, indicando el modo y plazos de justificación de dichas subvenciones y cuya tramitación se va agilizar al máximo, conociendo la importancia que para las arcas municipales tienen estas aportaciones.

A continuación el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, interesa la determinación de los Alcaldes de la Provincia que junto con los Técnicos y miembros de la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, van a efectuar el viaje a Bruselas, financiado por la Oficina de la Comisión Europea en Madrid, para dar a conocer las Instituciones Europeas (Parlamento y Comisión especialmente) y que tendrá lugar durante los días 26 al 28 de Octubre.

El Sr. Presidente, le contesta que lo antes posible y en cuanto tenga los datos se los facilitará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ciento veintisiete anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Vicente Orden Vigar

Fdo.: Mª Pilar González Juez